

TÍTULO:

**GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD
FÍSICA Y DEL DEPORTE**

UNIVERSIDAD DE GRANADA

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

La Actividad Física y el Deporte es un hecho referencial en nuestra sociedad que incide en los ciudadanos desde diferentes puntos de vista (salud, ocio, educación, etc). La Constitución Española proclama en su artículo 43.3, que los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte, y que facilitarán la adecuada utilización del ocio de los ciudadanos. Gracias al impulso otorgado al deporte por los poderes públicos, en cumplimiento de aquel mandato constitucional, España ha experimentado en las últimas décadas un extraordinario desarrollo deportivo, y la actividad física ha pasado a constituir una parte importante de los hábitos diarios de los ciudadanos, formando parte de la denominada economía del ocio, y explicando el crecimiento espectacular de las actividades profesionales en torno al deporte. Por todo ello, el interés en la Actividad Física y el Deporte y todo lo que la rodea es una realidad en la sociedad española. A lo largo de este apartado, analizaremos desde la perspectiva profesional, académica e investigadora la importancia del Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte en la institución Universitaria.

Justificación profesional

La premisa fundamental del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte es que los estudiantes logren los conocimientos, habilidades y actitudes imprescindibles para el ejercicio de la profesión. Esto implica principalmente la adquisición de competencias profesionales en las siguientes salidas profesionales:

- Entrenamiento Deportivo
- Enseñanza de la Actividad Física y el Deporte
- Actividad Física y Calidad de Vida
- Gestión y Recreación deportiva.

Las demandas que la sociedad exige de los profesionales en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte van parejas a las transformaciones que ésta experimenta. Hemos visto cómo en los últimos años del siglo XX, la sociedad española consolidó su integración en la Unión Europea y empezó a asemejarse a los países centroeuropeos en su desarrollo y hábitos de consumo. Esto supuso mayores tasas de industrialización, urbanización y desarrollo del sector servicios, así como un incremento del grado de bienestar social. Todos estos cambios indujeron un acercamiento del interés social a la actividad física y al deporte respecto al de épocas anteriores. En este sentido, García Ferrando (2001) anticipaba una "disminución de la presencia del deporte federado de competición, un aumento de las ejercitaciones físico-deportivas, con un fuerte componente de salud y recreación, y un aumento también de las actividades físico-deportivas en la naturaleza" que queda perfectamente reflejado en las salidas profesionales propuestas en este Grado.

Las competencias específicas que vienen adquiriendo los licenciados actuales y los futuros graduados no son aportadas por ningún otro grado, lo que lo hace imprescindible para cumplir los campos profesionales de las Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

El título de Graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte habilita para:

- A. Impartir Educación Física en los correspondientes niveles de enseñanza y realizar todas las funciones instrumentales o derivadas, tales como planificar, programar, coordinar, tutorizar, evaluar o dirigir la actividad docente. Asimismo, el título permite impulsar, planificar, programar, coordinar, evaluar o dirigir las actividades del deporte escolar que se programen en el seno de los centros educativos fuera del horario lectivo.
- B. Realizar funciones de instrucción deportiva, aprendizaje, animación, acondicionamiento físico, mejora de la condición física, monitorización, control y funciones análogas sobre el deportista a dicha actividad no está enfocada a la competición deportiva. Asimismo organizar actividades físico-deportivas en lugares o espacios que implican un riesgo intrínseco (actividades en el medio acuático, actividades en la nieve y en otros ámbitos del medio natural) o con animales. Programar actividades físico-deportivas con personas que requieran especial atención (mayores

de 65 años, deportistas con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales y personas con problemas de salud entre otros), realizando los actos facultativos de prevención, mantenimiento o acondicionamiento, mejora, reeducación o recuperación de su bienestar y calidad de vida mediante ejercicio físico y monitorización y evaluación técnico-científica, de consultoría, asesoría, informe, dictamen, peritaje o inspección y funciones análogas a personas y grupos si dicha actividad no está enfocada a la competición deportiva.

- C. Habilita para el entrenamiento, selección, asesoramiento, planificación, programación, dirección, control, evaluación, seguimiento y funciones análogas de deportistas y equipos con miras a la competición y dirección durante la competición de los deportistas.
- D. Habilita para realizar el conjunto de actividades profesionales relacionadas con la dirección, programación, planificación, coordinación, control, supervisión y funciones análogas respecto a centros, servicios, actividades y entidades deportivas, tanto de titularidad pública como privada, aplicando los conocimientos y técnicas propias de las ciencias del deporte.

Justificación Académica y Científica.

A nivel académico y científico el término Ciencias de la Actividad Física se puede considerar sinónimo del de Ciencias del Movimiento Humano, Ciencias de la Motricidad, Ciencias del Deporte o, como actualmente se denominan en España, Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Se define a las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, también denominadas Ciencias del Deporte (Alemania), Motricidad Humana (Portugal), Ciencias del Movimiento Humano (Inglaterra, Bélgica, Holanda, Italia), como el campo de conocimiento sobre el que se fundamentan los estudios que proponemos y que se basa en el interés social, económico, profesional, académico y científico que genera. La titulación se instauró en España en 1996, como descendiente directo del título de Licenciado en Educación Física que existía anteriormente. Desde el año 1996, el alumnado que cursa estos estudios se ha incrementado en un 950%; actualmente, España cuenta con unos 20.000 estudiantes. Su denominación como tal se adoptó por mayoría entre todas las universidades españolas que imparten el título.

Si enumeramos los factores considerados en la elaboración del Grado desde la perspectiva académica podemos considerar los siguientes:

- La situación de los Estudios de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte es desigual en el conjunto de las Universidades de la Unión Europea, tanto en lo referente a la duración de la formación y la orientación de los estudios, como en el desarrollo de los contenidos disciplinares.
- El proceso de convergencia europea que se está desarrollando de forma imparable en el contexto europeo está sirviendo para que las estructuras universitarias se aproximen, constatándose que una mayoría de países están implantando el sistema de créditos ECTS. El sistema europeo facilitará la movilidad del alumnado y el asentamiento de un programa formativo basado en la existencia de dos niveles: grado y postgrado.
- Se aprecia una tendencia variable a establecer el grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte con una duración de 240 créditos, en función de la tradición existente previamente en cada país.
- La oferta de titulaciones en el ámbito, aun siendo desigual, tiende a una titulación generalista, en torno a las Ciencias del Movimiento Humano (Actividad Física y Deporte, Motricidad Humana, Ciencias del Deporte), aunque incluyendo itinerarios formativos de especialización en los campos de la educación física, entrenamiento deportivo, actividad física y salud, gestión deportiva, y recreación - ocio deportivo.
- Junto a esta oferta de formación generalista, aparece una oferta de títulos más especializados coincidentes con una formación más orientada al campo profesional concreto (Educación Física y Deporte, Ergonomía, Danza, Gestión del Deporte, Rehabilitación Motriz, etc.)
- Del análisis comparativo de los contenidos formativos de los Planes de Estudios Europeos revisados, organizados en 4 áreas: Ciencias aplicadas, Fundamentos de los deportes, Manifestaciones de la Motricidad y Conocimiento específico aplicado, se deduce que hay básicamente 4 modelos:
 - a) Modelo científico. Los contenidos se centran en las ciencias aplicadas y es escaso el tratamiento de los contenidos prácticos (deportes y manifestaciones de la motricidad). Este modelo está presente en Reino Unido, como en la John Moore University de Liverpool o la Metropolitan University de Manchester.

Según datos de la UCA (Universities Admissions Centre) de 2004, la oferta abarca 1700 programas/cursos que guardan relación con el deporte o actividades físico deportivas. 139 instituciones ofrecen estos cursos en el Reino Unido. El título mayoritario que obtienen es "Bachelor of Sciences" o "Bachelor of Arts" (3 años). Las líneas son múltiples, pero las predominantes son Profesor de Educación Física, Gestión del Deporte, Entrenamiento, Salud (Health & Fitness), Ocio y Recreación.

- b) Modelo deportivo. Los contenidos priorizan los contenidos específicos más prácticos (deportes). Este modelo está presente en Grecia. La Educación Superior en Ciencias del Deporte en Grecia experimentó en 1982 una reforma radical en todo su ámbito, incluyendo el papel de la Universidad, su organización estructural y el contenido de los planes de estudio, etc. Parte de este cambio era la mejora de la preparación profesional de los profesores de educación física en el ámbito de la Universidad. Así, los departamentos de Educación Física y de las Ciencias del Deporte fueron establecidos en tres Universidades (Universidad de Atenas, la Universidad de Thessaloniki y la Universidad de Thrace). Estos departamentos no pertenecen a ninguna facultad, son independientes y tienen por sí mismos un status equivalente a ésta. Este cambio institucional reconoció, por primera vez en Grecia, a las Ciencias del Deporte su autonomía como ciencia, creando posibilidades para la investigación, y señalando una nueva perspectiva para su desarrollo. Para acceder a los estudios universitarios, los graduados de las escuelas secundarias (un total de 12 años de estudio incluyendo escuela primaria) deben superar el examen nacional que dispone el Ministerio de Educación. Los candidatos a la Licenciatura de Educación Física y Ciencia del Deporte tienen que pasar además un examen médico y una batería de pruebas físicas. El grado en Educación Física y Ciencia del Deporte se concede después de 4 años de estudios universitarios. Con el grado, también se concede un certificado de especialización en un deporte olímpico. En el último año ofertan una concentración de asignaturas relacionadas con la especialización escogida por el alumno. Aquellos que poseen un título universitario y las calificaciones necesarias pueden inscribirse en un programa de Máster (2 años) y/o de Doctorado (mínimo 3 años) en Ciencia del Deporte. Ambos son programas estructurados y requieren además de la realización y defensa de una tesis, la realización de cierto número de cursos de base, así como cursos en una de las tres áreas de especialización: Biología de la actividad física, Pedagogía del deporte ó Entrenamiento.
- c) Modelo de intervención profesional. Se destacan los contenidos de conocimiento aplicado al campo profesional. Este modelo está presente en Portugal. Las primeras tentativas de fundar una escuela para la formación de profesores de Educación Física en Portugal datan de 1911, en Lisboa y Coímbra. En 1914, en Lisboa, se inicia un curso orientado por B. Kullgerg, habilitado como el curso del Real y Central Instituto de Gimnástica de Estocolmo. En 1921 el Ministerio de Instrucción Pública resuelve la creación de un Curso Normal de Educación Física de 3 años de duración. En 1923, el curso es integrado a la Escuela Normal Superior, funcionando la Escuela Normal Primaria de Lisboa, reduciéndose los estudios a dos años. Las fuerzas armadas y el sector médico tiene una importancia fundamental en el lanzamiento de las raíces de la formación de profesores, hasta el punto de ser la base de los docentes del primer Instituto de Educación Física en 1940, el INEF de Lisboa. El INEF de Lisboa en su fundación es responsabilidad de la Dirección General de Deportes, situación que se altera en 1971, cuando pasa a depender de la Dirección General de Enseñanza Superior hasta 1974. Desde 1975, está integrado definitivamente en la Universidad Técnica de Lisboa. También en 1975 se fundó el Instituto Superior de Educación Física de Oporto, dependiente de la Universidad de Oporto. En 1988, se inicia en la Universidad de Trás-os-Montes e Alto Douro la Licenciatura en Educación Física e Desporto. En la década de los 90 se crearon otras licenciaturas de Ciencias del Deporte, en particular en la Universidad de Coímbra y en la Universidad de Beira Interior. Al final de los años 90 se inician las licenciaturas en las universidades privadas. Actualmente existen 6 universidades públicas con licenciaturas de ciencias del deporte y 2 privadas. Los programas de formación de profesores de Educación Física de las universidades con mayor representatividad son los impartidos por las Universidades Técnica de Lisboa, de Oporto y de Tras os Montes e Alto Douro.
- d) Modelo equilibrado. Los contenidos son tratados de forma equilibrada, repartiendo los créditos entre la parte de ciencia aplicada, los contenidos prácticos y el conocimiento

aplicado. Este modelo es desarrollado en Italia y Francia. En Italia, la Educación Superior en Educación Física ha estado funcionando desde 1958. Este tipo de estudios no los ofrecía la Universidad, sino los ISEF (Institutos Superiores de Educación Física) con el objetivo de formar y cualificar a los profesores de Educación Física para la escuela secundaria. La integración de los ISEF en Universidad y la simultánea reforma nacional del sistema universitario dio lugar a los "Corsi de Laurea in Scienze Motorie" que han tomado diferentes itinerarios en las diferentes Universidades. La duración de este grado es de 3 años con un total de 180 créditos ECTS, repartidos en 60 créditos /año, a razón de 25 horas /crédito. Su orientación es general y no apunta hacia un área específica. La carga lectiva se reparte principalmente entre las áreas de Ciencias Médicas, Teoría del Movimiento Humano y Disciplinas Prácticas. En Roma, se fundó el Instituto Universitario di Scienze Motorie (IUSM), que es una Universidad pública con un Corso di Laurea in Scienze Motorie e Sportive (licenciatura) y tres cursos de Laurea Specialistica (Master). En las otras Universidades los cursos de Laurea de esta especialidad se han creado en facultades específicas o como cursos específicos dentro de otras facultades (p.ej. Medicina), también se da el caso de titulaciones inter-facultades, compartidas con "Scienze della Formazione" e incluso algunas veces con Economía. Actualmente, unas 30 universidades ofrecen el Corso de Laurea in Scienze Motorie. De entre ellas, 11 ofrecen programas de Laurea Specialistica de orientación profesional (4º y 5º año de la Declaración de Bolonia o programas de Master) con una duración de 2 años (120 ECTS) relacionados con:

- a. Actividad física preventiva y adaptada
- b. Gestión del deporte y de las actividades físicas
- c. Ciencia y técnica del deporte
- d. Para el ejercicio profesional de la docencia en Educación Física se requiere la obtención de la Laurea y 2 años de un curso de especialización SISIS.

Por otro lado, la educación superior en Ciencias del Deporte y la Educación Física ha estado presente en las universidades francesas desde hace veinte años. Hay unas treinta facultades o departamentos que acogen estos estudios. Diecinueve de estas facultades fueron creadas a partir de 1981. Por otro lado hay facultades y departamentos más jóvenes. Todo ello ha supuesto una gran docencia y el desarrollo de programas de investigación. Por ello muchos de estos centros son ya reconocidos por sus trabajos de investigación y sus programas de doctorado. En los últimos años estos estudios han experimentado un fuerte crecimiento, pasando de 16.000 estudiantes entre el 1993-1994, hasta los 47.700 el 2000-2001.

Las titulaciones existentes con relación a la actividad física y el deporte son las siguientes:

- **Licenciatura STAPS (Sciences et techniques des activités physiques et sportives).** El licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte es contemplado plenamente por parte del Ministerio de Juventud y de los Deportes como el principal exponente profesional.
- **Maestro de STAPS y los DESS.** Un cierto número de empleos se abren dentro de las materias de deporte. Por ello las Universidades han desarrollado DESS (Diploma de estudios superiores especializados) que están bien articulados con las menciones de los maestros.
- **Los DEUST y la licencia profesional.** Actualmente 27 centros de DEUST (Diploma de estudios universitarios científicos y técnicos) están abiertos acogiendo 13.000 estudiantes. La apertura de estos centros ha permitido un ligero desplazamiento de estudiantes de las DEUG (Diploma de estudios generales universitarios) hacia las DEUST.
- **Los IUP.** Actualmente existen 9 IUP (Institutos universitarios de posgrado) que integran las formaciones que conducen al título de maestro de deporte y de animación. Las formaciones universitarias en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte presentan una orientación profesional que ofrecen diferentes posibilidades a los estudiantes para salir al mercado laboral, con diferentes niveles de función y que se inscriben posteriormente a la finalización de los estudios de la licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

Del análisis realizado en los diferentes países se puede observar que la situación no es homogénea, ni en la duración de los estudios (3-5 años), ni en el número de créditos (180-340), ni en la orientación de la titulación (generalista-especializada), ni por supuesto en los contenidos de la formación.

Comenzando con la orientación de los estudios, la situación europea refleja una polaridad entre dos

tipos de formación:

- Grado en Educación Física.
- Grado en Ciencias del Deporte (Movimiento Humano – Actividad Física).

Esta doble perspectiva en la formación está originada por la fuerte tradición existente de la educación física. La profesión surge de la necesidad de impartir la materia de educación física dentro del sistema educativo. El origen la formación universitaria aparece por tanto vinculada exclusivamente a la enseñanza.

En la actualidad, y dada la extensión de la actividad física y el deporte entre el conjunto de ciudadanos, las perspectivas laborales y formativas se han modificado, de tal modo que han surgido las Ciencias del Deporte, con un carácter más amplio, recogiendo otros ámbitos como son el entrenamiento deportivo, la actividad física y la salud, la gestión y el ocio deportivo.

La Facultad de CC de la Actividad Física y el Deporte de la Universidad de Granada fue sensible al cambio en el objeto de estudio, que quedó reflejado en su Plan de Estudios de 1996, desde la Educación Física a la Motricidad Humana, consolidándose la existencia de una disciplina científica asentada en las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Las líneas de investigación más pertinentes en este ámbito, a partir de la clasificación de la "European Network of Sport Sciences in Higher Education"(1995), son:

- a. Mejora del rendimiento del deportista.
- b. Metodología deportiva: en general y en una disciplina deportiva
- c. Nuevas tecnologías aplicadas al deporte

2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

Se han tomado como referencia para la elaboración de este proyecto de Grado los siguientes documentos:

- a. Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.
- b. Libro Blanco del Título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. ANECA.
- c. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- d. Real Decreto 1397/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- e. Real Decreto 1125/2003, de 5 de agosto por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- f. Sesión de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, de 22 de enero de 2008, en la que se aprobó que las titulaciones de grado tendrán al menos el 75 % de sus enseñanzas comunes en todas las universidades públicas de Andalucía (incluidas las prácticas y, en su caso, el trabajo fin de grado). Dichas enseñanzas comunes tendrán garantizadas su reconocimiento por el conjunto del Sistema Universitario Público Andaluz. En la memoria de cada proyecto de nueva titulación, deberá explicitarse la adaptación para dicha titulación de la metodología de innovación docente conforme a lo establecido en el marco andaluz, y su plan de implantación efectiva, así como, la estructura modular que, en su caso, pueda establecerse con reconocimiento en el ámbito andaluz y con el resto de titulaciones universitarias.
- g. Sesión de 28 de marzo de 2008, de la Comisión Académica del CAU, en la que se establecieron las Líneas Generales, Protocolos y Metodologías de trabajo para la solicitud de autorización de Titulaciones Oficiales en el Sistema Universitario Andaluz.
- h. Reunión de 2 de mayo de 2008, de la Asociación de Universidades Públicas Andaluzas, en la que se analizó la implantación de las nuevas enseñanzas universitarias adaptadas al EEES en las universidades Andaluzas y se trató la adscripción de los títulos a ramas y la composición de las Comisiones Andaluzas de Título, adscribiendo el Título de Ciencias del Deporte a la rama de Ciencias Sociales y de la Educación.
- i. Las propuestas de la Comisión Andaluza para la elaboración del Título de Graduado en Ciencias del Deporte, dentro de la Rama de Ciencias Sociales y de la Educación, para el 75% de las

Enseñanzas Comunes.

- j. Propuestas de las adaptación del Libro Blanco de la Conferencia de Facultades e Institutos de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte después de el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales .

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

1. Evaluación interna del Título de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, por el Comité de Autoevaluación, en el año 2001.
2. Evaluación interna del Título de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, por el Comité de Evaluación Externa, dentro del 2º Plan Nacional de Calidad de Universidades (RD. 408/2001), con fecha de junio de 2003.
3. Conclusiones de las reuniones del Grupo de Diseño de la titulación en la Unión Europea, del Grupo de estudio de la situación académica y científica de la titulación en la Universidad Española, Estudio del mercado laboral y de las competencias profesionales del titulado, y del Grupo de Coordinación
4. Propuestas para la elaboración del Libro blanco por la Comisión de Planes de Estudios de la Facultad y votadas en Junta de Facultad.
5. Propuestas de las adaptación del Libro Blanco de la Conferencia de Facultades e Institutos de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte después de el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales .
6. Libro Blanco elaborado y aprobado por mayoría en la Conferencia de Decanos de Facultades Españolas en junio de 2004.
7. Libro Blanco publicado por la ANECA en 2004.
8. Propuestas para la modificación del Libro Blanco y su adecuación de las enseñanzas de grado de ciencias de la actividad física y del deporte a la modificación de la LOU en su nueva redacción en la ley 4/2007 de 12 de abril y al RD 1939/2007 de 29 de octubre, donde se establecen las enseñanzas universitarias oficiales, elaborado por la Conferencia de Decanos de Facultades Españolas.
9. Elaboración de propuestas para el 75% de las enseñanzas comunes dentro de la rama de Ciencias Sociales y de la Educación en Andalucía. Aprobado por el Consejo Académico del CAU el 22 de enero. (RD. 1373/2007).
10. Difusión de los acuerdos alcanzados.
11. Creación del Equipo Docente con la participación de todos los Departamentos que imparten docencia en la Facultad actualmente, más el Equipo de Gobierno del Centro, el Administrador, un representante de los Alumnos y otro del PAS, para la elaboración del Anteproyecto de Grado. Reuniones periódicas para su elaboración y Presentación a Junta de Facultad.
12. Reuniones periódicas de debate y elaboración con los Departamentos y el profesorado que imparte los contenidos en el actual plan de estudios.
13. Presentación, debate y elaboración de una propuesta por parte de la Comisión de Planificación, Calidad y Evaluación Docente, para evaluar y completar la propuesta del Equipo Docente.
14. Presentación, Debate y Aprobación en Junta de Facultad, 9 de enero de 2009.
15. Presentación del Anteproyecto de Grado a la Comisión de Planes de Estudios de la Universidad de Granada.

2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

El anteproyecto del plan de estudio ha sido enviado a la Comisión del Planes de Estudio del Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado, donde se ha sometido a su análisis y se ha completado la "Memoria para la solicitud de Verificación de Títulos Oficiales". La composición de esta comisión es la siguiente:

1. Vicerrectora de Enseñanzas de Grado y Posgrado, que preside la comisión.
2. Directora del Secretariado de Planes de Estudio, del Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado.

3. Directora del Secretariado de Evaluación de la Calidad, del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad.
4. Director del Secretariado de Organización Docente, del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.
5. Un miembro del personal de administración y servicios del Vicerrectorado de Grado y Posgrado.
6. Coordinador/a del Equipo docente de la titulación.
7. Decano de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.
8. Un agente externo a la Universidad de relevancia en relación con la Titulación (Informe del Revisor Externo, D. Jesús García Fernández)

Esta "Memoria para la solicitud de Verificación de Títulos Oficiales", se ha expuesto durante 10 días en la página web de la UGR, teniendo acceso a dicha información todo el personal de la UGR, a través del acceso identificado. Este periodo de exposición coincide con el periodo de alegaciones.

Finalizado el periodo de 10 días, la "Memoria para la solicitud de Verificación de Títulos Oficiales" ha pasado a la Comisión de Títulos de Grado, comisión delegada del Consejo de Gobierno, que atiende las posibles alegaciones, informa las propuestas recibidas de las Juntas de Centro, y las eleva, si procede, al Consejo de Gobierno. A dicha Comisión ha sido invitado un miembro del Consejo social de la Universidad de Granada.

La aprobación definitiva de la memoria en la UGR ha tenido lugar en el Consejo social y en el Consejo de Gobierno.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivos

El título de graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Granada, que se imparta en la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte presenta diferentes perfiles profesionales: Entrenamiento Deportivo, Enseñanza de la Actividad Física y el Deporte, La Actividad Física enfocada a la mejora de la calidad de vida y la Gestión y Recreación deportiva, así como competencias genéricas y específicas que los estudiantes deberán adquirir para el eficaz ejercicio de cada uno de los perfiles, constituyendo la base de los objetivos que a continuación se exponen. Estos objetivos se han elaborado teniendo en cuenta que cualquier actividad profesional debe realizarse desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; desde el respeto y promoción de los derechos humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos, de conformidad en lo recogido en la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad; y de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos (R. D. 1393/2007, de 29 de octubre, artículo 3.5).

Sus objetivos generales son:

- Conocer los aspectos básicos, teóricos y prácticos de las Ciencias de la Actividad Física y el Deporte a través de nuevas herramientas metodológicas, basadas en la interacción profesor-alumno, utilización de TIC y diversificación del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Proporcionar la formación científica básica aplicada a la Actividad Física y al Deporte en sus diferentes manifestaciones.
- Adquirir la formación adecuada en los fundamentos, estructuras y funciones de las manifestaciones de la motricidad humana y de los fundamentos del deporte.
- Conocer y comprender los efectos de la práctica del ejercicio físico sobre la estructura y función del cuerpo humano, sus aspectos psicológicos, sociales, fisiológicos y mecánicos.
- Capacitar para el acceso, con razonables garantías de éxito, a estudios posteriores de postgrado.
- Proporcionar una formación adecuada en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito de las Ciencias de la Actividad Física.
- Conseguir los hábitos de excelencia y calidad, así como los principios éticos necesarios para el desarrollo del ejercicio profesional.

3.2. Competencias

Competencias Transversales

Instrumentales

- 1- Capacidad de análisis y síntesis
- 2- Capacidad de organización y planificación
- 3- Capacidad de comunicación oral y escrita.
- 4- Destrezas informáticas y telemáticas.
- 5- Capacidad de acceso y gestión de la información.
- 6- Capacidad de resolución de problemas

7- Capacidad de toma de decisiones de forma autónoma.

Personales

8- Capacidad de trabajo en un contexto internacional

9- Habilidades en las relaciones interpersonales y de trabajo en equipo

10- Reconocimiento y respeto de la diversidad y multiculturalidad

11- Capacidad crítica y autocrítica.

12- Compromiso ético en el desarrollo profesional.

Sistémicas

13- Autonomía en el aprendizaje.

14- Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica.

15- Flexibilidad y capacidad de adaptación a nuevas situaciones.

16- Capacidad de liderazgo, creatividad y empatía.

17- Conocimiento de otras culturas y costumbres

18- Iniciativa y espíritu emprendedor

19- Motivación por la calidad

20- Sensibilidad hacia temas medioambientales

Competencias Disciplinarias Genéricas

(Cada una de ellas con una triple dimensión: cognitiva, procedimental y actitudinal)

21- Aplicar los principios biológicos, mecánicos, comportamentales y sociales a los diferentes salidas profesionales: Entrenamiento, Educación, Salud, Gestión y Recreación.

Competencias Disciplinarias Específicas

Ámbito Educativo

22- Diseñar, desarrollar y evaluar los procesos de enseñanza/aprendizaje relativos a la actividad física y el deporte con atención a las características individuales y contextuales de las personas

23- Promover y evaluar la formación de hábitos perdurables y autónomos de práctica de la actividad física y el deporte entre la población escolar.

Ámbito Entrenamiento Deportivo

24- Planificar, desarrollar y controlar el proceso de entrenamiento en sus distintos niveles

25- Aplicar los principios fisiológicos, biomecánicos, comportamentales y sociales, durante la dirección del entrenamiento deportivo.

26- Evaluar la condición física y prescribir ejercicio físico orientado a la mejora del rendimiento deportivo

Ámbito De La Actividad Física y la Salud

- 27- Evaluar la condición física y prescribir ejercicio físico orientado a la salud
- 28- Promover y evaluar la formación de hábitos perdurables y autónomos de práctica de la actividad física y del deporte entre la población adulta, mayores y discapacitados
- 29- Identificar los riesgos que se derivan para la salud de la práctica de actividades físicas inadecuadas entre la población que realiza actividad física orientada a la salud

Ámbito de la Gestión-Recreación Deportiva

- 30- Planificar, desarrollar y evaluar la realización de actividades físico-deportivas recreativas
- 31- Elaborar programas para la dirección de organizaciones, entidades e instalaciones deportivas
- 32- Seleccionar y saber utilizar el material y equipamiento deportivo adecuado para cada actividad físico-deportiva recreativa.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

Tanto la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte como la propia Universidad de Granada disponen de un amplio sistema de información previa a la matriculación y de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso, tanto nacionales como extranjeros.

Sistemas de información previa comunes a la UGR

La Universidad de Granada cuenta con una completa página web (<http://www.ugr.es/>) a través de la cual un futuro estudiante de la UGR puede encontrar toda la información que necesita para planificar sus estudios.

• Por una parte, la página web refleja la **estructura** de la Universidad y permite enlazar con los diez Vicerrectorados en los que actualmente se organiza la gestión universitaria:

- El que tiene probablemente una relación más directa con el futuro estudiante es el Vicerrectorado de Estudiantes (<http://ve.ugr.es/>), que ofrece toda la información relativa a matrícula, alojamiento, becas, puntos de información, asociacionismo, etc. La página principal de este Vicerrectorado dispone de un banner específico dedicado a futuros estudiantes, con información preuniversitaria y otros contenidos tales como: la oferta educativa y el acceso (de estudiantes españoles y extranjeros, tanto pertenecientes a la Unión Europea como extracomunitarios), oportunidades, servicios e información sobre la vida universitaria en la UGR.
- El Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado (<http://vicengp.ugr.es/>) proporciona información relativa al Espacio Europeo de Educación Superior, los títulos propios de la UGR y los estudios de posgrado: másteres y doctorados, así como las oportunidades de aprendizaje de idiomas a través del Centro de Lenguas Modernas.
- El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales (<http://internacional.ugr.es/>) organiza y gestiona los intercambios de estudiantes entre universidades de todo el mundo
- El Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Cooperación al Desarrollo (<http://veucd.ugr.es/>) posibilita la rápida y natural integración de los estudiantes en la vida cultural de la Universidad, de la ciudad de Granada y en todas aquellas actividades nacionales e internacionales sobre las que se proyecta la UGR.
- El Vicerrectorado de Calidad ambiental, bienestar y deporte (<http://vcabd.ugr.es/>) tiene como misión propiciar el bienestar y mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria.
- El estudiante podrá tener información directa y actualizada acerca de la estructura académica de la universidad así como de sus líneas y proyectos de investigación a través de los Vicerrectorados de Ordenación Académica y Profesorado (<http://academica.ugr.es/>) y el de Política Científica e Investigación (<http://investigacion.ugr.es/>); asimismo de los criterios y exigencias que atañen a la excelencia universitaria en todas y cada una de sus facetas a través del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad (<http://calidad.ugr.es/>).
- El resto de información se completa con los Vicerrectorados de Infraestructuras y Campus (<http://infraestructuras.ugr.es/>) y del Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud (<http://vicpts.ugr.es/>).
- • Por otra parte, la web de la UGR contiene la oferta de enseñanzas universitarias (<http://www.ugr.es/ugr/index.php?page=estudios>), ordenadas tanto alfabéticamente como por Centros, que ofrece al estudiante cumplida información sobre los planes de estudios vigentes.

• Por lo que se refiere más concretamente a la matrícula, la UGR comunica la apertura del período de matrícula a través de diversos medios: su propia página web y medios de comunicación (prensa escrita, radio y televisión). Dicha matrícula puede realizarse en línea, por medio de una herramienta telemática,

a través del Vicerrectorado de Estudiantes. A estos efectos, el Servicio de Alumnos, dependiente de este Vicerrectorado, despliega labores de apoyo al alumnado.

- En aras de una mayor difusión de la información, la Guía del futuro Estudiante de la UGR, publicada anualmente por el Vicerrectorado de Estudiantes, condensa toda la información necesaria para el nuevo ingreso. Con carácter complementario, se celebran Jornadas Informativas para orientadores y estudiantes de Bachiller, y la UGR asiste regularmente a eventos tales como Ferias y Salones del Estudiante.

Sistemas de información previa propios del Centro

- El Centro dispone de un video promocional en que se explica en qué consisten los estudios, sus salidas profesionales, las instalaciones del Centro y cómo se accede a ellas, que se distribuye entre los Centros de Bachillerato, junto con la asistencia de un Vicedecano a las Jornadas de Orientación de los Centros que lo solicitan para sus alumnos de último curso.

Este Video promocional, junto con el plan de estudios, es enviado a las diferentes Universidades con las que mantenemos o queremos mantener programas de intercambio de alumnos y profesores para que nos conozcan.

- El Centro también recibe a diferentes Centros educativos, a los que se ofrece una visita protocolizada consistente en: Visualización del video de la Facultad en el salón de grados y una ronda de preguntas por parte de los asistentes a algún responsable del Centro. A continuación se ofrece una visita guiada por las instalaciones y, si es posible, se realiza la demostración de una actividad deportiva para los visitantes en función de la ocupación docente de las instalaciones.

4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

Criterios de acceso al Título

De acuerdo con el Art. 14 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el acceso a las enseñanzas oficiales de Grado requerirá estar en posesión del título de bachiller o equivalente y la superación de la prueba a la que se refiere el Art. 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril. Esta normativa ha sido posteriormente modificada por el RD 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, cuyo art. 3 amplía las mencionadas modalidades de acceso. Esta disposición prevé, entre otras situaciones relacionadas con la movilidad internacional de estudiantes, no sólo el clásico procedimiento de acceso a la universidad de las personas mayores de 25 años, sino otros novedosos procedimientos de acceso para personas que, habiendo cumplido 40 años de edad, estén en condiciones de acreditar una determinada experiencia profesional o laboral, y para personas mayores de 45 años.

Actualmente podrán acceder a las titulaciones de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, quienes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad (Selectividad)
- Tener finalizado el COU (curso anterior al 74/75)
- Haber superado las Pruebas de Madurez del Curso Preuniversitario – Bachillerato planes anteriores a 1953
- Haber finalizado Ciclos Formativos (Animación Social, Educación Infantil e Integración Social).
- Ser Titulados Universitarios
- Haber superado la Prueba de Mayores de 25 años.
- Los estudiantes extranjeros que hayan superado la Prueba de Acceso a la Universidad.

- Los estudiantes procedentes de Estados miembros de la Unión Europea, o de otros Estados con los que España haya suscrito acuerdos internacionales al respecto, que cumplan los requisitos exigidos en su respectivo país para el acceso a la universidad.

La información sobre la **prueba de acceso a la Universidad** se encuentra publicada en la dirección <http://www.ugr.es/~ofiinfo/infogen/selectividad.php>, donde aparecen las convocatorias de cada curso académico. El procedimiento de prescripción en las distintas Titulaciones de la UGR se recoge en: <http://www.ugr.es/~ofiinfo/infogen/ingreso.php>.

En el caso de los **mayores de 25 años**, la UGR establece una prueba de acceso cuyo procedimiento se encuentra en la dirección: <http://www.ugr.es/%7Eofiinfo/infogen/mayores.php>. Quienes hayan superado esta prueba de Acceso para mayores de veinticinco años, deberán participar, en todo caso, en el proceso de preinscripción, que regula los procedimientos de selección para el ingreso en los distintos centros. La comisión de Distrito Único Universitario Andalúz establece anualmente, para todas las Universidades Andalúzas, los procedimientos y plazos de preinscripción, el número de plazas totales de cada titulación y centro, así como el porcentaje de reserva de cada uno de los cupos de acceso. La normativa legal que se aplica al respecto es la siguiente:

- Ley 1/1990 de Ordenación General del Sistema Educativo de 3 de marzo de 1990 (B.O.E. núm. 238, de 4 de octubre).
- Real Decreto 1742/2003, de 19 de Diciembre por el que se establece la normativa básica para el acceso a los estudios universitarios de carácter oficial.
- Real Decreto 743/2003, de 20 de Junio, por el que se regula la prueba de acceso a la universidad de los mayores de 25 años.
- Resolución de 12 de julio de 2006 de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía por la que se establecen los procedimientos y los programas para la realización de la prueba de acceso para mayores de 25 años.

Perfil de ingreso recomendado.

El Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte es abordado multidisciplinariamente, desde los conceptos y métodos de otras ciencias que profundizan en el conocimiento del hombre en movimiento, y cada una lo hace desde su perspectiva. Todas estas disciplinas, comparten un método similar, aunque no idéntico, el método científico, y un objeto común de estudio, el de la actividad física o el movimiento humano.

El análisis realizado sobre el estado del conocimiento refleja el importante desarrollo científico acontecido en las últimas décadas, tanto a nivel nacional como internacional, especialmente en el conocimiento específico de la motricidad humana. Para una mejor comprensión de la incardinación de esta titulación en el ámbito académico y científico, se pueden distinguir las siguientes áreas disciplinares específicas, cada una de ellas con unas vinculaciones claras respecto al ejercicio profesional, que son:

1. El Deporte y las prácticas físico-deportivas.
2. La Educación Física y la enseñanza de la actividad física y el deporte.
3. Las Ciencias Sociales aplicadas a la práctica de la actividad física y el deporte.
4. Las Ciencias Comportamentales aplicadas al movimiento humano.
5. La Fisiología del Ejercicio, orientada hacia la salud y hacia el rendimiento deportivo.
6. Las Ciencias Morfológicas, Biomecánica y Ergonomía aplicadas a la actividad física y el deporte.
7. La Organización y gestión de la actividad física y el deporte.

Por estas características específicas de la Titulación, y a pesar de que, tal y como se establece la ORDEN de 25 de noviembre de 1999 (BOE 30/11/1999), se puede acceder a los estudios de Licenciatura, (Grado en este caso), de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte desde cualquier modalidad de Bachillerato o COU, se recomienda que los alumnos que opten por estos estudios hayan cursado las siguientes opciones en las enseñanzas medias:

- COU: Biosanitaria o Ciencias Sociales.
- Bachillerato LOE: Ciencias y Tecnología o Ciencias Sociales.
- Bachillerato LOGSE: Ciencias de la Salud o Ciencias Sociales.

Asimismo si atendemos a los 60 créditos de Materias Básicas que se han de cursar en este Grado, todos ellos pertenecen, bien a la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, o bien a la Rama de Ciencias de la Salud, atendiendo a lo establecido por el REAL DECRETO 55/2005, de 21 de enero, por el que se

establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios universitarios oficiales de Grado.

En cuanto a los alumnos procedentes de ciclos formativos, podemos asimilar y utilizar para el acceso al grado, los mismos criterios aplicados al acceso a la Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y el deporte; criterios que vienen recogidos en la orden ECI/2527/2005 de 4 de julio, que completa al RD 777/1998 de 30 de abril, en la que se regula cuales son los ciclos formativos que permiten acceder a la Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, y por tanto, ahora, al Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Los ciclos formativos de Animación de actividades. Físicas y deportivas, así como las titulaciones de técnico deportivo nivel III homologadas por la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa.

Los alumnos de este Grado deben de estar altamente motivados y haber tenido en la medida de lo posible, contacto previo con la actividad físico-deportiva, directa o indirectamente. Ambos aspectos son necesarios como consecuencia de la intensa carga práctica que comportan estos estudios, así como el componente vocacional que suelen conllevar. Algunas de las aptitudes que sería deseable estuvieran presentes en los alumnos que estudian esta titulación son:

- Presentar cierto grado de destreza y competencia hacia la práctica físico-deportiva. No es requisito indispensable, pero sí muy recomendable contar con experiencia previa en una modalidad deportiva.
- Haber tenido contacto: con profesionales del ámbito físico-deporte (profesores de EF, entrenadores, familiares, etc).
- Comprender que su proyección profesional, en muchos casos es resultado de su ocio.
- Poseer un elevado nivel de vocación.
- Ser consciente que en el desarrollo profesional es de gran relevancia la promoción de estilos de vida saludables.

En resumen el estudiante de esta titulación debe tener un perfil donde cobra gran transcendencia el aspecto vocacional, tener afición por la práctica deportiva y carácter activo, así como habilidades de comunicación, mostrar motivación hacia estilos de vida saludables y entender la formación del individuo desde una perspectiva integral, capacidad de análisis y síntesis, capacidad de observación y concentración. Por supuesto ser capaz de integrar equipos de trabajo.

Condiciones o pruebas de acceso especiales:

Se establecerá una prueba de aptitudes físicas de los aspirantes que consistirá en:

1. Prueba de adaptación al medio acuático. Nado ventral y dorsal con inmersión, 50 metros
2. Pruebas de potencia:
 - 2.1. Lanzamiento de balón medicinal, 3 y 5 kilos (mujeres y hombres, respectivamente).
 - 2.2. Velocidad, 50 metros.
3. Prueba de resistencia, 1000 y 2000 metros (mujeres y hombres, respectivamente).
4. Pruebas de coordinación motriz:
 - 4.1. Agilidad.
 - 4.2. Adaptación al balón.
5. Se establecerá un mínimo en cada prueba que el aspirante deberá superar y la calificación final será de apto y no apto.

Se exigirá un certificado médico, que conlleve la realización de una prueba de esfuerzo submáximo, que preserve al aspirante de los posibles riesgos al realizar las pruebas de acceso.

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

Sistemas de apoyo y orientación comunes a la UGR

Cada año, al inicio del curso académico, la UGR organiza unas **Jornadas de Recepción** en las que se realizan actividades específicamente dirigidas al alumnado de nuevo ingreso, al objeto de permitirle tomar contacto con la amplia (y nueva) realidad que representa la Universidad. La finalidad es que conozca no sólo su Facultad, sino también las restantes, y se conecte con el tejido empresarial y cultural de la ciudad así como con las instituciones y ámbitos que puedan dar respuesta a sus inquietudes académicas y personales.

El Secretariado de Información y Participación Estudiantil (Vicerrectorado de Estudiantes) publica anualmente una *Guía de Estudiantes*, que ofrece una completa información sobre los siguientes aspectos: la UGR; la ciudad de Granada; el Gobierno de la UGR; el Servicio de becas; el Gabinete de atención social; la Oficina de gestión de alojamientos; el Gabinete de atención psicopedagógica; el Centro de promoción de empleo y prácticas; la Casa del estudiante; los Secretariados de asociacionismo, de programas de movilidad nacional, y de información y participación estudiantil; el carné universitario; el bono-bus universitario; la Biblioteca; el Servicio de informática; el Servicio de comedores; actividades culturales; el Centro juvenil de orientación para la salud; el Defensor universitario; la Inspección de servicios; la cooperación internacional; la enseñanza virtual; programas de movilidad; cursos de verano; exámenes; traslados de expediente; la simultaneidad de estudios; títulos; el mecanismo de adaptación, convalidaciones y reconocimiento de créditos; estudios de tercer ciclo y masters oficiales; el seguro escolar; becas y ayudas; y un directorio de instituciones y centros universitarios. Esta guía está a disposición de todos los estudiantes tanto si residen en Granada como si no, ya que puede descargarse gratuitamente desde la página web del Vicerrectorado de Estudiantes.

Sistemas de apoyo y orientación propios del Centro

Dada la diferencia entre el sistema educativo escolar y el universitario, al inicio de cada curso la Facultad ofrece a los alumnos de nuevo ingreso unas jornadas de recepción y de introducción al ámbito universitario en general y al crédito ECTS en particular. Durante estas jornadas los alumnos reciben información sobre el sistema de crédito europeo, cómo realizar una presentación audiovisual, utilización de la biblioteca y del Centro de documentación, utilización de las bases de datos y el sistema de préstamo, como realizar mapas conceptuales y presentaciones. En estas jornadas se les presenta a los alumnos el Centro y sus dependencias haciendo hincapié en la labor del Vicedecanato de Ordenación Académica, de Relaciones Internacionales, la Secretaria Docente y los Departamentos. Se les explica el funcionamiento y los protocolos de actuación de la Secretaria del Centro con las funciones que más le van a afectar en su vida Universitaria.

Para los alumnos extranjeros, la Oficina de Relaciones Internacionales y el Vicedecanato de RRII, organiza una jornada de recepción de los alumnos extranjeros y programa una visita a la ciudad y a los monumentos más relevantes, la Alhambra y la Catedral.

Todos los años, el Decanato distribuye de forma gratuita la guía-agenda del alumno de entre todos los matriculados en el Centro que consta de: Presentación de la Facultad; los órganos de gobierno; el título académico; el propósito de los estudios; las salidas profesionales; el plan de estudios vigente; la libre configuración específica; la experiencia de adaptación al crédito europeo; los programas de intercambio; la relación de departamentos que imparten docencia en la Facultad con su ubicación y teléfono de contacto; el Centro de Estudios Olímpicos; el servicio de documentación; la Comisión de Deportes de la Facultad; la oficina de la Delegación de Estudiantes; la libre configuración curricular; el calendario de plazos académicos y los procesos de automatrícula. Esta guía se distribuye con el impreso de matrícula en septiembre.

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

- La Universidad de Granada dispone de un *Reglamento general sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos* que se adaptará a los conceptos de reconocimiento y transferencia de créditos de acuerdo con su definición en los Artículos 6 y 13 del R.D. 1393/2007.

El *Reglamento general sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos*, aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada de 4 de marzo de 1996, recogidas las modificaciones realizadas por la Junta de Gobierno de 14 de abril de 1997 y la Junta de Gobierno de 5 de febrero de 2001, puede consultarse en: <http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/ugr/otranormativa>

- En relación a los estudios realizados en universidades fuera de España, la Universidad ha establecido el pleno reconocimiento de los estudios realizados en la universidad de destino, de acuerdo con el compromiso establecido en la *Erasmus Charter* (Acción 1 del subprograma Erasmus).

Las *Normas Generales de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes*, aprobadas por el Consejo de Gobierno de 9 de mayo de 2005, en su art. 4.a) (http://www.ugr.es/~ofirint/guia_normas/normas_generales.htm), amplían este derecho al reconocimiento académico del programa de estudios cursado en una institución extranjera a todos los "estudiantes de intercambio" de la Universidad de Granada.

La particularidad del reconocimiento de créditos en los programas de movilidad internacional de estudiantes es una particularidad procedimental: el reconocimiento debe quedar garantizado con carácter previo a la ejecución de la movilidad. Para ello, los términos del reconocimiento se plasmarán en un Pre-acuerdo de estudios o de formación que, como su nombre indica, ha de firmarse antes del inicio de la movilidad y que compromete a la institución de origen a efectuar el reconocimiento pleno, en los términos establecidos en el mismo, una vez el estudiante demuestre que efectivamente ha superado su programa de estudios en la institución de acogida.

Las *Normas Generales de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes*, aprobadas por el Consejo de Gobierno de 9 de mayo de 2005, pueden consultarse en: http://www.ugr.es/~ofirint/guia_normas/normas_generales.htm

- Por otra parte, de acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, y el art. 12.8 del R.D 1393/2007, por el que se establece ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

- **Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de grado.**

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	60
Obligatorias	114
Optativas	48
Prácticas externas	12
Trabajo fin de Grado	6
CRÉDITOS TOTALES	240

Tabla 1. Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

La estructura del Plan de Estudios del Grado en **Ciencias de la Actividad Física y el Deporte** se ajusta al Real Decreto 1393/2007 y a la normativa de la UGR aprobada por Consejo de Gobierno en julio de 2008 ("Guía para la Elaboración de Propuestas de Planes de Estudio de Títulos Oficiales de Grado"). El fin del plan de estudios ha sido que las distintas materias y asignaturas permitan al estudiante, una vez obtenido su título de grado, acceder al mercado laboral y contar con una adecuada formación académica en el ámbito del entrenamiento deportivo, la enseñanza, la actividad física aplicada a la mejora de la calidad de vida, a la gestión deportiva y la recreación. De este modo, el Plan de Estudios cuenta con una estructura de módulos, materias y créditos coherente con los objetivos generales y las competencias definidas en el epígrafe 3 de esta memoria. Asimismo, los contenidos, las actividades formativas, el sistema de evaluación y los requisitos previos especificados en cada módulo son adecuados para favorecer la consecución de las competencias previstas en el mismo.

El Plan de Estudios del Grado en **Ciencias de la Actividad Física y el Deporte** consta de 240 créditos con la siguiente distribución: materias básicas (60 créditos), obligatorias (114 créditos), optativas (48 créditos), prácticas externas (12 créditos), trabajo fin de grado (6 créditos). Los 240 créditos se distribuyen en 4 cursos de 60 créditos cada uno de ellos, que a su vez se dividen en dos semestres, con 5 asignaturas y 30 créditos. Todas las asignaturas poseen 6 créditos, menos la obligatoria de las prácticas externas y la opcional de especialización deportiva que tienen 12 créditos, lo que garantiza que el estudiante no tenga porqué cursar simultáneamente más de 5 asignaturas por semestre. Hay que señalar que los créditos que se ofertan de optatividad son 108, lo que permite al alumno escoger, dentro del perfil profesional por el que se decida, los 48 créditos de formación opcional.

En los dos primeros cursos, 4 semestres, los alumnos cursarán las materias básicas y los fundamentos de las manifestaciones de la motricidad humana, lo que le permitirá tener una sólida base de formación para conseguir las competencias específicas que se desarrollan en el tercer curso, 5º y 6º semestre

donde se imparten los módulos de Entrenamiento Deportivo, Actividad Física y Salud, Enseñanza de la Educación Física y Gestión y Recreación Deportiva, que junto con la formación opcional les permitirá obtener la preparación básica específica para poder trabajar en cada uno de las posibles salidas profesionales de las Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

Esta formación se culminará con las prácticas profesionales y con el trabajo fin de grado que se cursan en el último año y que le proporcionarán la experiencia directa en el ámbito profesional de la actividad física y el deporte que elija.

Esta distribución planteada es lógica y coherente para ir avanzando en las competencias que deben de ir adquiriendo los alumnos y señala una progresión que ayuda a su consecución, por lo que es muy importante respetarla por parte de los alumnos y respetar también las condiciones previas establecidas para cada materia y asignatura, ya que de lo contrario, los alumnos encontrarán dificultades añadidas a su formación y seguramente el incremento del tiempo medio y efectivo de los estudios, así como la tasa de éxito, la de rendimiento y el gasto corriente por alumno.

Por otro lado, de acuerdo con el art. 12.8 del RD 1393/2007, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico de un máximo de 6 créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, etc.

El Plan de Estudios consta de asignaturas de formación básica, obligatorias y optativas, a las que se añaden las prácticas externas y un trabajo de fin grado (de carácter obligatorio):

ESTRUCTURA GENERAL DEL GRADO						
MATERIA/ MÓDULO	CRÉDITOS. 300 cc					
Básicas	60 cc					
Fundamentos y Manifestaciones Básicas de la Motricidad	66 cc					
Entrenamiento Deportivo	Obligatorias	12 cc	Opcionales	42 cc	Total	54 cc
Actividad Física y salud	Obligatorias	12 cc	Opcionales	30 cc	Total	42 cc
Enseñanza de la Educación Física	Obligatorias	12 cc	Opcionales	12 cc	Total	24 cc
Gestión y Recreación Deportiva	Obligatorias	12 cc	Opcionales	24 cc	Total	36 cc
Prácticas Externas	12 cc					
Trabajo fin de Grado	6 cc					

ESTRUCTURA DE LA FORMACIÓN BÁSICA			
MATERIA	CARÁCTER	ASIGNATURA	CC
Anatomía Humana	Básica	Anatomía Funcional Del Aparato Locomotor	6
Bioquímica	Básica	Bioquímica del Ejercicio Físico	6
Historia	Básica	Historia del Deporte	6
Psicología	Básica	Análisis Comportamental y Desarrollo Motor de la Actividad Física y el Deporte	6
		Control Motor y Aprendizaje Motor	6
Física	Básica	Biomecánica del Movimiento Humano	6
Sociología	Básica	Sociología del Deporte	6
Enseñanza	Básica	Fundamentos de la Educación Física y Deportiva	6
Estadística	Básica	Estadística	6
Fisiología	Básica	Fisiología Humana	6

ESTRUCTURA MODULAR DE LAS ENSEÑANZAS			
MÓDULO	CARÁCTER	MATERIA	CC
Fundamentos y manifestaciones Básicas de la Motricidad	Obligatorio	Fundamentos de los deportes	42
		Manifestaciones Básicas de la Motricidad	24
Entrenamiento Deportivo	Mixto	Entrenamiento Deportivo – oblig.	12
		Entrenamiento Deportivo – opc.	42
Actividad Física y Salud	Mixto	Actividad Física y Salud – oblig.	12
		Actividad Física y Salud – opc.	30
Enseñanza de la Educación Física	Mixto	Enseñanza de la Educación Física – oblig.	12
		Enseñanza de la Educación Física – opc.	12
Gestión y Recreación Deportiva	Mixto	Gestión y Recreación Deportiva – oblig	12
		Gestión y Recreación Deportiva – opc	24
Practicar Externas	Obligatorio	Practicar externas	12
Trabajo fin de Grado	Obligatorio	Trabajo fin de grado	6

ORGANIZACIÓN TEMPORAL DEL TÍTULO	
1^{ER} CURSO	
1^{ER} SEMESTRE	2^º SEMESTRE
Anatomía Humana (6cc)	Psicología (6cc)
Bioquímica (6cc)	Física (6cc)
Historia (6cc)	Manifestaciones Básicas de la Motricidad (6cc)
Fundamentos de los Deportes (12cc)	Fundamentos de los Deportes (12cc)
2^º CURSO	
3^{ER} SEMESTRE	4^º SEMESTRE
Psicología (6cc)	Fisiología (6 cc)
Sociología (6cc)	Educación (6 cc)
Estadística (6cc)	Manifestaciones Básicas de la Motricidad (12cc)
Fundamentos de los Deportes (12cc)	Fundamentos de los Deportes (6cc)
3^{ER} CURSO	
5^º SEMESTRE	6^º SEMESTRE
Entrenamiento Deportivo (6cc)	Entrenamiento Deportivo (6cc)
Actividad física y salud (6cc)	Actividad física y salud (6cc)
Enseñanza de la Educación Física (6cc)	Enseñanza de la Educación Física (6cc)
Gestión y Recreación Deportiva (6cc)	Gestión y Recreación Deportiva (6cc)
Manifestaciones Básicas de la Motricidad (6cc)	Opcional (6 cc)

4º CURSO	
7º SEMESTRE	8º SEMESTRE
A escoger 30cc opcionales con un máximo de 5 asignaturas	Practiclas Externas (12cc)
	Trabajo fin de Grado (6cc)
	A escoger 12cc opcionales con un máximo de 2 asignaturas

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

PROGRAMA APRENDIZAJE PERMANENTE / ERASMUS (PROGRAMA LLP/ERASMUS)

En el mes de diciembre se abre la convocatoria del Programa PAP/ERASMUS, con un mes aproximadamente para su solicitud en línea. A partir de ahí se suceden los plazos para exposición de adjudicaciones, reclamaciones y renunciaciones. El proceso, una vez se producen las adjudicaciones definitivas se desarrolla de la siguiente manera:

1. PREACUERDO ACADÉMICO

La Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad expondrá en su tablón de anuncios un calendario de citas por destinos para esta finalidad.

Los estudiantes seleccionados deberán ponerse en contacto con el Coordinador Académico, (Vicedecanato de Relaciones Internacionales) para elaborar una propuesta y firmar un Preacuerdo Académico; se firmarán dos copias, una quedará en poder del estudiante y otra de la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad. Este acuerdo reflejará las materias a cursar en la universidad de destino, los créditos y la equivalencia reconocida en la Universidad de Granada. Será responsabilidad del alumno el buscar y obtener la información relativa a la oferta de asignaturas en la universidad de destino. Si durante la estancia en la universidad de destino, el alumno no pudiera cursar las asignaturas acordadas, se deberán hacer constar documentalmente las nuevas condiciones a efectos del reconocimiento académico, es decir, el alumno deberá remitir a su Coordinador la propuesta del nuevo acuerdo, debidamente autorizada por la universidad de destino, y obtener su confirmación. Sin tal autorización el alumno no podrá modificar su propuesta de estudios inicial.

Este documento será la base para el posterior reconocimiento académico. Para hacer efectivo el mismo, el alumno deberá ponerse en contacto de nuevo con su Coordinador a la finalización del periodo de estudios en el extranjero, y presentar un certificado expedido por la Universidad de destino donde consten las asignaturas cursadas, calificación y número de créditos (ver apartado 5).

2. FORMULARIOS DE INSCRIPCIÓN

Los alumnos seleccionados deberán remitir a la institución de acogida formularios de inscripción (los denominados *APPLICATION FORM Y LEARNING AGREEMENT*) y alojamiento, dentro de los plazos establecidos por cada universidad. Dichos impresos se encuentran en Internet, en la web de cada universidad, y la forma de envío que normalmente solicitan es on line, por lo que el alumno deberá realizar por su propia cuenta la búsqueda de tales impresos y enviarlos.

Información de alojamiento en el extranjero. El estudiante debe tener presente, que la búsqueda y gestión del alojamiento es por cuenta de éste. Las universidades de destino suelen tener impresos para su solicitud o enlaces para realizar búsquedas. También existen sitios Web que facilitan la búsqueda de alojamiento:

El sitio <http://www.goliveit.net> está hecho por estudiantes con idea de facilitar a sus compañeros las estancias de estudio que vayan a realizar en países como Francia, Alemania, Italia, España, Portugal, Bélgica, Holanda o Dinamarca. Ofrece informaciones prácticas que van desde la búsqueda de lugares para alojarse, a datos sobre el país de acogida que resultan de utilidad para desenvolverse en el día a día.

El sitio <http://www.gomio.com> es una iniciativa de la Cooperación Europea de Hostales. Ofrece la posibilidad de hacer reservas en línea en toda Europa. También facilita información para los viajes, guías de ciudades y detalles importantes como saber qué cosas llevar, los documentos necesarios, temas de dinero...

3. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN ERASMUS

El estudiante seleccionado deberá descargar, en los plazos que la ORI indique, desde el acceso Identificado →alumnos →Becas →programas de intercambio, los siguientes documentos:

- CARTA DEL ESTUDIANTE ERASMUS
- CONVENIO ENTRE EL ESTUDIANTE Y LA UNIVERSIDAD
- IMPRESO DATOS BANCARIOS
- CREDENCIAL DE BECARIO
- CERTIFICADO DE LLEGADA A DESTINO
- CERTIFICADO DE FINAL DE ESTANCIA

El estudiante Erasmus deberá entregar en la Oficina de Relaciones Internacionales por duplicado los siguientes documentos para su validación por el personal de la ORI y la apertura del correspondiente expediente:

1. CONVENIO ENTRE EL ESTUDIANTE Y LA UNIVERSIDAD, firmado por el estudiante
2. IMPRESO DATOS BANCARIOS sellado por el banco
3. CREDENCIAL DE BECARIO

En la oficina general de RRII se proporcionará más información y documentos necesarios al alumno de movilidad.

4. MATRICULACIÓN

Los alumnos seleccionados deberán realizar su matrícula en la Universidad de Granada, según el procedimiento y los plazos de carácter general establecidos para todos los estudiantes, o los específicos para alumnos de movilidad, si bien deberán tener en cuenta las siguientes especificaciones:

- La matrícula de todas las asignaturas incluidas en el Preacuerdo Académico firmado con el Coordinador se realizará en la oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad o, en su defecto, en la Secretaría de la Facultad, en los plazos estipulados por la ugr. En caso de que el alumno no se encuentre en Granada en esas fechas, deberá autorizar debidamente a otra persona para que pueda realizar la matrícula en su nombre. La persona autorizada deberá presentar una copia del Preacuerdo Académico en el momento de formalizar la matrícula.
- La matrícula de asignaturas con examen en Granada (aquellas no incluidas en el Preacuerdo Académico) se realizará mediante el sistema de Automatrícula a través de Internet según los plazos y procedimientos que la UGR establezca.

Se debe tener en cuenta que la Ayuda Sócrates/Erasmus no exime de abonar los precios públicos que correspondan por su matrícula en la UGR, pero sí de las tasas académicas en la universidad de acogida. En algunos casos el alumno deberá abonar alguna pequeña cantidad a su llegada al destino en concepto de tasas por utilización de instalaciones deportivas, asociaciones, etc.

La Ayuda Sócrates/Erasmus es compatible con la beca que concede el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de ser beneficiario de esta beca, y siempre que su estancia sea mayor de 6 meses, puede solicitar el componente de ayuda de residencia. También es compatible con otras becas, salvo que su convocatoria indique lo contrario.

5. SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

El estudiante solicitará en la Facultad, a través de su Coordinador, el reconocimiento académico de las materias superadas en el extranjero para su incorporación al expediente en la UGR, siempre en base a las calificaciones obtenidas, al Preacuerdo Académico inicial y sus posibles modificaciones.

La Facultad, de acuerdo con las Normas Generales de la UGR y los criterios específicos aprobados por el Centro, concederá el reconocimiento académico oportuno y emitirá el Certificado de Reconocimiento, dándole traslado al estudiante. Contra la resolución del reconocimiento podrá interponerse recurso ante el Rector o ejercer cualquier otra acción de las previstas legalmente.

Universidades con las que mantenemos convenios de movilidad Erasmus:

Austria:

Leopold-Franzens-Universität Innsbruck. (4 plazas/5 meses) <http://www.uibk.ac.at/isw/>

Universität Salzburg (2 plazas/5 meses) <http://spowww.sbg.ac.at/iffb/>

Suiza

Université de Lausanne (2 plazas/9 meses) <http://www.unil.ch/issep>

Université de Neuchâtel (2 plazas/9 meses) <http://www2.unine.ch/sports>

República Checa (2 plazas/9 meses):

Univerzita Palackého V Olomouci. <http://www.upol.cz/en/faculties/faculty-of-physical-culture/faculty/>

Alemania:

Universität zu Berlin (2 plazas/9 meses). <http://www2.hu-berlin.de/spowi/institut/index.htm>

Johann Wolfgang Goethe-Universität Frankfurt am Main (2 plazas/6 meses).

<http://www.uni-frankfurt.de/fb/fb05/ifs/index.html>

Albert-Ludwigs-Universität Freiburg im Breisgau (2 plazas/9 meses) <http://www.sport.uni-freiburg.de/institut>

Georg-August-Universität Göttingen (3 plazas/6 meses) <http://www.sport.uni-goettingen.de/>

Technische Universität München (1 plaza/ 9 meses) <http://www.sport.tu-muenchen.de/>

Estonia:

Tallinna Ülikool (2 plazas/9 meses): <http://www.tlu.ee/index.php?LangID=2&CatID=1401>

Francia:

Université Joseph Fourier. Grenoble (2 plazas/9 meses) <http://www-aps.ujf-grenoble.fr/>

Université du droit et de la Santé Lille II (2 plazas/9 meses) <http://www.univ-lille2.fr/>

Université Marseille (3 plazas/9 meses) <http://www.ism.univmed.fr>

Université Montpellier I (5 plazas/9 meses) [http://www.univ-](http://www.univ-montp1.fr/)

[univ-montp1.fr/universite/ufr_et_instituts/ufr_staps](http://www.univ-montp1.fr/universite/ufr_et_instituts/ufr_staps)

Université de Nantes (8 plazas/9 meses) [http://www.staps.univ-](http://www.staps.univ-nantes.fr/)

[nantes.fr/81941059/0/fiche_pagelibre/](http://www.staps.univ-nantes.fr/81941059/0/fiche_pagelibre/)

Université de Nice-Sophia Antipolis (3 plazas/9 meses) <http://www.unice.fr/ufrstaps/>

Université de la Réunion (2 plazas/9 meses)

<http://www.univ-reunion.fr/universite/composantes/she/poles/STAPS.html>

Université de Rouen (2 plazas/9 meses) [http://www.univ-](http://www.univ-rouen.fr/)

[rouen.fr/jsp/fiche_structure.jsp?LANGUE=0&STNAV=&RUBNAV=&CODE=UFST&x=12&y=8](http://www.univ-rouen.fr/jsp/fiche_structure.jsp?LANGUE=0&STNAV=&RUBNAV=&CODE=UFST&x=12&y=8)

Grecia:

National and Kapodistrian University of Athens (4 plazas/9 meses)

http://www.phed.uoa.gr/index_en.php

Hungría:

Semmelweis University (2 plazas/9 meses) http://www.hupe.hu/_eng/01.html

Italia:

Università Degli Studi Di Bologna (3 plazas/6 meses)

<http://www.sm.unibo.it/Scienze+Motorie/default.htm>

Istituto Universitario Scienza Motorie. Rome (4 plazas/9 meses) <http://www.iusm.it/>

Holanda:

Windesheim University of Applied Sciences (3 plazas/5 meses)

http://www.windesheim.nl/portal/page?_pageid=559,1575472&_dad=portal&_schema=PORTAL

Portugal:

Universidade Técnica de Lisboa (2 plazas/9 meses) <http://www.fmh.utl.pt/>

Instituto Superior da Maia (5 plazas/9 meses)

<http://www.ismai.pt/MDE/INTERNET/PT/SUPERIOR/ESCOLAS/ISMAI/Default.htm>

Universidade do Porto (**2 plazas/9 meses**) http://sigarra.up.pt/fadeup/web_page.inicial
 Instituto Politécnico de Santarém (**2 plazas/9 meses**) <http://www.esdrm.pt/>
 Instituto Politécnico de Setúbal (**2 plazas/9 meses**) http://www.ips.pt/ips_si/web_page.inicial
 Universidade de Tras-os-Montes e Alto Douro (**2 plazas/9 meses**)
<http://home.utad.pt/~desporto/2004/>

Polonia:

University School of Physical Education, Poznan (**3 plazas/9 meses**) <http://www.awf.poznan.pl/>
 University School of Physical Education, Cracow (**6 plazas/9 meses**)
<http://www.awf.krakow.pl/english/index.php?id=glowna.html>

Rumania:

Universitatea Babes-Bolyai Cluj – Napoca (**2 plazas/9 meses**) <http://sport.ubbcluj.ro/>

Finlandia:

Haaga-Helia University of Applied Sciences (**2 plazas/9 meses**)
<http://www.vierumaki.fi/asp/system/empty.asp?P=484&VID=default&SID=801887501724432&S=1&C=23795>
 University of Jyväskylä (**2 plazas/9 meses**) <http://www.jyu.fi/sport/en>

Reino Unido:

Liverpool John Moores University (**4 plazas/5 meses**) <http://cwis.livjm.ac.uk/sps/>
 Manchester Metropolitan University (**3 plazas/6 meses**) <http://www.cheshire.mmu.ac.uk/exspsci/>

MOVILIDAD NACIONAL (PROGRAMA SICUE-SENECA)

Sobre el mes de enero se hace pública la convocatoria de movilidad **SICUE**. Los requisitos para concurrir a esta convocatoria son entre otros, tener superados 90 créditos de la carrera.

Una vez obtenida una plaza SICUE se puede optar a una ayuda económica denominada beca **SENECA**, cuya convocatoria suele realizarse a finales de marzo. Para su obtención se requiere estar matriculado de más de 30 créditos en el momento de su solicitud, y tener para finalizar estudios al menos otros 30 créditos para realizar en el destino de la movilidad. La resolución de estas becas se produce a finales de junio.

Los alumnos de movilidad nacional (con o sin beca) deben realizar un **ACUERDO ACADÉMICO** que debe ser aprobado y conformado por sendos coordinadores de movilidad y decanos de ambas Universidades de origen y destino. Al finalizar la movilidad este acuerdo será la base para el efectivo reconocimiento de créditos.

UNIVERSIDAD DE DESTINO	PLAZAS
Universidad de A Coruña http://www.udc.es/centros/ga/centro.asp?Centro=620	2
Universidad de Barcelona http://www.inefc.net/inefc/AppPHP/index.php?id_pagina=1	2
Universidad de Castilla La Mancha (Campus Toledo) http://www.uclm.es/to/cdeporte/	2
Universidad Católica de Valencia "San Vicente Martir" https://www.ucv.es/estudios_introduccion.asp?t=10	2
Universidad de Extremadura (Campus Cáceres) http://www.unex.es/unex/centros_uex/centros/ccdeporte/	2
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=fcafd&ver=inicio	2

Universidad de León http://www.unileon.es/index.php?nodoID=191	4
Universidad de Lleida http://www.inefc.net/inefc/AppPHP/main.php?id_pagina=26	2
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (Campus de Gasteiz) http://www.jarduera-fisikoa-kirola.ehu.es/p043-10832/es/	2
Universidad Politécnica de Madrid http://www.upm.es/laupm/centros/inef.html	3
Universidad de Valencia-Estudi General http://centros.uv.es/web/centros/deporte/castellano/	2
Universidad de Zaragoza (Campus Huesca) http://www.unizar.es/centros/fccsd/	2

5.3 Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

CUADROS-RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS DE ENSEÑANZA, COMPETENCIAS Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN CON SUS CLAVES PARA IDENTIFICARLAS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA DE CADA ASIGNATURA

TABLA 1. PROCEDIMIENTOS DE ENSEÑANZA

CLAVE	PROCEDIMIENTO DE ENSEÑANZA
PE.1	Clases presenciales con método expositivo a grandes grupos
PE.2	Seminarios
PE.3	Trabajos en pequeños grupos
PE.4	Aprendizaje basado en problemas
PE.5	Presentación de trabajos
PE.6	Clases prácticas
PE.7	Tutorías en pequeños grupos
PE.8	Tutorías individuales
PE.9	Evaluación

TABLA 2. COMPETENCIAS

CLAVE	COMPETENCIAS GENÉRICAS
	Instrumentales
CGI.1	Capacidad de análisis y síntesis
CGI.2	Capacidad de organización y planificación
CGI.3	Comunicación oral y escrita
CGI.4	Conocimiento de una lengua extranjera
CGI.5	Destrezas informáticas y telemáticas
CGI.6	Capacidad de acceso y gestión de la información
CGI.7	Capacidad de resolución de problemas
CGI.8	Capacidad de toma de decisiones de forma autónoma
	Personales
CGP.1	Capacidad de trabajo en equipo
CGP.2	Capacidad de trabajar en un contexto internacional
CGP.3	Habilidades en las relaciones interpersonales
CGP.4	Reconocimiento y respeto de la diversidad y multiculturalidad
CGP.5	Capacidad crítica y autocrítica
CGP.6	Compromiso ético en el desarrollo profesional
	Sistémicas
CGS.1	Autonomía en el aprendizaje
CGS.2	Flexibilidad y capacidad de adaptación a nuevas situaciones
CGS.3	Capacidad de Liderazgo y Empatía
CGS.4	Capacidad de Creatividad
CGS.5	Conocimiento de otras culturas y costumbres
CGS.6	Iniciativa y espíritu emprendedor

CGS.7	Motivación por la calidad
CGS.8	Sensibilidad hacia temas medioambientales

CLAVE	COMPETENCIAS PROFESIONALES
	Comunes al título
CPC.1	Aplicar los principios fisiológicos, biomecánicos, comportamentales y sociales, a los diferentes campos de la A.F y D
CPC.2	Promover y evaluar la formación de hábitos perdurables y autónomos de práctica de la actividad física y del deporte entre las diferentes poblaciones
CPC.3	Planificar, desarrollar y controlar el proceso de entrenamiento en sus distintos niveles
CPC.4	Seleccionar y saber utilizar el material y equipamiento deportivo adecuado para cada tipo de actividad
CPC.5	Identificar los riesgos que se derivan para la salud de la práctica de act. Físicas inadecuadas
CPC.6	Planificar, desarrollar y evaluar la realización de programas de entrenamiento y de actividades físico deportivas
CPC.7	Aplicar los principios generales y específicos de la observación sistemática de la técnica, estrategia y táctica de los distintos deportes.
	COMPETENCIAS PROFESIONALES ESPECÍFICAS DEL TÍTULO
	Instrumentales
CPEI.1	Comprender la literatura científica del ámbito de la A.F. y D en lengua inglesa y otras de presencia científica significativa
CPEI.2	Aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) al ámbito de las CC del a A F y D.
CPEI.3	Desarrollar habilidades de liderazgo, relación interpersonal y trabajo en equipo
CPEI.4	Desarrollar competencias para la adaptación a nuevas situaciones de resolución de problemas y para el aprendizaje autónomo
CPEI.5	Desarrollar hábitos de excelencia y calidad en el ejercicio profesional
CPEI.6	Conocer y actual dentro de los principios éticos necesarios para el correcto ejercicio profesional
	Ámbito Educativo
CPEAE.1	Diseñar, desarrollar y evaluar los procesos de enseñanza/aprendizaje relativos a la actividad física y el deporte con atención a las características individuales y contextuales de las personas
CPEAE.2	Promover y evaluar la formación de hábitos perdurables y autónomos de práctica de la actividad física y el deporte entre la población escolar
	Ámbito Entrenamiento Deportivo
CPEAED.1	Planificar, desarrollar y controlar el proceso de entrenamiento en sus distintos niveles
CPEAED.2	Aplicar los principios fisiológicos, biomecánicos, comportamentales y sociales, durante la dirección del entrenamiento deportivo.
CPEAED.3	Evaluar la condición física y prescribir ejercicio físico orientado a la mejora del rendimiento deportivo
	Ámbito del Deporte
CEPEAD.1	Diseñar y dirigir tareas progresivas para el aprendizaje de las habilidades específicas deportivas en el ámbito recreativo, educativo y de iniciación deportiva.
CEPEAD.2	Ejecutar suficientemente las técnicas básicas de los diferentes deportes
CEPEAD.3	Analizar gestos técnicos detectando los errores básicos de las habilidades específicas deportivas descubriendo las posibles causas que los provocan.

Ámbito de la Actividad Física y la Salud	
CPEAFS.1	Evaluar la condición física y prescribir ejercicio físico orientado a la salud
CPEAFS.2	Promover y evaluar la formación de hábitos perdurables y autónomos de práctica de la actividad física y del deporte entre la población adulta, mayores y discapacitados
CPEAFS.3	Identificar los riesgos que se derivan para la salud de la práctica de actividades físicas inadecuadas entre la población que realiza actividad física orientada a la salud
Ámbito de la gestión-recreación deportiva	
CPEGRD.1	Planificar, desarrollar y evaluar la realización de actividades físico-deportivas recreativas
CPEGRD.2	Elaborar programas para la dirección de organizaciones, entidades e instalaciones deportivas
CPEGRD.3	Seleccionar y saber utilizar el material y equipamiento deportivo adecuado para cada actividad físico-deportiva recreativa

TABLA 3. SISTEMAS DE EVALUACIÓN

CLAVE	SISTEMAS DE EVALUACIÓN
SE.1	Pruebas escritas objetivas de elección
SE.2	Pruebas escritas de respuesta corta
SE.3	Pruebas escritas de desarrollo
SE.4	Pruebas orales individuales
SE.5	Pruebas orales en grupo
SE.6	Presentación de temas
SE.7	Presentación de trabajos y proyectos
SE.8	Informes y/o memorias de práctica
SE.9	Pruebas de ejecución de tareas reales o simuladas
SE.10	Autoevaluación
SE.11	Técnicas de observación
SE.12	Presentación de ponencias en seminarios, talleres, etc.
SE.13	Pruebas de campo
SE.14	Actividades académicas a las que les corresponde un porcentaje de la calificación
SE.15	Evaluación recíproca

Descripción de la Materia: Anatomía Humana	Unidad Temporal	1º semestre
	Año	1º curso
	ECTS	6 (150 h)
	Carácter	Básico
Requisitos previos: Ninguno.		
Descripción de competencias que adquiere el estudiante: (ver tabla) CGI1; CGI2; CGI3; CGI5, CGI6, CGI7; CGI8; CGP1; CGP3; CGP4, CGP5; CGP6; CGS1; CGS2; CGS4; CGS6; CGS7; CPC1; CPEI1; CPEI2; CPEI4; CPEI5.		
Breve descripción de los contenidos	Generalidades Anatómicas, principios y terminología. Descripción segmentaria del miembro superior, miembro inferior, tronco y tórax. Descripción e los aparatos y sistemas. Estudio de los movimientos articulares. Prácticas.	
Actividad Formativa (ver tabla)	Competencias	
PE.1	CGI1, CGI2, CGI3, CGI6	
PE.3	CGP1; CGI3; CGP3; CGS3;	
PE.5	CGI5, CGI6, CGI7; CGI8	
PE.6	CGI5, CGI6, CGS1, CPC1, CPC12.	
PE.9	CGI1; CGI2; CGI3; CGI5, CGI6, CGI7; CGI8; CGS1; CGS4; CPC1; CPEI2.	
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificación		
Competencia a evaluar	Sistema de evaluación	
CGI1; CGI2; CGI3; CGI5, CGI6, CGI7; CGI8; CGP1; CGP3; CGP4, CGP5; CGP6; CGS1; CGS2; CGS4; CGS6; CGS7; CPC1; CPEI1; CPEI2; CPEI4; CPEI5.	SE1; SE2; SE3; SE7; SE7; SE6	
Comentarios adicionales (en su caso):		

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Anatomía Funcional Del Aparato Locomotor	6	Formación Básica

Descripción de la Materia: Bioquímica	Unidad Temporal	1 ^{er} semestre
	Año	1 ^{er} curso
	ECTS	6(150 h)
	Carácter	Básico
Requisitos previos:		
Descripción de competencias que adquiere el estudiante: CGI.1; CGI2; CGI3; CGI4; CGI5; CG7; CGP1; CGP5; CGS1; CGS4; CGS6; CPC1; CPC5; CPEI1; CPEI4; CPEI6; CPEAFS1; CPEAFS3.		
Breve descripción de los contenidos	Fundamentos de la Bioquímica. Conocimientos bioquímicos aplicados a al ejercicio y la actividad física. Prácticas	
Actividad Formativa	Competencias	
PE.1	CGI1	
PE.2	CGI1; CGI4; CGI5; CGP1; CGP5; CGS1; CGS4; CGS6; CPEI4; CPEI; CPC1	
PE.3	CGI1; CGI3; CGI5; CGP1; CGP5; CGS4	
PE.5	CGI1; CGI4; CGI5; CGP5; CGS1; CGS4; CGS6; CPC1; CPEI1; CPEI4	
PE.6	CGI1; CGI2; CGI7; CGP5; CPC1	
PE.9	CGI.1; CGI2; CGI3; CGI4; CGI5; CG7; CGP1; CGP5; CGS1; CGS4; CGS6; CPC1; CPC5; CPEI1; CPEI4; CPEI6; CPEAFS1; CPEAFS3.	
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificación		
Competencia a evaluar	Sistema de evaluación	
CGI.1; CGI2; CGI3; CGI4; CGI5; CG7; CGP1; CGP5; CGS1; CGS4; CGS6; CPC1; CPC5; CPEI1; CPEI4; CPEI6; CPEAFS1; CPEAFS3.	SE1; SE6; SE7; SE12; SE14	
Comentarios adicionales (en su caso):		

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Bioquímica del Ejercicio Físico	6	Formación Básica

Descripción de la Materia Historia	Unidad Temporal	1 ^{er} semestre
	Año	1 ^{er} curso
	ECTS	6 (150)
	Carácter	Básico
Requisitos previos: Ninguno		
Descripción de las competencias que adquiere el estudiante: CGI.1; CGI.3; CGI.4; CGP.1; CGP.4; CGP.5; CGP.6; CGS.1; CGS.5; CGS.7; CPC.1; CPEI.1; CPEI.6		
Breve descripción de los contenidos	Análisis teórico y cultural de los hechos y circunstancias del deporte en los diversos pueblos a través de la historia. Estudio del fenómeno del Olimpismo. Los Juegos Olímpicos en el mundo antiguo y los Juegos Olímpicos de época moderna: su papel en el mundo actual. Análisis de las investigaciones en la historia del deporte. Análisis de las diferentes teorías del Deporte y de la Pedagogía Deportiva.	
Actividad Formativa (ver tabla)	Competencias	
PE.1	CGI.1;CGS.5; CGP.6; CGS.7; CPC.1	
PE.3	CGI.1;CPC.1; CGS.5;CGI.4; CGP.1; CGP.3	
PE.5	CGI.1; CGI.3; CGP.1; CGS.4;CGS.5; CPC.1	
PE.7	CGI.1; CGI.4; CGP.5; CPC.1	
PE.9	CGP.2;CGP4; CGP.5; CGP.6;CGS.4; CGS.5;CGS.7; CPC.1	
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias		
Competencias a evaluar	Sistemas de Evaluación	
CGI.1; CGI.3; CGI.4; CGP.1; CGP.4; CGP.5; CGP.6; CGS.1; CGS.5; CGS.7; CPC.1; CPEI.1; CPEI.6	SE.1; SE.4; SE.5	
Comentarios adicionales (en su caso):		

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Historia del Deporte	6	Formación Básica

Descripción de la Materia: Física	Unidad Temporal	2º semestre
	Año	1 ^{er} año
	ECTS	6 (150 H)
	Carácter	Obligatorio
Requisitos previos: Tener cursada y aprobada la asignatura de Anatomía Humana.		
Descripción de competencias que adquiere el estudiante: (ver tabla) CGI1; CGI2; CGI3; CGI5; CGI6; CGI7; CGI8; CGP1; CGP3; CGP5; CGS1; CGS2; CGS4; CGS6 CGS7 CPC1 CPC4; CPC5; CPEI1; CPEI2 CPEI3; CPEI4; CPEI5; CPEI6; CPEAE1; CPEAED2; CPEAED3 CPEAFS1 CPEAFS3,CPEGRD3		
Breve descripción de los contenidos	Conceptualización, historia y situación actual de la biomecánica deportiva. Sistemas en equilibrio: Estática Cinemática: descripción del movimiento. Dinámica: estudio del movimiento y sus causas Energética del movimiento. Mecánica bioestructural.	
Actividad Formativa (ver tabla)	Competencias	
PE.10	CGI1; CGI2; CGI3; CGI5; CGI6; CGI7; CGI8; CGP5; CGS1; CGS2; CGS7 CPC1 CPC4;CPC5;CPEI1; CPEI2;CPEI4;CPEI5;CPEI6; CPEAE1; CPEAE2; CPEAED2; CPEAED3 CPEAFS1 CPEAFS3, CPEGRD3	
PE5-PE6	CGP1; CGP3 CGS4 CGS6 CPEI3	
PE7-PE8	CGI1; CGI2; CGI3; CGI5; CGI6; CGI7; CGI8; CGP5; CGS1; CGS2; CGS7 CPC1 CPC4;CPC5;CPEI1; CPEI2;CPEI4;CPEI5;CPEI6; CPEAE1; CPEAE2; CPEAED2; CPEAED3 CPEAFS1 CPEAFS3, CPEGRD3	
PE9	CGI1; CGI2; CGI3; CGI5; CGI6; CGI7; CGI8; CGP5; CGS1; CGS2; CGS7 CPC1 CPC4;CPC5;CPEI1; CPEI2;CPEI4;CPEI5;CPEI6; CPEAE1; CPEAE2; CPEAED2; CPEAED3 CPEAFS1 CPEAFS3, CPEGRD3	
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificación		
Competencia a evaluar	Sistema de evaluación	
CGI1; CGI2; CGI3; CGI5; CGI6; CGI7; CGI8; CGP1; CGP3; CGP5; CGS1; CGS2; CGS4; CGS6 CGS7 CPC1 CPC4; CPC5; CPEI1; CPEI2 CPEI3; CPEI4; CPEI5; CPEI6; CPEAE1; CPEAED2; CPEAED3 CPEAFS1 CPEAFS3,CPEGRD3	SE1; SE2; SE3; ;SE7; SE8	
Comentarios adicionales (en su caso):		

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Biomecánica del Movimiento Humano	6	Formación Básica

Descripción de la Materia: Sociología	Unidad Temporal	3 ^{er} semestre
	Año	2 ^o curso
	ECTS	6 (150 h)
	Carácter	Básica
Requisitos previos: Ninguno		
CGI1; CGI2; CGI3; CGI6; CGI7; CGI8; CGP1; CGP3; CGP5; CGS1; CGS2; CGS3; CGS4; CGS5; CGS6; CGS7; CGS8; CPC.1; CPEI1; CPEI2; CPEI3; CPEI4;		
Breve descripción de los contenidos	Dimensión social y educativa del deporte. Estructura social de la práctica deportiva. Problemas de atención social preferente y deporte.	
Actividad Formativa (ver tabla)	Competencias	
PE.1	CGI1	
PE.3	CGP1; CGI3; CGP3; CGP4; CGS3;	
PE.5	CG16; CGI7; CGI8	
PE.6	CGI1; CGI2; CGI3; CGI6; CGI7; CGI8; CGP3; CGS2; CGS4; CGS5; CGS6;	
PE.7	CGI1	
PE.9	CGI1; CGI2; CGI3; CGI7; CGI8; CGP1; CGP3; CGP5; CGS1; CGS2; CGS3; CGS4; CPEI1; CPEI3; CPEI4;	
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificación		
Competencia a evaluar		Sistema de evaluación
CGI1; CGI2; CGI3; CGI6; CGI7; CGI8; CGP1; CGP3; CGP5; CGS1; CGS2; CGS3; CGS4; CGS5; CGS6; CGS7; CGS8; CPC.1; CPEI1; CPEI2; CPEI3; CPEI4;		SE1; SE2; SE3; SE6; SE7; SE9; SE13; SE5; SE6; SE7; SE14
Comentarios adicionales (en su caso):		

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Sociología del Deporte	6	Formación Básica

Descripción de la Materia: Psicología	Unidad Temporal	2º y 3º semestres
	Año	1º y 2º curso
	ECTS	12 (300h)
	Carácter	Básico
Requisitos previos: Tener cursadas y aprobadas las siguientes materias:		
Descripción de competencias que adquiere el estudiante: (ver tabla) CPC1; CGI1; CGI2; CGI3; CGI.6, CGI7; CGI7; CGI8; CGP1; CGP3; CGP5; CGS1; CGS2; CGS3; CGS4; CGS.7, CPC1; CPC2, CPC4; CPC5; CPC6; CPEI1; CPEI2; CPEI3; CPEI4; CPEI5; CPEI.6; CPEAE1. CPEI3; CPEI4; CPEI5		
Breve descripción de los contenidos	Procesos Psicológicos Básicos. Concepto de Comportamiento, Control y Aprendizaje Motor. Modelos de Comportamiento Motor. Clasificaciones y Análisis de las Habilidades Motrices. Control Motor. Aprendizaje Motor. Principios y análisis de los mecanismos comportamentales de los deportistas. Principios de organización comportamental en el rendimiento deportivo. Fundamentos y planteamiento transversal y longitudinal del desarrollo motor, desde el período intrauterino a los adultos.	
Actividad Formativa (ver tabla)	Competencias	
PE.1	CPC.1; CGI.1, CGI.2, CGI.6, CGS.1, CGS.2, CPEAED2.	
PE.3	CPC.1; CGI1; CGI2, CGI.3, CGI.6, CGI.7, GP.1, CGP.3, CGP.5, CPEI.3, CPEI.5, CPEI.6, CGI3, CGP3, CGS3; CGI3; CGI5; CGI8; CGP3; CGS2; CGS4; CPC1; CPC4; CPC5; CPC6; CPC1	
PE.4	CPC1; CGI.6, CGI7; CGI8	
PE.5	CGI.6, CGI7; CGI8; CGP.1, CGP.3, CGP.5; CPEI.2, CPEI.5, CPEI.6,	
PE.6	CPC1, CGI1, CGI2, CGI3, CGI.6, CGI.7, CGI.8, CGP.1, CGP.3, CGP.5, CGS.1, CGS.2, CPC.4, CPC.5, CPEAED2.	
PE.7	CPC1, CGP.1, CGP.3, CGP.5,	
PE.8	CPC1, CGI1, CGI2, CGI3, CGI.6, CGI.7, CGI.8, CGP.5, CGS.1, GS.2,	
PE.9	CGI1, CGI2, CGI3; CGI.6, CGI.7, CGI.8; CGI7; CGI8; CGP1; CGP3; CGP5; CGS1; CGS2;	
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificación		
Competencia a evaluar		Sistema de evaluación
CPC1; CGI1; CGI2; CGI3; CGI.6, CGI7; CGI7; CGI8; CGP1; CGP3; CGP5; CGS1; CGS2; CGS3; CGS4; CGS.7, CPC1; CPC2, CPC4; CPC5; CPC6; CPEI1; CPEI2; CPEI3; CPEI4; CPEI5; CPEI.6; CPEAE1. CPEI3; CPEI4; CPEI5		SE1, SE.2; SE.4, SE5, SE6; SE7; SE.8

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Análisis Comportamental y Desarrollo Motor de la Actividad Física y el Deporte	6	Formación Básica
Control Motor y Aprendizaje Motor	6	Formación Básica

Descripción de la Materia Estadística	Unidad Temporal	3 ^{er} semestre
	Año	2 ^o
	ECTS	6 (150 h)
	Carácter	Básica
Requisitos previos: Ninguno		
Descripción de competencias que adquiere el estudiante: (ver tabla) CGI.1, CGI.2, CGI.3, CGI.4, CGI.5, CGI.6, CGI.7, CGI.8, CGP.1, CGP.5, CGP.6, CGS.1, CGS.4, CGS.7, CPEI.1, CPEI.2, CPEI.3, CPEI.4, CPEI.5, CPEI.6		
Breve descripción de los contenidos	Conceptos y métodos básicos estadísticos aplicados a la actividad física y el deporte.	
Actividad Formativa (ver tabla)	Competencias	
PE.I	CGI.1, CGI.5, CGI.6, CGI.7, CGI.8; CGP.1, CGP.5, CGP.6; CGS.1, CGS.7; CPEI.1, CPEI.2, CPEI.6	
PE.3	CGI.1, CGI.2, CGI.4, CGI.5, CGI.6, CGI.7, CGI.8, CGP.1, CGP.5, CGP.6, CPEI.1, CPEI.2, CPEI.4, CPEI.5, CPEI.6	
PE.4	CGI.1, CGI.6, CGI.7, CGP.5, CGS.1	
PE.5	CGI.1, CGI.3, CGI.5, CGP.1, CGP.5, CGS.4	
PE.6	CGI.1, CGI.5, CGI.7, CGP.5	
PE.7+PE.8	CGI.1, CGI.7, CGP.5	
PE.9	CGI.1, CGI.3, CGI.7, CGP.1, CGP.5, CGS.1, CPEI.1, CPEI.2, CPEI.3, CPEI.5	
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias		
Competencia a evaluar		Sistema de evaluación
CGI.1, CGI.2, CGI.3, CGI.4, CGI.5, CGI.6, CGI.7, CGI.8, CGP.1, CGP.5, CGP.6, CGS.1, CGS.4, CGS.7, CPEI.1, CPEI.2, CPEI.3, CPEI.4, CPEI.5, CPEI.6		SE.2; SE.3; SE.7; SE.8
Comentarios adicionales (en su caso):		

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Estadística	6	Formación Básica

Descripción de la Materia: Enseñanza	Unidad Temporal	4º Semestre
	Año	2º curso
	ECTS	6 (150 h)
	Carácter	Básico
Requisitos previos: No existen		
Descripción de competencias que adquiere el estudiante: (ver tabla) CGI1; CGI2; CGI3; CGI6; CGI7; CGI8; CGP1; CGP4; CGP5; CGS1; CGS2; CGS4; CGS6; CGS8; CPC1; CPC2; CPC4; CPC5; CPC6; CPEI1; CPEI3; CPEI4; CPEI5; CPEI6; CPEAE1; CPEAE2; CPEAFS1; CPEAFS2; CPEAFS3.		
Breve descripción de los contenidos	Fundamentos de la Educación Física. Educar a través de la Actividad Física y el Deporte. Planificar e Innovar: el motor del conocimiento práctico en educación.	
Actividad Formativa (ver tabla)	Competencias	
PE.1 (expos.)	CGI1; CGI3; CGP5; CPEI1	
PE.3 (Trab. Peq. Grup) y PE4 (Resol. Prb.)	CGI1; CGI2; CGI3; CGI6; CGI7; CGP1; CGP4; CGP5; CGS1; CGS6; CPC1; CPC2; CPC6; CPEI3; CPEI4; CPEI5; CPEI6; CPEAE1; CPEAE2; CPEAFS1; CPEAFS2; CPEAFS3	
PE.6 (Clases prácticas)	CGI1; CGI2; CGI3; CGI7; CGI8; CGP4; CGP5; CGS1; CGS2; CGS4; CGS6; CGS8; CPC1; CPC4; CPC5; CPC6; CPEI3; CPEI4; CPEI5; CPEI6; CPEAE1; CPEAE2; CPEAFS1; CPEAFS2; CPEAFS3	
PE.7 (Tutorías peq grup)	CGI3; CGP1; CGP3; CGP5; CGS6	
PE.9 (Evaluación)	CGI1; CGI2; CGI3; CGI7; CGI8; CPEI1; CPEAE1; CPEAE2	
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificación		
Competencia a evaluar	Sistema de evaluación	
CGI1; CGI2; CGI3; CGI6; CGI7; CGI8; CGP1; CGP4; CGP5; CGS1; CGS2; CGS4; CGS6; CGS8; CPC1; CPC2; CPC4; CPC5; CPC6; CPEI1; CPEI3; CPEI4; CPEI5; CPEI6; CPEAE1; CPEAE2; CPEAFS1; CPEAFS2; CPEAFS3.	<ul style="list-style-type: none"> - SE1 (prueba escrita objetiva de elección); - SE5 (prueba oral en grupo) - SE7 (presentación de trabajo) - SE9 (pruebas de ejecución de tareas reales o simuladas) y - SE11 (técnicas de observación) 	
Comentarios adicionales (en su caso):		

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Fundamentos de la Educación Física y Deportiva	6	Formación Básica

Descripción de la Materia (una tabla para cada materia) Fisiología Humana	Unidad Temporal	4º semestre	
	Año	2º curso	
	ECTS	6cr. (150 horas)	
	Carácter	básico	
Requisitos previos: Tener cursadas y aprobadas las siguientes materias: anatomía humana, fisiología humana, bioquímica del ejercicio.			
Descripción de competencias que adquiere el estudiante: (ver tabla) CG1, CG2, CG3, CG6, CG7; CGP1, CGP3, CGP5; CGS1, CGS4, CGS6, CGS7; CPC1; CPE1.1, CPE1.2, CPE1.3, CPE1.4; CPEAED.2 y 3; CPEAPS.1			
Breve descripción de los contenidos	<p>Introducción: fisiología, medio interno y homeostasis. La fisiología celular. El sistema nervioso. El músculo. El medio interno y la sangre. El sistema endocrino. El sistema reproductor. El sistema circulatorio. El sistema respiratorio. El sistema excretor. El sistema digestivo</p> <p>Programa de seminarios: la determinación de la curva de glucemia y la determinación de la presión arterial</p> <p>Programa de simulaciones en aula de informática: el estudio de las funciones de órganos y sistemas mediante un programa de simulaciones por ordenador</p> <p>Programa de prácticas: prácticas de laboratorio sobre el funcionamiento de distintos órganos y sistemas</p>		
Actividad Formativa (ver tabla)	%ECTS	Carácter	Competencias
PE.1	29.1	obligatorio	CGI1
PE.2	5.1	obligatorio	CG13, CG16, CGI7; CGI8
PE.3	5.7	obligatorio	CGI3, CG16, CGP1, CGP3, CGS3, CGS1, CGS4
PE.5		voluntario	CGI3
PE.6	5.7	obligatorio	CGI1; CGI2; CGI3; CGI7; CGI8; CGP3; CGS1, CGS4, CGS6, CGS7 CPEAED2; CPEAED3
PE.7	0.6	obligatorio	CGI1
PE.9	3.4	obligatorio	CG11, CG12, CG13, CG16, CG17; CGI8 CGP1, CGP3, CGP5; CGS1, CGS4, CGS6, CGS7 CPC1; CPE1.1, CPE1.2, CPE1.3, CPE1.4; CPEAED.2 y 3; CPEAPS.1
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificación			
Competencia a evaluar	Sistema de evaluación	Calificación (% nota)	
Todas las expuestas anteriormente	SE.1, SE.2, SE.3	60	
CGI1; CGI2; CGI3; CGI7; CGI8; CGP3; CGS1, CGS4, CGS6, CGS7 CPEAED2; CPEAED3 CGI7; CGI8	SE.6	15	
CGI3, CG16, CGP1, CGP3, CGS3, CGS1, CGS4	SE.8	15	
CGI1	SE.14	10	
Comentarios adicionales (en su caso):			

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Fisiología Humana	6	Formación Básica

Descripción del Módulo: Fundamentos de los deportes	Unidad Temporal	1er, 2º, 3º o 4º semestre
	Año	1º y 2º curso
	ECTS	42cc (1050h)
	Carácter	Obligatorio
Descripción de la Materia Fundamentos de los deportes	Unidad Temporal	1 ^{er} , 2º, 3º o 4º semestre
	Año	1º y 2º curso
	ECTS	42cc (1050h)
	Carácter	Obligatorio
Requisitos previos: Ninguno		
Descripción de competencias que adquiere el estudiante en esta asignatura: CG1; CGI.3; CGI.6; CGP.1; CGP.1; CGP.5; CGS.1; CPC.2; CPC.4; CPC.5; CPEI.4; CPEI.6; CPEAE.1; CPEAE.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: C.ESP1; C.ESP2; C.ESP3; C.ESP4		
Breve descripción de los contenidos	Fundamentos e iniciación de las habilidades en Voleibol, Atletismo, Natación, Balonmano, Baloncesto, Gimnasia Rítmica, Gimnasia Artística, Fútbol, Judo, Esquí y Ciclismo.	
Actividad Formativa	Competencias	
PE.1. Clases presenciales con método expositivo a grandes grupos	CGI.1; CGI.6; CGP.1; CGP.5; CPC.2; CPC.5; CPEI.4; CPEAE.1; CPEAE.2; C.ESP1; C.ESP2; C.ESP3	
PE.3. Trabajos en pequeños grupos	CGI.1; CGI.3; CGI.6; CGP.1; CGP.5; CGS.1; CPEI.4; C.ESP2; C.ESP4	
PE.6. Clases prácticas	CGI.1; CGI.6; CGP.1; CGP.5; CGS.1; CPC.2; CPC.4; CPC.5; CPEI.4; CPEAE.1; CPEAE.2; C.ESP3; C.ESP4	
PE.7. Tutorías en pequeños grupos	CGI.3; CGI.6; CGP.5; C.ESP1; C.ESP2; C.ESP3	
PE.8. Tutorías individuales	CGI.3; CGI.6; CGP.5; CPEI.2; C.ESP4	
PE.9. Evaluación	CGI.3; CGP.5; CPC.4; CPC.5; CPEAE.1; C.ESP1; C.ESP2; C.ESP3	
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificación:		
Competencias a evaluar	Sistema de evaluación	
CG1; CGI.3; CGI.6; CGP.1; CGP.1; CGP.5; CGS.1; CPC.2; CPC.4; CPC.5; CPEI.4; CPEI.6; CPEAE.1; CPEAE.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: C.ESP1; C.ESP2; C.ESP3; C.ESP4	SE.1, SE.6, SE.9, SE.10	

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Fundamentos de los deportes I: Voleibol – Atletismo – Natación	12	Obligatorio
Fundamentos de los deportes II: Balonmano – Baloncesto – Gimnasia Rítmica	12	Obligatorio
Fundamentos de los deportes III: Esquí – Ciclismo	6	Obligatorio
Fundamentos de los deportes IV: Gimnasia Artística – Fútbol – Judo	12	Obligatorio

Descripción del Módulo Fundamentos y Manifestaciones Básicas de la Motricidad	Unidad Temporal	2º, 4º y 5º semestres
	Año	1º y 2º
	ECTS	24 (600 h)
	Carácter	Obligatorio
Descripción de la Materia: Manifestaciones Básicas de la Motricidad	Unidad Temporal	2º semestre
	Año	1º
	ECTS	6 (150 h)
	Carácter	Obligatorio
Requisitos previos: Tener cursada y aprobada Anatomía Humana.		
Descripción de competencias que adquiere el estudiante: (ver tabla) CGI.1, CGI.2, CGI.3, CGI.6, CGI.7, CGI.8, CGP.1, CGP.3, CGP.5, CGS.1, CGS.2, CGS.7, CPC.4, CPC.5, CPEI.2, CPEI.3, CPEI.4, CPEI.5, CPEAE.1, CPEAE.2, CPEAED.1, CPEAFS.2, CPEAFS.3, CPEGRD.1, CPEGRD.3		
Breve descripción de los contenidos	Fundamentos de las habilidades motrices. Criterios determinantes de las habilidades motrices y clasificaciones. Evolución y análisis de las habilidades motrices. Variables de diseño.	
Actividad Formativa	Competencias	
PE.1	CGI.1, CGI.2, CGI.6, CGS.1, CGS.2, CPEAFS.2, CPEAFS.3,	
PE.3	CGI.3, CGI.6, CGI.7, CGP.1, CGP.3, CGP.5, CPEI.3, CPEI.5,	
PE.4	CGI.6, CGI.7; CGI.8	
PE.5	CGI.6, CGI.7, CGP.1, CGP.3, CGP.5, CPEI.2, CPEI.5.	
PE.6	CGI.1, CGI.2, CGI.3, CGI.6, CGI.7, CGI.8, CGP.1, CGP.3, CGP.5, CGS.1, CGS.2, CPC.4, CPC.5, CPEAE.1, CPEAED.1, CPEAFS.2, CPEAFS.3, CPEGRD.1, CPEGRD.3	
PE.7	CGP.1, CGP.3, CGP.5,	
PE.8	CGI.1, CGI.2, CGI.3, , I.6, CGI.7, CGI.8, CGP.5, CGS.1, CGS.2,	
PE.9	CGI.1, CGI.2, CGI.3, CGI.6, CGI.7, CGI.8, CGP.5, CGS.7	
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificación		
Competencia a evaluar	Sistema de evaluación	
CGI.1, CGI.2, CGI.3, CGI.6, CGI.7, CGI.8, CGP.1, CGP.3, CGP.5, CGS.1, CGS.2, CGS.7, CPC.4, CPC.5, CPEI.2, CPEI.3, CPEI.4, CPEI.5, CPEAE.1, CPEAE.2, CPEAED.1, CPEAFS.2, CPEAFS.3, CPEGRD.1, CPEGRD.3	SE1, SE.2, SE.4, SE5, SE.6, SE7, SE.8	
Comentarios adicionales (en su caso):		

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Fundamentos de las habilidades motrices	6	Obligatorio

Descripción del Módulo: Fundamentos y Manifestaciones Básicas de la Motricidad.	Unidad Temporal	2º, 4º y 5º semestres
	Año	1º y 2º
	ECTS	24 (600 h)
	Carácter	Obligatorio
Descripción de la Materia: Manifestaciones Básicas de la Motricidad	Unidad Temporal	4º semestre
	Año	2º curso
	ECTS	6(150 h)
	Carácter	Obligatoria
Requisitos previos: Ninguno		
Descripción de competencias que adquiere el estudiante: CGI.1, CGI.2, CGI.3, CGI.5, CGI.6, CGI.7, CGI.8, CGP.1, CGP.5, CGS.1, CGS.4, CGS.5, CGS.8, CPC.1, CPC.4, CPEI.2, CPEI.3, CPEI.6, CPEAE.1, CPEGRD.1, CPEGRD.3.		
Breve descripción de los contenidos	El cuerpo y el movimiento como medio de expresión.	
Actividad Formativa	Competencias	
PE1	CGI.1, CGI.2, CGP.5, CGS.5	
PE3	CGI.1, CGI.2, CGI.7, CGI.8, CGP.1, CGP.5, CGS.1, CGS.4, CPEI.3,	
PE5	CGI.1, CGI.2, CGI.3, CGI.5, CGI.6, CGI.8, CGP.1, CGP.3, CGP.5, CGS.1, CGS.4, CPC.4, CPEI.2, CPEI.6, CPEAE.1.	
PE6	CGI.1, CGI.2, CGI.3, CGI.7, CGI.8, CGP.1, CGP.5, CGS.1, CGS.4, CGS.5, CGS.8, CPC.1, CPC.4, CPEI.6, CPEAE.1, CPEGRD.1, CPEGRD.3,	
PE7	CGI.1, CGI.3, CGI.8, CGP.5,	
PE8	CGI.1, CGI.2, CGI.3, CGI.5, CGI.6, CGI.7, CGI.8, CGS.4, CPEI.2, CPEI.6, CPEAE.1, CPEGRD.1, CPEGRD.3.	
PE9	CGI.1, CGI.2, CGI.3, CGI.5, CGI.6, CGI.7, CGI.8, CGP.1, CGP.5, CGS.1, CGS.4, CGS.5, CGS.8, CPC.1, CPC.4, CPEI.2, CPEI.3, CPEI.6, CPEAE.1, CPEGRD.1, CPEGRD.3.	
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificación		
Competencia a evaluar	Sistema de evaluación	
CGI.1, CGI.2, CGI.3, CGI.5, CGI.6, CGI.7, CGI.8, CGP.1, CGP.5, CGS.1, CGS.4, CGS.5, CGS.8, CPC.1, CPC.4, CPEI.2, CPEI.3, CPEI.6, CPEAE.1, CPEGRD.1, CPEGRD.3.	SE.2, SE.10, SE.6, SE.7, SE.5	

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Expresión corporal	6	Obligatorio

Descripción del Módulo Fundamentos y Manifestaciones Básicas de la Motricidad.	Unidad Temporal	2º, 4º y 5º semestres
	Año	1º y 2º
	ECTS	24 (600 h)
	Carácter	Obligatorio
Descripción de la Materia Manifestaciones Básicas de la Motricidad	Unidad Temporal	4º semestre
	Año	2º curso
	ECTS	6(150 h)
	Carácter	Obligatoria
Requisitos previos: Ninguno		
Descripción de competencias que adquiere el estudiante: CGI.1, CGI.2, CGI.3, CGI.5, CGI.6, CGI.7, CGI.8, CGP.1, CGP.5, CGS.1, CGS.4, CGS.5, CGS.8, CPC.1, CPC.4, CPEI.2, CPEI.3, CPEI.6, CPEAE.1, CPEGRD.1, CPEGRD.3.		
Breve descripción de los contenidos	Teoría del juego y del juego motor. Análisis y diseño de los juegos motores. Aplicaciones didácticas de los juegos motores. Evolución de los juegos motores. Nuevas tendencias en el juego motor.	
Actividad Formativa	Competencias	
PE1	CGI.1, CGI.2, CGP.5, CGS.5	
PE3	CGI.1, CGI.2, CGI.7, CGI.8, CGP.1, CGP.5, CGS.1, CGS.4, CPEI.3,	
PE5	CGI.1, CGI.2, CGI.3, CGI.5, CGI.6, CGI.8, CGP.1, CGP.3, CGP.5, CGS.1, CGS.4, CPC.4, CPEI.2, CPEI.6, CPEAE.1.	
PE6	CGI.1, CGI.2, CGI.3, CGI.7, CGI.8, CGP.1, CGP.5, CGS.1, CGS.4, CGS.5, CGS.8, CPC.1, CPC.4, CPEI.6, CPEAE.1, CPEGRD.1, CPEGRD.3,	
PE7	CGI.1, CGI.3, CGI.8, CGP.5,	
PE8	CGI.1, CGI.2, CGI.3, CGI.5, CGI.6, CGI.7, CGI.8, CGS.4, CPEI.2, CPEI.6, CPEAE.1, CPEGRD.1, CPEGRD.3.	
PE9	CGI.1, CGI.2, CGI.3, CGI.5, CGI.6, CGI.7, CGI.8, CGP.1, CGP.5, CGS.1, CGS.4, CGS.5, CGS.8, CPC.1, CPC.4, CPEI.2, CPEI.3, CPEI.6, CPEAE.1, CPEGRD.1, CPEGRD.3.	
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificación		
Competencia a evaluar		Sistema de evaluación
CGI.1, CGI.2, CGI.3, CGI.5, CGI.6, CGI.7, CGI.8, CGP.1, CGP.5, CGS.1, CGS.4, CGS.5, CGS.8, CPC.1, CPC.4, CPEI.2, CPEI.3, CPEI.6, CPEAE.1, CPEGRD.1, CPEGRD.3.		SE.2, SE.10, SE.6, SE.7, SE.5

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Juegos motores	6	Obligatorio

Descripción del Módulo Fundamentos y Manifestaciones Básicas de la Motricidad.	Unidad Temporal	2º, 4º y 5º semestres
	Año	1º y 2º
	ECTS	24 (600 h)
	Carácter	Obligatorio
Descripción de la Materia Manifestaciones Básicas de la Motricidad	Unidad Temporal	5º semestre
	Año	3º curso
	ECTS	6(150 h)
	Carácter	Obligatoria
Requisitos previos: Ninguno		
Descripción de competencias que adquiere el estudiante: CGI.1; CGI.2; CGI.3; CGI.5; CGI.6; CGI.7; CGI.8; CGP.1; CGP.3; CGP.5; CGP.6; CGP.7; CGS.1; CGS.2; CGS.3; CGS.4; CGS.6; CGS.7; CGS.8; CPC.1; CPC.4; CPC.5; CPC.6; CPC.7; CPEI.1; CPEI.2; CPEI.3; CPEI4; CPEI5; CPEI6; CPEAE.1; CPEAED.2; CPEAFS.2; CPEAGRD.1; CPEAGRD.2; CPEAGRD.3.		
Breve descripción de los contenidos	Marco Conceptual. Ámbitos de aplicación. Aspectos Medioambientales. Bases para la planificación y organización de actividades en el medio natural. Prácticas.	
Actividad Formativa	Competencias	
PE.1	CGI.1; CGI.2; CGI.3; CGI.5; CGI.6; CGI.7; CGI.8; CGP.1; CGP.3; CGP.5; CGP.6; CGP.7; CGS.1; CGS.2; CGS.3; CGS.4; CGS.6; CGS.7; CGS.8; CPC.1; CPC.4; CPC.5; CPC.6; CPC.7; CPEI.1; CPEI.2; CPEI.3; CPEI4; CPEI5; CPEI6; CPEAE.1; CPEAED.2; CPEAFS.2; CPEAGRD.1; CPEAGRD.2; CPEAGRD.3.	
PE.2	CGI.1; CGI.2; CGI.3; CGI.5; CGI.6; CGI.7; CGI.8; CGP.1; CGP.3; CGP.5; CGP.6; CGP.7; CGS.1; CGS.2; CGS.3; CGS.4; CGS.6; CGS.7; CGS.8; CPC.1; CPC.4; CPC.5; CPC.6; CPC.7; CPEI.1; CPEI.2; CPEI.3; CPEI4; CPEI5; CPEI6; CPEAE.1; CPEAED.2; CPEAFS.2; CPEAGRD.1; CPEAGRD.2; CPEAGRD.3.	
PE.3	CGI.1; CGI.2; CGI.3; CGI.5; CGI.6; CGI.7; CGI.8; CGP.1; CGP.3; CGP.5; CGP.6; CGP.7; CGS.1; CGS.2; CGS.3; CGS.4; CGS.6; CGS.7; CGS.8; CPC.1; CPC.4; CPC.5; CPC.6; CPC.7; CPEI.1; CPEI.2; CPEI.3; CPEI4; CPEI5; CPEI6; CPEAE.1; CPEAED.2; CPEAFS.2; CPEAGRD.1; CPEAGRD.2; CPEAGRD.3.	
PE.4	CGI.1; CGI.2; CGI.3; CGI.5; CGI.6; CGI.7; CGI.8; CGP.1; CGP.3; CGP.5; CGP.6; CGP.7; CGS.1; CGS.2; CGS.3; CGS.4; CGS.6; CGS.7; CGS.8; CPC.1; CPC.4; CPC.5; CPC.6; CPC.7; CPEI.1; CPEI.2; CPEI.3; CPEI4; CPEI5; CPEI6; CPEAE.1; CPEAED.2; CPEAFS.2; CPEAGRD.1; CPEAGRD.2; CPEAGRD.3.	
PE.6	CGI.1; CGI.2; CGI.3; CGI.5; CGI.6; CGI.7; CGI.8; CGP.1; CGP.3; CGP.5; CGP.6; CGP.7; CGS.1; CGS.2; CGS.3; CGS.4; CGS.6; CGS.7; CGS.8; CPC.1; CPC.4; CPC.5; CPC.6; CPC.7; CPEI.1; CPEI.2; CPEI.3; CPEI4; CPEI5; CPEI6; CPEAE.1; CPEAED.2; CPEAFS.2; CPEAGRD.1; CPEAGRD.2; CPEAGRD.3.	
PE.7	CGI.1; CGI.2; CGI.3; CGI.5; CGI.6; CGI.7; CGI.8; CGP.1; CGP.3; CGP.5; CGP.6; CGP.7; CGS.1; CGS.2; CGS.3; CGS.4; CGS.6; CGS.7; CGS.8; CPC.1; CPC.4; CPC.5; CPC.6; CPC.7; CPEI.1; CPEI.2; CPEI.3; CPEI4; CPEI5; CPEI6; CPEAE.1; CPEAED.2; CPEAFS.2; CPEAGRD.1; CPEAGRD.2; CPEAGRD.3.	
PE.9	CGI.1; CGI.2; CGI.3; CGI.5; CGI.6; CGI.7; CGI.8; CGP.1; CGP.3; CGP.5; CGP.6; CGP.7; CGS.1; CGS.2; CGS.3; CGS.4; CGS.6; CGS.7; CGS.8; CPC.1; CPC.4; CPC.5; CPC.6; CPC.7; CPEI.1; CPEI.2; CPEI.3; CPEI4; CPEI5; CPEI6; CPEAE.1; CPEAED.2; CPEAFS.2; CPEAGRD.1; CPEAGRD.2; CPEAGRD.3.	
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificación		
Competencia a evaluar		Sistema de evaluación
CGI.1; CGI.2; CGI.3; CGI.5; CGI.6; CGI.7; CGI.8; CGP.1; CGP.3; CGP.5; CGP.6; CGP.7; CGS.1; CGS.2; CGS.3; CGS.4; CGS.6; CGS.7; CGS.8; CPC.1; CPC.4; CPC.5; CPC.6; CPC.7; CPEI.1; CPEI.2; CPEI.3; CPEI4; CPEI5; CPEI6; CPEAE.1; CPEAED.2; CPEAFS.2; CPEAGRD.1; CPEAGRD.2; CPEAGRD.3.		SE1; SE7; SE9; SE13; SE5; SE7; SE14



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Actividades Físico-Recreativas en el Medio Natural	6	Obligatorio

Descripción del Módulo Entrenamiento deportivo	Unidad Temporal	5º y 6º semestre
	Año	3º curso
	ECTS	12 (300 h)
	Carácter	Obligatorio
Descripción de la Materia Entrenamiento deportivo	Unidad Temporal	5º y 6º semestre
	Año	3º curso
	ECTS	12 (300 h)
	Carácter	Obligatorio
Requisitos previos: Tener cursadas y aprobadas las siguientes materias: anatomía, fisiología y bioquímica		
Descripción de competencias que adquiere el estudiante: (ver tabla) CGI1; CGI2; CGI3; CGI7; CGI8; CGP1; CGP3; CGP5; CGS1; CGS2; CGS3; CGS4; CPC3; CPC4; CPC5; CPC6; CPEI1; CPEI3; CPEI4; CPEI5; CPEAED1; CPEAED2; CPEAED3.		
Breve descripción de los contenidos	Principios sobre el Entrenamiento Deportivo. Metodología del Entrenamiento Deportivo. Planificación del Entrenamiento Deportivo. Prácticas	
Actividad Formativa	Competencias	
PE.1	CGI1	
PE.3	CGP1; CGI3; CGP3; CGS3;	
PE.4	CGI7; CGI8	
PE.6	CGI1; CGI2; CGI3; CGI7; CGI8; CGP3; CGS2; CGS4; CPC3; CPC4; CPC5; CPC6; CPEAED1; CPEAED2; CPEAED3	
PE.7	CGI1	
PE.9	CGI1; CGI2; CGI3; CGI7; CGI8; CGP1; CGP3; CGP5; CGS1; CGS2; CGS3; CGS4; CPC3; CPC4; CPC5; CPC6; CPEI1; CPEI3; CPEI4; CPEI5; CPEAED1; CPEAED2; CPEAED3.	
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificación		
Competencia a evaluar	Sistema de evaluación	
CGI1; CGI2; CGI3; CGI7; CGI8; CGP1; CGP3; CGP5; CGS1; CGS2; CGS3; CGS4; CPC3; CPC4; CPC5; CPC6; CPEI1; CPEI3; CPEI4; CPEI5; CPEAED1; CPEAED2; CPEAED3.	SE1; SE7; SE9; SE13; SE5; SE7; SE14	
Comentarios adicionales (en su caso):		

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Entrenamiento deportivo	12	Obligatorio

Descripción del Módulo Actividad física y salud	Unidad Temporal	5º y 6º semestre
	Año	3 ^{er} curso
	ECTS	12 (300 horas)
	Carácter	Obligatoria
Descripción de la Materia Actividad física y salud	Unidad Temporal	5º y 6º semestre
	Año	3 ^{er} curso
	ECTS	12 (300 horas)
	Carácter	Obligatoria
REQUISITOS PREVIOS: Tener cursadas y aprobadas las siguientes materias: enseñanza, psicología, sociología, anatomía humana, fisiología, bioquímica y biomecánica.		
DESCRIPCIÓN DE COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE: CGI.1, CGI.2, CGI.3, CGI.5, CGI.6, CGI.7, CGI.8, CGP.1, CGP.3, CGP.4, CGP.5, CGP.6, CGS.1, CGS.2, CGS.3, CGS.4, CGS.6, CGS.7, CGS.8, CPC.1, CPC.2, CPC.3, CPC.4, CPC.5, CPC.6, CPEI.1, CPEI.2		
Breve descripción de los contenidos	Actividad Física y Salud. Identificación y Prevención de riesgos de la Actividad Física y el Deporte. Actividad física para personas con necesidades especiales.	
Actividad Formativa	Competencias	
PE.1	CGI.1, CPC.1, CPC.2, CPC.4, CPC.5, CPEI.4, CPEI.5, CPEI.6, CPEAE.1, CPEAE.2, CPEAFS.1, CPEAFS.2, CPEAFS.3	
PE.3	CGI.7, CGP.1, CGP.3, CGI.1, CPC.1, CPC.2, CPC.4, CPC.5, CPEI.4, CPEI.5, CPEI.6, CPEAE.1, CPEAE.2, CPEAFS.1, CPEAFS.2, CPEAFS.3	
PE.4	CGI.7, CGI.8, CPEAFS.3, CPEAFS.1, CPEAFS.2	
PE.5	CGL.3, CGP.3, CPEI.3,	
PE.6	CPEAFS.1, CPEAFS.2	
PE.9	CGI.1, CPC.1, CPC.2, CPC.4, CPC.5, CPEI.4, CPEI.5, CPEI.6, CPEAE.1, CPEAE.2, CPEAFS.1, CPEAFS.2, CPEAFS.3, CGI.1, CGI.7, CPEAFS.1, CPEAFS.2, CPEAFS.3	
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificación		
Competencia a evaluar	Sistema de evaluación	
CGI.1, CGI.2, CGI.3, CGI.5, CGI.6, CGI.7, CGI.8, CGP.1, CGP.3, CGP.4, CGP.5, CGP.6, CGS.1, CGS.2, CGS.3, CGS.4, CGS.6, CGS.7, CGS.8, CPC.1, CPC.2, CPC.3, CPC.4, CPC.5, CPC.6, CPEI.1, CPEI.2	SE.7, SE.8, SE.12, SE.7, SE.8, SE.12, SE.13, SE.2, SE.7, SE.8, SE.14,	
Comentarios adicionales:		

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Actividad física y salud	12	Obligatorio

Descripción del Módulo Enseñanza de la Educación Física y del Deporte	Unidad Temporal	5º y 6º semestre
	Año	3º Curso
	ECTS	12 (300 horas)
	Carácter	Obligatorio
Descripción de la Materia (una tabla para cada materia) Enseñanza de la Educación Física y del Deporte	Unidad Temporal	5º semestre
	Año	3º Curso
	ECTS	6 (150 horas)
	Carácter	Obligatorio
Requisitos previos: Aprobar las materias básica de la Educación y Psicología		
Descripción de competencias que adquiere el estudiante: (ver tabla) CGI.1, CGI.2, CGI.3, CGI.7, CGI.8; CGP.1, CGP.2, CGP.3, CGP.5, CGP.6; GPS; CGS.1, CGS.2, CGS.3, CGS.4, CGS.7, CGS.8; CPEI.1, CPEIE.2; CPEI.3, CPEIE.5; CPEI.6; CPEAFS1; CPEAE.1, CPEAE.2		
Breve descripción de los contenidos	Bases Epistemológicas de la Intervención didáctica en la Enseñanza de la AFD. Modalidades de la Intervención Docente en la Enseñanza de la AFD. La Sesión de Enseñanza. Estilos de enseñanza. El entrenador como docente.	
Actividad Formativa	Competencias	
PE.1	CPEAE.1, CGP.5	
PE.3	CPEAE.1, CPEIE.2; CPEIE.5, CPEI.6, CPC.1, CPC.2, CPC.5, CGS.3, CGS.4, CGS.7, CGS.8; CGI.1, CGI.2, CGP.1, CGP.6	
PE 4	CPEAE.1, CPEI.3, CPEIE.5, CGS.1, CGS.2, CGI.7, CGI.8	
PE 5	CPEAE.1, CPEI.1, CPEIE.5, CPEI.6, CPC.1, CPC.2, CPC.5, GPS; CGS.7, CGS.8; CGI.3, CGP.1	
PE 5	CPEAE.1, CPEAE.2, CPEIE.2; CPEI.3, CPEI.6, GPS; CPC.1, CPC.2, CPC.5, CGS.3, CGS.4, CGS.7, CGS.8; CGI.1, CGI.2, CGP.3, CGP.4, CGP.6, CPEAFS1	
PE 7 tutorías grupos	CPEAE.1, CGS.7, CGS.8	
PE 4 Evaluación	CPEAE.1	
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificación		
Competencia a evaluar	Sistema de evaluación	
CGI.1, CGI.2, CGI.3, CGI.7, CGI.8; CGP.1, CGP.2, CGP.3, CGP.5, CGP.6; GPS; CGS.1, CGS.2, CGS.3, CGS.4, CGS.7, CGS.8; CPEI.1, CPEIE.2; CPEI.3, CPEIE.5; CPEI.6; CPEAFS1; CPEAE.1, CPEAE.2	SE.1, SE.2, SE.3, SE.6, SE.7, SE.8, SE9, S11; SE.12, SE14; Portafolio, mapas conceptuales, etc.	
Comentarios adicionales (en su caso):		

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Intervención docente en la enseñanza de la actividad física y el deporte	6	Obligatorio

Descripción del Módulo Enseñanza de la Educación Física y del Deporte	Unidad Temporal	5º y 6º semestre
	Año	3º Curso
	ECTS	12 (300 horas)
	Carácter	Obligatorio
Descripción de la Materia Enseñanza de la Educación Física y del Deporte	Unidad Temporal	6º semestre
	Año	3º Curso
	ECTS	6 (150 horas)
	Carácter	Obligatorio
Requisitos previos: Aprobar las materias básicas de la Educación y Psicología		
Descripción de competencias que adquiere el estudiante: (ver tabla) CGI.1, CGI.2, CGI.3, CGI.7, CGI.8; CGP.1, CGP.2, CGP.3, CGP.5, CGP.6; GPS; CGS.1, CGS.2, CGS.3, CGS.4, CGS.7, CGS.8; CPEI.1, CPEIE.2; CPEI.3, CPEIE.5; CPEI.6; CPEAFS1; CPEAE.1, CPEAE.2		
Breve descripción de los contenidos	La Enseñanza de la Educación Física. Evaluación de la Enseñanza de la EF. La Evaluación Formativa. Evaluación y calidad de enseñanza.	
Actividad Formativa	Competencias	
PE.1	CPEAE.1, CGP.5	
PE.3	CPEAE.1, CPEIE.2; CPEIE.5, CPEI.6, CPC.1, CPC.2, CPC.5, CGS.3, CGS.4, CGS.7, CGS.8; CGI.1, CGI.2, CGP.1, CGP.6	
PE 4	CPEAE.1, CPEI.3, CPEIE.5, CGS.1, CGS.2, CGI.7, CGI.8;	
PE 5	CPEAE.1, CPEI.1, CPEIE.5, CPEI.6, CPC.1, CPC.2, CPC.5, CGS.7, CGS.8; CGI.3, CGP.1	
PE 5	CPEAE.1, CPEAE.2, CPEIE.2; CPEI.3, CPEI.6, CPC.1, CPC.2, CPC.5, CGS.3, CGS.4, CGS.7, CGS.8; CGI.1, CGI.2, CGP.3, CGP.4, CGP.6, CPEAFS1	
PE 7 tutorías grupos	CPEAE.1, CGS.7, CGS.8;	
PE 9 Evaluación	CPEAE.1	
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificación		
Competencia a evaluar		Sistema de evaluación
CGI.1, CGI.2, CGI.3, CGI.7, CGI.8; CGP.1, CGP.2, CGP.3, CGP.5, CGP.6; GPS; CGS.1, CGS.2, CGS.3, CGS.4, CGS.7, CGS.8; CPEI.1, CPEIE.2; CPEI.3, CPEIE.5; CPEI.6; CPEAFS1; CPEAE.1, CPEAE.2		SE.1, SE.2, SE.3, SE.6, SE.7, SE.8, SE.9, S11; SE.10 SE.12, SE.14, Portafolio, mapas conceptuales, etc.
Comentarios adicionales (en su caso):		

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Evaluación de la enseñanza de la actividad física y el deporte	6	Obligatorio

Descripción del Módulo: Gestión y Recreación Deportiva	Unidad Temporal	5º y 6º semestre
	Año	3º curso
	ECTS	12 (300h.)
	Carácter	Obligatorio
Descripción de la Materia: Gestión y Recreación Deportiva	Unidad Temporal	5º semestre
	Año	3º curso
	ECTS	6 (150 h.)
	Carácter	Obligatorio
Requisitos previos: Ninguno		
Descripción de competencias que adquiere el estudiante: (ver tabla) CI.1;CGI.2;CGI.3;CGI.8;CGP.1;CGP.3;CGP.5;CGS.1;CGS.2;CGS.3;CGS.4;CGS.6;CGS.7;CGS.8;CPC.4;CPC.6;CPEI.1;CPEI.2;CPEI.3;CPEI.5;CPEI.6;CPEGRD.2;CPEGRD.3		
Breve descripción de los contenidos	Funcionalidad, polivalencia y seguridad en las instalaciones deportivas. El programa de resultados. La oferta de servicios deportivos. La externalización de servicios: Control y evaluación.	
Actividad Formativa	Competencias	
PE.1	CGI.1;CPC.4;CPC.6;CPEI.6; CPEGRD.3	
PE.3	CGS.4;CGS.6;CPEI.1;CPEI.2; CPEI.3; CPEI.5	
PE.5	CGI.8;CGP.1;CGP.3;CGS.1;CGS.3;CGS.7	
PE.6	CGI.1;CGI.2;CGI.3;CGP.5;CGS.2;CGS.6;CGS.8;CPEGRD.2	
PE.7	CGI.1;CGI.8	
PE.8	CGI.1	
PE.9	CGI.1;CGI.2;CGI.3;CGI.8;CGP.1;CGP.3;CGP.5;CGS.1;CGS.2;CGS.3;CGS.4;CGS.6;CGS.7;CGS.8;CPC.4;CPC.6;CPEI.1;CPEI.2;CPEI.3;CPEI.5;CPEI.6;CPEGRD.2;CPEGRD.3	
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificación		
Competencia a evaluar	Sistema de evaluación	
CI.1;CGI.2;CGI.3;CGI.8;CGP.1;CGP.3;CGP.5;CGS.1;CGS.2;CGS.3;CGS.4;CGS.6;CGS.7;CGS.8;CPC.4;CPC.6;CPEI.1;CPEI.2;CPEI.3;CPEI.5;CPEI.6;CPEGRD.2;CPEGRD.3	SE.7;SE.1; SE.8;SE.7;SE.1	
Comentarios adicionales (en su caso):		

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Instalaciones y Servicios Deportivos	6	Obligatorio

Descripción del Módulo: Gestión y Recreación Deportiva		Unidad Temporal	5º y 6º semestre
		Año	3º curso
		ECTS	12 (300h.)
		Carácter	Obligatorio
Descripción de la Materia Gestión y Recreación Deportiva		Unidad Temporal	6º semestre
		Año	3º curso
		ECTS	6 (150 horas)
		Carácter	Obligatorio
Requisitos previos: Descripción de competencias que adquiere el estudiante: (ver tabla) CGI.1; CGI.2; CGI.3; CGI.6; CGI.7; CGI.8; CGP.1; CGP.3; CGP.5; CGP.6; CGS.1; CGS.2; CGS.3; CGS.4; CGS.6; CGS.7; CPC.1; CPC.2; CPC.4; CPC.6; CPEI3; CPEI4; CPEI5; CPEI6; CPEGRD.1; CPEGRD.2; CPEGRD.3;			
Breve descripción de los contenidos		Modelos de planificación y técnicas de gestión y organización de actividades deportivas. Sistemas de gestión deportiva. El control de la gestión. Planificación y organización de eventos deportivos. Evaluación de actividades y eventos deportivos	
Actividad Formativa		Competencias	
PE.1		CGI.1; CGI.6; CPCI.6	
PE.3		CGI.2; CGI.3; CGI.6; CGI.7; CGI.8; CGP1; CGP3; CGP.6; CGS3; CGS4; CGS7; CPC.1; CPC.6; CPEI.3; CPEGRD.1; CPEGRD.2; CPEGRD.3;	
PE.4		CGI.7; CGI.8; CPEI.4;	
PE.5		CGI.3; CGI.6;	
PE.6		CGI.2; CGI.7; CGI.8; CGP1; CGP3; CGP.6; CGS1; CGS2; CGS3; CGS4; CGS6; CGS7; CPC.1; CPC.6; CPEI.3; CPEI.4; CPEI.5; CPEI.6; CPEGRD.1; CPEGRD.2; CPEGRD.3;	
PE.7		CGI.3; CGI.7;	
PE.9		CGI.1; CGI.2; CGI.3; CGI.6; CGI.7; CGS.1; CPC.1; CPC.6; CPEGRD.1; CPEGRD.2; CPEGRD.3;	
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificación			
Competencia a evaluar		Sistema de evaluación	
CGI.1; CGI.2; CGI.3; CGI.6; CGI.7; CGI.8; CGP.1; CGP.3; CGP.5; CGP.6; CGS.1; CGS.2; CGS.3; CGS.4; CGS.6; CGS.7; CPC.1; CPC.2; CPC.4; CPC.6; CPEI3; CPEI4; CPEI5; CPEI6; CPEGRD.1; CPEGRD.2; CPEGRD.3		SE.1; SE.7; SE.8; SE.9;	
Comentarios adicionales (en su caso):			

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Planificación y organización de sistemas y actividades deportivas	6	Obligatorio

Descripción del Módulo: Prácticas Externas	Unidad Temporal	8º semestre
	Año	4º curso
	ECTS	12 (300h.)
	Carácter	Obligatorio
Descripción de la materia o asignatura Prácticas Externas	Unidad Temporal	8º semestre
	Año	4º curso
	ECTS	12 (300h.)
	Carácter	Obligatorio
Requisitos previos: Tener cursados y superadas las asignaturas de Anatomía Humana, Bioquímica del Ejercicio, Historia del Deporte, Psicología, Física, Sociología del Deporte, Fisiología, Estadística, Educación, Fundamentos de los Deportes, Manifestaciones Básicas de la Motricidad, Entrenamiento Deportivo, Actividad Física y Salud, Enseñanza de la Educación Física, Gestión y Recreación Deportiva.		
Descripción de competencias que adquiere el estudiante: (ver tabla) Competencias: CGI.2; CGI.3; CGI.7; CGI.8; CGP.2; CGP.3; CGP.4; CPC.1; CGS.2; CGS.3; CGS.4;		
Breve descripción de los contenidos	Conjunto integrado de prácticas a realizar por el alumno tendente a proporcionar la experiencia directa en cualquier ámbito profesional de la actividad física y el deporte.	
Actividad Formativa	Competencias	
PE.2 y PE.6	CGI.2; CGI.3; CGI.7; CGI.8; CGP.2; CGP.3; CGP.4; CPC.1; CGS.2; CGS.3; CGS.4;	
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificación		
Competencia a evaluar	Sistema de evaluación	
Competencias: CGI.2; CGI.3; CGI.7; CGI.8; CGP.2; CGP.3; CGP.4; CPC.1; CGS.2; CGS.3; CGS.4;	SE.7, SE.8, SE.11, SE.13,	
Comentarios adicionales (en su caso):		

Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Prácticas externas	12	Obligatorio

Descripción del Módulo: Trabajo Fin de Grado	Unidad Temporal	8º semestre
	Año	4º curso
	ECTS	6 (150h.)
	Carácter	Obligatorio
Descripción de la materia o asignatura Trabajo Fin de Grado	Unidad Temporal	8º semestre
	Año	4º curso
	ECTS	6 (150h.)
	Carácter	Obligatorio
Requisitos previos: Tener cursados y superadas todas las evaluaciones previstas del Grado, lo que sumado a los 6cc del Trabajo Fin de Grado hacen los 240 créditos.		
Descripción de competencias que adquiere el estudiante: (ver tabla) Competencias: CGI.3; CGI.5; CGI.6		
Breve descripción de los contenidos	Será evaluado una vez que el estudiante haya superado el resto de evaluaciones previstas. El trabajo de fin de grado estará orientado a la evaluación las competencias asociadas a la titulación.	
Actividad Formativa	Competencias	
PE.5 y PE.8	CGI.3; CGI.5; CGI.6	
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificación		
Competencia a evaluar	Sistema de evaluación	
Competencias: CGI.3; CGI.5; CGI.6	SE.4, SE.7,	
Comentarios adicionales (en su caso):		

ASIGNATURAS OPCIONALES.

Descripción de la materia o asignatura Perfeccionamiento Deportivo	Módulo	Entrenamiento Deportivo
	Unidad Temporal	5º semestre
	Año	3 ^{er} curso
	ECTS	6 (150 horas)
	Carácter	Opcional
Requisitos previos: Tener cursados y superados los contenidos correspondientes al módulo de Fundamentos de los Deportes		
Descripción de competencias que adquiere el estudiante: CGI.1, CGI.2, CGI.3, CGI.5, CGI.6, CGI.7, CGI.8, CGP.1, CGP.3, CGP.5, CGP.6, CGS.1, CGS.2, CGS.3, CGS.4, CGS.6, CGS.7, CPC.2, CPC.3, CPC.4, CPC.5, CPC.6, CPC.7, CPEI.2, CPEI.3, CPEI.4, CPEI.5, CPEAE.1, CPEGRD.1, CPEGRD.3.		
Breve descripción de los contenidos	Enseñanza y perfeccionamiento técnico de los deportes. Procesos de formación deportiva en cada uno de los deportes del módulo de Fundamentos de los Deportes: Voleibol, Atletismo, Natación, Balonmano, Baloncesto, Gimnasia Rítmica, Gimnasia Artística, Fútbol, Judo, Esquí y Ciclismo.	
Actividad Formativa	Competencias	
PE2	CGI.1, CGI.6, CGP.5, CGS.2, CGS.6,	
PE3	CGI.1, CGI.2, CGI.5, CGI.6, CGI.7, CGI.8, CGP.1, CGP.3, CGP.5, CGP.6, CGS.6, CGS.7, CPC.7, CPEI.3, CPEI.4.	
PE4	CGI.1, CGI.2, CGI.6, CGI.7, CGI.8, CGP.1, CGP.3, CGP.5, CGS.3, CGS.4, CGS.6, CGS.7, CPC.2, CPC.3, CPC.4, CPC.5, CPC.6, CPEI.2, CPEI.3, CPEI.4, CPEI.5, CPEAE.1.	
PE6	CGI.1, CGI.2, CGI.3, CGI.5, CGI.6, CGI.7, CGI.8, CGP.1, CGP.3, CGP.5, CGP.6, CGS.1, CGS.2, CGS.3, CGS.4, CGS.6, CGS.7, CPC.4, CPC.6, CPEI.3, CPEI.4, CPEAE.1, CPEGRD.1, CPEGRD.3,	
PE7	CGI.1, CGI.3, CGI.6, CGI.8, CGP.5, CGS.6.	
PE8	CGI.1, CGI.2, CGI.3, CGI.5, CGI.6, CGI.7, CGI.8, CGI.5, CGI.6, CGS.4, CGS.6, CGS.7, CPC.6, CPEI.2, CPEI.5, CPEAE.1, CPEGRD.1, CPEGRD.3.	
PE9	CGI.1, CGI.2, CGI.3, CGI.5, CGI.6, CGI.7, CGI.8, CGP.1, CGP.3, CGP.5, CGP.6, CGS.1, CGS.2, CGS.3, CGS.4, CGS.6, CGS.7, CPC.4, CPC.6, CPEI.3, CPEI.4, CPEAE.1, CPEGRD.1, CPEGRD.3,	
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificación		
Competencia a evaluar	Sistema de evaluación	
CGI.1, CGI.2, CGI.3, CGI.5, CGI.6, CGI.7, CGI.8, CGP.1, CGP.3, CGP.5, CGP.6, CGS.1, CGS.2, CGS.3, CGS.4, CGS.6, CGS.7, CPC.2, CPC.3, CPC.4, CPC.5, CPC.6, CPC.7, CPEI.2, CPEI.3, CPEI.4, CPEI.5, CPEAE.1, CPEGRD.1, CPEGRD.3.	SE.2, SE.3, SE.10, SE.7, SE.15, SE.9, SE.11	
Comentarios adicionales (en su caso):		

Descripción de la materia o asignatura Especialización Deportiva	Módulo	Entrenamiento Deportivo
	Unidad Temporal	8º semestre
	Año	4º año
	ECTS	12
	Carácter	Opcional
Requisitos previos: Tener cursados y superados los contenidos correspondientes al módulo de Fundamentos de los Deportes y la correspondiente de Perfeccionamiento Deportivo en el Deporte que se quiere hacer la especialización Deportiva: Voleibol, Atletismo, Natación, Balonmano, Baloncesto, Gimnasia Rítmica, Gimnasia Artística, Fútbol, Judo, Esquí y Ciclismo.		
Descripción de competencias que adquiere el estudiante: CGI.1, CGI.2, CGI.3, CGI.5, CGI.6, CGI.7, CGI.8, CGP.1, CGP.3, CGP.5, CGP.6, CGS.1, CGS.2, CGS.3, CGS.4, CGS.6, CGS.7, CGC3 CPC.4, CPC.6, CPEI.2, CPEI.3, CPEI.4, CPEI.5, CPEAE.1, CPEGRD.1, CGED.1 CGDED.2 CPEGRD.3,		
Breve descripción de los contenidos	Aplicación Específica del entrenamiento deportivo en los diferentes deport individuales y de equipo	
Actividad Formativa (ver tabla)	Competencias	
PE3	CGI.1, CGI.2, CGI.5, CGI.6, CGI.7, CGI.8, CGP.1, CGP.3, CGP.5, CGP.6, CGS.6, CGS.7, CPC.7, CPEI.3, CPEI.4.	
PE5	CGI.1, CGI.2, CGI.3, CGI.5, CGI.6, CGI.8, CGP.1, CGP.3, CGP.5, CGP.6, CGS.1, CGS.4, CGS.6, CGS.7, CPC.4, CPC.6, CPEI.2, CPEI.3, CPEI.4, CPEI.5, CPEAE.1.	
PE6	CGI.1, CGI.2, CGI.3, CGI.5, CGI.6, CGI.7, CGI.8, CGP.1, CGP.3, CGP.5, CGP.6, CGS.1, CGS.2, CGS.3, CGS.6, CGS.7, CPC.4, CPC.6, CPEI.3, CPEI.4, CPEAE.1, CPEGRD.1, CPEGRD.3,	
PE1	CGI.1, CGI.3, CGI.5 CGI.6, CGI.8, CGP.5, CGS.6.	
PE7 y PE8	CGI.1, CGI.2, CGI.3, CGI.5, CGI.6, CGI.7, CGI.8, CGI.5, CGI.6, CGS.4, CGS.6, CGS.7, CPC.6, CPEI.2, CPEI.5, CPEAE.1, CPEGRD.1, CPEGRD.3.	
PE9	CGI.1, CGI.2, CGI.3, CGI.5, CGI.6, CGI.7, CGI.8, CGP.1, CGP.3, CGP.5, CGP.6, CGS.1, CGS.2, CGS.3, CGS.4, CGS.6, CGS.7, CPC.4, CPC.6, CPEI.3, CPEI.4, CPEAE.1, CPEGRD.1, CPEGRD.3	
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias		
Competencia a evaluar		Sistema de evaluación
CGI.1, CGI.2, CGI.3, CGI.5, CGI.6, CGI.7, CGI.8, CGP.1, CGP.3, CGP.5, CGP.6, CGS.1, CGS.2, CGS.3, CGS.4, CGS.6, CGS.7, CGC3 CPC.4, CPC.6, CPEI.2, CPEI.3, CPEI.4, CPEI.5, CPEAE.1, CPEGRD.1, CGED.1 CGDED.2 CPEGRD.3,		SE.2, SE.7, SE.8, SE.9, SE.10 y SE.11
Comentarios adicionales (en su caso):		

Descripción de la materia o asignatura Evaluación y Control del Entrenamiento Deportivo	Módulo	Entrenamiento Deportivo
	Unidad Temporal	7º u 8º semestre
	Año	4º
	ECTS	6 cc (150 h.)
	Carácter	Opcional
Requisitos previos: Tener cursados y superados los contenidos correspondientes a Fisiología, Bioquímica del Ejercicio y Entrenamiento Deportivo		
Descripción de competencias que adquiere el estudiante: (ver tabla) CGI.1; CGI.2; CGI.4; CGI.5; CGI.6; CGI.8; CGP.1; CGS.1; CPC.1; CPC.3; CPC.4; CPC.6; CPEI.2; CPEAED.1; CPEAED.2; CPEAED.3		
Breve descripción de los contenidos	Evaluación y control de la forma deportiva. Test de Evaluación de la Resistencia, de la Fuerza, de la amplitud de movimiento y de la coordinación. Test de Velocidad. Monitorización del entrenamiento deportivo. Planificación de los test de control en el proceso de entrenamiento deportivo. Prácticas.	
Actividad Formativa	Competencias	
PE.1	CGI1	
PE.3	CGP1; CGI.4; CGI.6; CGS1; CPC.1; CPEI.2	
PE.4	CGI8; CPC.1;	
PE.6	CGI1; CGI2; CGI.5; CGI8; CPC3; CPC4; CPC6; CPEAED1; CPEAED2; CPEAED3	
PE.9	CGI.1; CGI.2; CGI.4; CGI.5; CGI.6; CGI.8; CGP.1;CGS.1; CPC.1; CPC.3; CPC.4; CPC.6; CPEI.2; CPEAED.1; CPEAED.2; CPEAED.3	
Formación en foros especializados relacionados con la asignatura (congresos, seminarios, etc)	CGI.1; CGI.4; CGS.1	
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificación		
Competencia a evaluar	Sistema de evaluación	
CGI.1; CGI.2; CGI.4; CGI.5; CGI.6; CGI.8; CGP.1; CGS.1; CPC.1; CPC.3; CPC.4; CPC.6; CPEI.2; CPEAED.1; CPEAED.2; CPEAED.3	SE.1; SE.7; SE.9; SE.13; SE.5; SE.7 Acreditación de participación en actividades extraacadémicas de calidad demostrada.	

Descripción de la materia o asignatura Fisioterapia aplicada a la lesión deportiva	Módulo	Actividad Física y Salud
	Unidad Temporal	7º u 8º semestre
	Año	4º
	ECTS	6 (150 h.)
	Carácter	Opcional
Requisitos previos: Haber adquirido las competencias relacionadas con la anatomía humana y fisiología		
Descripción de competencias que adquiere el estudiante: (ver tabla) CGI.2-CGI.3-CGP.1-CGS.1 CPEAFS1-CPEAFS2-CPEAFS3		
Breve descripción de los contenidos	Concepto lesión deportiva. Fisioterapia activa y pasiva. Fisioterapia en contexto de actividad deportiva. Fisioterapia en relación a la lesión deportiva. Prevención de la lesión deportiva. Fisioterapia de la lesión deportiva en poblaciones especiales	
Actividad Formativa (ver tabla)	Competencias	
PE.1	CPEAFS1-CPEAFS2-CPEAFS3	
PE.3	CGI.2-CGI.3 CPEAFS1-CPEAFS2-CPEAFS3	
PE.5	CGI.2-CGI.3	
PE.6	CPEAFS1-CPEAFS2-CPEAFS3	
PE.9	CGI.2-CGI.3-CGP.1-CGS.1 CPEAFS1-CPEAFS2-CPEAFS3	
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificación		
Competencia a evaluar		Sistema de evaluación
CGI.2-CGI.3-CGP.1-CGS.1 CPEAFS1-CPEAFS2-CPEAFS3		SE1; SE7
Comentarios adicionales (en su caso):		

Descripción de la materia o asignatura Nutrición en la actividad física y deporte	Módulo	Actividad Física y Salud
	Unidad Temporal	7º u 8º semestre
	Año	4º
	ECTS	6 (150h)
	Carácter	Opcional
Requisitos previos: Tener cursadas y aprobadas las siguientes materias: fisiología y bioquímica del ejercicio		
Descripción de competencias que adquiere el estudiante: (ver tabla) CGI1; CGI2; CGI3; CGI5; CGI7; CGI8; CGP1; CGP3; CGP5; CGS1; CGS2; CGS3; CGS4; CPC5 CPC6. Evaluar la calidad nutricional de la dieta (N1); Evaluar el estado nutricional en función de parámetros antropométricos, bioquímicos y dietéticos (N2); Elegir los alimentos más adecuados en función de su composición para elaborar dietas equilibradas y adecuadas para los deportistas en función de las características individuales y tipo de actividad física desarrollada (N3). Emitir consejo nutricional para tener un estado de salud óptimo y una práctica deportiva de alto rendimiento(N4)		
Breve descripción de los contenidos	Estudio de los requerimientos nutricionales y energéticos e ingestas recomendadas para un estado de salud óptimo. Estudio de las necesidades de nutrientes específicas para los deportistas y estudio de alimentos adecuados para cubrirlas. Dietas de entrenamiento, competición y recuperación. Estudio de los desordenes nutricionales más habituales en deportistas. Evaluación del estado nutricional	
Actividad Formativa (ver tabla)	Competencias	
PE.1	CGI1; N1;N2;N3;N4	
PE.3	CGP1; CGI3; CGP3; CGS3;	
PE.4	CGI7; CGI8	
PE.5	CGI2; CGI3; CGP1; CGP3; CGP5; CGS4; CPC5; CPC6 N1; N2; N3; N4	
PE.6	CGI1; CGI2; CGI3; CGI5 CGI7; CGI8; CGP3; CGS2; CGS4; CPC5; CPC6; N1; N2; N3; N4	
PE.9	CGI1; CGI2; CGI3; CGI7; CGI8; CGP1; CGP3; CGP5; CGS1; CGS2; CGS3; CGS4; CPC5; CPC6; N1; N2; N3; N4	
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificación		
Competencia a evaluar	Sistema de evaluación	
N1;N2;N3;N4 CGI1; CGI2; CGI3; CGI5; CGI7; CGI8; CGP1; CGP3; CGP5; CGS1; CGS2; CGS3; CGS4; CPC5 CPC6	SE1; SE2; SE6; SE7; SE8; SE14	
Comentarios adicionales (en su caso):		

Descripción de la materia o asignatura Psicopedagogía de la Motricidad y Necesidades Especiales	Módulo	Enseñanza de la Educación Física
	Unidad Temporal	7º u 8º semestre
	Año	4º
	ECTS	6cc (150 h.)
	Carácter	Opcional
Requisitos previos: Ninguno		
Descripción de competencias que adquiere el estudiante: (ver tabla) CGI1, CGI2, CGI3, CGI5, CGI7, CGI8; CGP1, CGP3, CGP 4, CGP5; CGS1, CGS2, CGS3, CGS4, CGS6, CGS7, CGS8; CPC1, CPC2, CPC6; CPEI3, CPEI4		
Breve descripción de los contenidos	Estudio de los aspectos Psicopedagógicos (evolutivos y educativos) de la motricidad en poblaciones con necesidades especiales. Necesidades educativas especiales. Evaluación psicológica y motora. Actividad motriz adaptada. Discapacidad intelectual y actividad motriz. Trastorno mental y motricidad. Discapacidad visual y actividad física. Discapacidad auditiva y actividad motriz. Discapacidad motora y actividad física	
Actividad Formativa (ver tabla)	Competencias	
PE.3	CGI1, CGI2, CGI3, CGS1, CPC1, CPEI3	
PE.5	CGI1, CGI2, CGI3, CGI5, CGI7, CGI8; CGP1, CGP3, CGP 4, CGP5; CGS1, CGS2, CGS3, CGS4, CGS6, CGS7, CGS8; CPC1, CPC2, CPC6; CPEI3, CPEI4	
PE.6	CPC1, CPEI3, CPEI4	
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificación		
	Competencia a evaluar	Sistema de evaluación
	CGI1, CGI2, CGI3, CGI5, CGI7, CGI8; CGP1, CGP3, CGP 4, CGP5; CGS1, CGS2, CGS3, CGS4, CGS6, CGS7, CGS8; CPC1, CPC2, CPC6; CPEI3, CPEI4 CGI1, CGI2, CGI3, CGI5, CGI7, CGI8; CGP1, CGP3, CGP 4, CGP5; CGS1, CGS2, CGS3, CGS4, CGS6, CGS7, CGS8; CPC1, CPC2, CPC6; CPEI3, CPEI4	SE.1; SE.6; SE.7; Pruebas escritas objetivas de elección. Presentación de temas, trabajos y proyectos (combinados).
Comentarios adicionales (en su caso):		

Descripción de la materia o asignatura Intervención Administrativa en el Deporte	Módulo	Gestión y Recreación Deportiva
	Unidad Temporal	7º u 8º semestre
	Año	4º
	ECTS	6(150 h)
	Carácter	opcional
Requisitos previos:		
Descripción de competencias que adquiere el estudiante: (ver tabla): CG1.1; CGI.2; CGI.6; CGI.7; CGI.8; CGP.3; CGP.5; CGP.6; CHS.3; CGS.6; CGS.8; CPC.1; CPEI.2; CPEI.3; CPEI.5; CPEI.6; CPEAED.2; CPEAFS.3; CPEDRD.1; CPEGRD.2.		
Breve descripción de los contenidos	Legislación Deportiva. La constitucionalización del deporte. La Administración del deporte en el Estado, en las Comunidades Autónomas y en los Entes Locales. El deporte universitario. Las asociaciones deportivas. El Movimiento olímpico. Las titulaciones del deporte y su ejercicio profesional.	
Actividad Formativa (ver tabla)	Competencias	
PE.1	CGI.1; CGI.2; CGI.6	
PE.2	CGI.7; CGI.8; CGP.3; CGP.5; CGP.6; CGS.3; CPEI.3;	
PE.5	CGS.6; CGS.8; CPC.1; CPEI5; CPEAFS2; CPEAFS3; CPEGRD.1; CPEGRD2.	
PE.9	CG1; CGI.2; CGI.6; CGI.7; CGI.8; CGP.3; CGP.5; CGP.6; CGS3; CPEI.3; CGS.6; CGS.8; CPC.1; CPEI.5; CPEADS.2; CPEAFS.3; CPEGRD.1; CPGRD.2	
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificación		
Competencia a evaluar	Sistema de evaluación	
CG1.1; CGI.2; CGI.6; CGI.7; CGI.8; CGP.3; CGP.5; CGP.6; CHS.3; CGS.6; CGS.8; CPC.1; CPEI.2; CPEI.3; CPEI.5; CPEI.6; CPEAED.2; CPEAFS.3; CPEDRD.1; CPEGRD.2.	SE.1; SE.2; SE.3; SE. 7; SE.6; SE.12; SE.13	
Comentarios adicionales (en su caso):		

Descripción de la Materia o asignatura: Fisiológica del Ejercicio.		Unidad Temporal	4º semestre
		Año	2º curso
		ECTS	6
		Carácter	optativa
Requisitos previos: Tener cursadas y aprobadas las siguientes materias: anatomía humana, bioquímica del ejercicio y fisiología humana.			
Descripción de competencias que adquiere el estudiante: (ver tabla) CGI1; CGI2; CGI3; CGI7; CGI8; CGP1; CGP3; CGP5; CGS1; CGS2; CGS3; CGS4; CPC3; CPC4; CPC5; CPC6; CPEI1; CPEI3; CPEI4; CPEI5; CPEAED1; CPEAED2; CPEAED3.			
Breve descripción de los contenidos	<p>La Fisiología celular. La Función y respuesta del sistema nervioso y sistema endocrino durante el ejercicio físico. Fisiología de la transferencia de energía en función de la intensidad y duración de la práctica deportiva. El gasto energético durante la marcha, carrera, ciclismo y natación. Fisiología de la función muscular y sus adaptaciones a la práctica deportiva. Función, cambios y adaptaciones en/por la actividad física: del medio interno y sangre, del sistema cardiovascular y del sistema respiratorio. Regulación ácido-base durante la práctica deportiva y papel y adaptación de los sistemas amortiguadores del pH por la actividad física. Fisiología del ejercicio en ambientes extremos.</p> <p>Prácticas: Prueba de esfuerzo submáxima en cicloergómetro: monitorización de frecuencia cardiaca (determinación de la frecuencia cardiaca submáxima en el umbral anaeróbico), umbral anaeróbico individual (medidas de lactato cada dos minutos), intensidad en el umbral anaeróbico, cambios en volumen plasmático (medidas de hematocrito y hemoglobina al inicio y final del test), evolución de la presión arterial sistólica y diastólica. Discusión de los resultados.</p> <p>Registros electromiográficos: registros en fuerzas incrementales, registros en músculos extensores-flexores durante un pedaleo máximo, cálculo e interpretación de resultados.</p>		
Actividad Formativa (ver tabla)	%ECTS	Carácter	Competencias
PE.1	50	obligatorio	CGI1
PE.2	5	obligatorio	CGP1; CGI3; CGP3; CGS3;
PE.3	10	obligatorio	CGP1; CGI3; CGP3; CGS3;
PE.4	5	obligatorio	CGI7; CGI8
PE.5	5	Obligatorio	CGI7; CGI8
PE.6	10	obligatorio	CGI1; CGI2; CGI3; CGI7; CGI8; CGP3; CGS2; CGS4; CPC3; CPC4; CPC5; CPC6; CPEAED1; CPEAED2; CPEAED3
PE.7	5	obligatorio	CGI1
PE.9	10	obligatorio	CGI1; CGI2; CGI3; CGI7; CGI8; CGP1; CGP3; CGP5; CGS1; CGS2; CGS3; CGS4; CPC3; CPC4; CPC5; CPC6; CPEI1; CPEI3; CPEI4; CPEI5; CPEAED1; CPEAED2; CPEAED3.
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificación			
Competencia a evaluar	Sistema de evaluación	Calificación (% nota)	
CPEAED1; CPEAED2; CPEAED3	SE1; SE7; SE9; SE13	60%	
CGI1; CGI2; CGI3; CGI7; CGI8; CGP1; CGP3; CGP5; CGS2; CGS3; CGS4; CPC3; CPC4; CPC5; CPC6; CPEI1; CPEI3; CPEI4; CPEI5;	SE5; SE7	35%	
CGS1	SE14	5%	
Comentarios adicionales (en su caso):			



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

Los contenidos de la fisiología humana y de la fisiología del ejercicio se convierten en una pieza clave y eje central para los futuros profesionales de la "actividad física y del deporte". El estudio de la "Fisiología del Ejercicio" les permitirá aplicar los conocimientos adquiridos sobre los cambios y adaptaciones de las funciones corporales a las distintas prácticas deportivas, bien para poder personalizar el entrenamiento de atletas, incrementando su rendimiento, o de mejorar el estado de salud de la población en general.

Descripción de la materia o asignatura Actividades Recreativas y de Tiempo Libre	Módulo	Gestión y Recreación Deportiva
	Unidad Temporal	7º u 8º semestre
	Año	4º
	ECTS	6 (150 h)
	Carácter	Opcional
Requisitos previos: Ninguno		
Descripción de competencias que adquiere el estudiante: (ver tabla) CGI2; CGI7; CGI8; CGP1; CGP3; CGP5; CGS3; CGS4; CPC4; CPC6; CPEI1; CPEI3; CPEI4; CPEGR1; CPEGR3.		
Breve descripción de los contenidos	Programación de actividades físico-recreativas. Organización de actividades físico-recreativas. Programación y organización de eventos físico-recreativos puntuales.	
Actividad Formativa	Competencias	
PE.1	CGI2; CGP5; CPEI4; CPEGR1	
PE.3	CGI2; CGP1; CGP3, CGS3; CGS4; CPC4; CPC6; CPEI3	
PE.4	CGI7; CGI8; CGP5; CGS4; CPEI4; CPEGR3	
PE.5	CGI2; CGP1; CPC6; CPEGR3	
PE.7	CGI8; CGP1; CGS4; CPC4; CPEI3; CPEGR3	
PE.9	CGP5; CPEGR1	
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificación		
Competencia a evaluar	Sistema de evaluación	
CGI2; CGI7; CGI8; CGP1; CGP3; CGP5; CGS3; CGS4; CPC4; CPC6; CPEI1; CPEI3; CPEI4; CPEGR1; CPEGR3.	SE.7; SE.8; SE.9; SE.14	
Comentarios adicionales (en su caso):		
<ul style="list-style-type: none"> – El contenido práctico se adaptará según intereses y necesidades del alumnado y de la demanda profesional 		

Descripción de la materia o asignatura Diseño de actividades deportivo turísticas	Módulo	Gestión y Recreación Deportiva
	Unidad Temporal	7º u 8º semestre
	Año	4º
	ECTS	6 (150 h)
	Carácter	opcional
Requisitos previos: Ninguno		
Descripción de competencias que adquiere el estudiante: (ver tabla) CGI.1; CGI.2; CGI.3; CGI.5; CG1.6; CGI.7; CGI.8; CGP.1; CGP.3; CGP.5; CGP.6; CGP.7; CGS.1; CGS.2; CGS.3; CGS.4; CGS.6; CGS.7; CGS.8; CPC.1; CPC.4; CPC.5; CPC.6; CPC.7; CPEI.1; CPEI.2; CPEI.3; CPEI4; CPEI5; CPEI6; CPEAE.1; CPEAED.2; CPEAFS.2; CPEAGRD.1; CPEAGRD.2; CPEAGRD.3.		
Breve descripción de los contenidos	Marco Conceptual. Ámbitos de aplicación. Aspectos Medioambientales. Bases para la planificación y organización de actividades. Prácticas.	
Actividad Formativa	Competencias	
PE.1	CGI.1; CGI.2; CGI.3; CGI.5; CG1.6; CGI.7; CGI.8; CGP.1; CGP.3; CGP.5; CGP.6; CGP.7; CGS.1; CGS.2; CGS.3; CGS.4; CGS.6; CGS.7; CGS.8; CPC.1; CPC.4; CPC.5; CPC.6; CPC.7; CPEI.1; CPEI.2; CPEI.3; CPEI4; CPEI5; CPEI6; CPEAE.1; CPEAED.2; CPEAFS.2; CPEAGRD.1; CPEAGRD.2; CPEAGRD.3.	
PE.2	CGI.1; CGI.2; CGI.3; CGI.5; CG1.6; CGI.7; CGI.8; CGP.1; CGP.3; CGP.5; CGP.6; CGP.7; CGS.1; CGS.2; CGS.3; CGS.4; CGS.6; CGS.7; CGS.8; CPC.1; CPC.4; CPC.5; CPC.6; CPC.7; CPEI.1; CPEI.2; CPEI.3; CPEI4; CPEI5; CPEI6; CPEAE.1; CPEAED.2; CPEAFS.2; CPEAGRD.1; CPEAGRD.2; CPEAGRD.3.	
PE.3	CGI.1; CGI.2; CGI.3; CGI.5; CG1.6; CGI.7; CGI.8; CGP.1; CGP.3; CGP.5; CGP.6; CGP.7; CGS.1; CGS.2; CGS.3; CGS.4; CGS.6; CGS.7; CGS.8; CPC.1; CPC.4; CPC.5; CPC.6; CPC.7; CPEI.1; CPEI.2; CPEI.3; CPEI4; CPEI5; CPEI6; CPEAE.1; CPEAED.2; CPEAFS.2; CPEAGRD.1; CPEAGRD.2; CPEAGRD.3.	
PE.4	CGI.1; CGI.2; CGI.3; CGI.5; CG1.6; CGI.7; CGI.8; CGP.1; CGP.3; CGP.5; CGP.6; CGP.7; CGS.1; CGS.2; CGS.3; CGS.4; CGS.6; CGS.7; CGS.8; CPC.1; CPC.4; CPC.5; CPC.6; CPC.7; CPEI.1; CPEI.2; CPEI.3; CPEI4; CPEI5; CPEI6; CPEAE.1; CPEAED.2; CPEAFS.2; CPEAGRD.1; CPEAGRD.2; CPEAGRD.3.	
PE.6	CGI.1; CGI.2; CGI.3; CGI.5; CG1.6; CGI.7; CGI.8; CGP.1; CGP.3; CGP.5; CGP.6; CGP.7; CGS.1; CGS.2; CGS.3; CGS.4; CGS.6; CGS.7; CGS.8; CPC.1; CPC.4; CPC.5; CPC.6; CPC.7; CPEI.1; CPEI.2; CPEI.3; CPEI4; CPEI5; CPEI6; CPEAE.1; CPEAED.2; CPEAFS.2; CPEAGRD.1; CPEAGRD.2; CPEAGRD.3.	
PE.7	CGI.1; CGI.2; CGI.3; CGI.5; CG1.6; CGI.7; CGI.8; CGP.1; CGP.3; CGP.5; CGP.6; CGP.7; CGS.1; CGS.2; CGS.3; CGS.4; CGS.6; CGS.7; CGS.8; CPC.1; CPC.4; CPC.5; CPC.6; CPC.7; CPEI.1; CPEI.2; CPEI.3; CPEI4; CPEI5; CPEI6; CPEAE.1; CPEAED.2; CPEAFS.2; CPEAGRD.1; CPEAGRD.2; CPEAGRD.3.	
PE.9	CGI.1; CGI.2; CGI.3; CGI.5; CG1.6; CGI.7; CGI.8; CGP.1; CGP.3; CGP.5; CGP.6; CGP.7; CGS.1; CGS.2; CGS.3; CGS.4; CGS.6; CGS.7; CGS.8; CPC.1; CPC.4; CPC.5; CPC.6; CPC.7; CPEI.1; CPEI.2; CPEI.3; CPEI4; CPEI5; CPEI6; CPEAE.1; CPEAED.2; CPEAFS.2; CPEAGRD.1; CPEAGRD.2; CPEAGRD.3.	
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificación		
Competencia a evaluar	Sistema de evaluación	
CGI.1; CGI.2; CGI.3; CGI.5; CG1.6; CGI.7; CGI.8; CGP.1; CGP.3; CGP.5; CGP.6; CGP.7; CGS.1; CGS.2; CGS.3; CGS.4; CGS.6; CGS.7; CGS.8; CPC.1; CPC.4; CPC.5; CPC.6; CPC.7; CPEI.1; CPEI.2; CPEI.3; CPEI4; CPEI5; CPEI6; CPEAE.1; CPEAED.2; CPEAFS.2; CPEAGRD.1; CPEAGRD.2; CPEAGRD.3.	SE1; SE7; SE9; SE13; SE5; SE7; SE14	
Comentarios adicionales (en su caso):		

Descripción de la materia o asignatura Iniciación y especialización temprana en el deporte	Módulo	Entrenamiento Deportivo
	Unidad Temporal	7º u 8º semestre
	Año	4º
	ECTS	6 (150 h.)
	Carácter	Opcional
Requisitos previos: Tener cursados y superados los contenidos correspondientes al módulo Fundamentos de los deportes		
Descripción de competencias que adquiere el estudiante: CGI.1, CGI.2, CGI.3, CGI.5, CGI.6, CGI.7, CGI.8, CGP.1, CGP.3, CGP.5, CGP.6, CGS.1, CGS.2, CGS.3, CGS.4, CGS.6, CGS.7, CPC.3, CPC.4, CPC.6, CPEI.2, CPEI.3, CPEI.4, CPEI.5,		
Breve descripción de los contenidos	Introducción a los aspectos teóricos y metodológicos de la iniciación deportiva y especialización temprana en el deporte. Estructuración del proceso de entrenamiento desde la iniciación al alto nivel. Detección y selección de talentos en el deporte	
Actividad Formativa (ver tabla)	Competencias	
PE3	CGI.1, CGI.2, CGI.5, CGI.6, CGI.7, CGI.8, CGP.1, CGP.3, CGP.5, CGP.6, CGS.6, CGS.7, CPC.7, CPEI.3, CPEI.4.	
PE5	CGI.1, CGI.2, CGI.3, CGI.5, CGI.6, CGI.8, CGP.1, CGP.3, CGP.5, CGP.6, CGS.1, CGS.4, CGS.6, CGS.7, CPC.4, CPC.6, CPEI.2, CPEI.3, CPEI.4, CPEI.5, CPEAE.1.	
PE7	CGI.1, CGI.2, CGI.3, CGI.5, CGI.6, CGI.7, CGI.8, CGP.1, CGP.3, CGP.5, CGP.6, CGS.1, CGS.2, CGS.3, CGS.6, CGS.7, CPC.4, CPC.6, CPE.1, CPEI.3, CPEI.4,	
PE1	CGI.1, CGI.3, CGI.5, CGI.6, CGI.8, CGP.5, CGS.6.	
PE8	CGI.1, CGI.2, CGI.3, CGI.5, CGI.6, CGI.7, CGI.8, CGI.5, CGI.6, CGS.4, CGS.6, CGS.7, CPC.6, CPEI.2, CPEI.5, CPEAE.1, CPEGRD.1, CPEGRD.3.	
PE9	CGI.1, CGI.2, CGI.3, CGI.5, CGI.6, CGI.7, CGI.8, CGP.1, CGP.3, CGP.5, CGP.6, CGS.1, CGS.2, CGS.3, CGS.4, CGS.6, CGS.7, CPC.4, CPC.6, CPEI.3, CPEI.4, CPEAE.1, CPEGRD.1, CPEGRD.3	
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificación		
Competencia a evaluar		Sistema de evaluación
CGI.1, CGI.2, CGI.3, CGI.5, CGI.6, CGI.7, CGI.8, CGP.1, CGP.3, CGP.5, CGP.6, CGS.1, CGS.2, CGS.3, CGS.4, CGS.6, CGS.7, CPC.3, CPC.4, CPC.6, CPEI.2, CPEI.3, CPEI.4, CPEI.5,		SE.2, SE7, SE.6, SE.9, SE.11
Comentarios adicionales (en su caso):		

Descripción de la materia o asignatura Automatización aplicada a la Actividad Física y el Deporte	Módulo	Entrenamiento Deportivo
	Unidad Temporal	7º u 8º semestre
	Año	4º
	ECTS	6 (150 h.)
	Carácter	Opcional
Requisitos previos: Ninguna		
Descripción de competencias que adquiere el estudiante: CGI5; CGI6; CGI7; CPEI2; CGS2; CGS7		
Breve descripción de los contenidos	Concepto y componentes de los sistemas automatizados. La automatización de la medida e intervención. La automatización usando las comunicaciones. Aplicaciones de la automatización a las ciencias de la actividad física y del deporte.	
Actividad Formativa	Competencias	
PE1	CGL5; CPEI2; CGS7	
PE6	CGI5; CGI6; CGI7; CPEI2; CGS2	
PE7	CGL5; CPEI2	
PE8	CGL5; CPEI2	
PE9	CGI5; CGI6; CGI7; CPEI2; CGS2; CGS7	
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificación		
Competencia a evaluar	Sistema de evaluación	
CGI5; CGI6; CGI7; CPEI2; CGS2; CGS7	SE7; SE8; SE10	
Comentarios adicionales (en su caso): Se usará como apoyo docente la Plataforma de Enseñanza Virtual Moodle donde los alumnos consultaran la documentación, intervendrán en foros temáticos de la asignatura, plantearán las tutorías, realizarán ejercicios de autoevaluación para constatar los niveles de asimilación de contenidos y entregarán cada una de las actividades propuestas.		

Descripción de la materia o asignatura Organización de Eventos Deportivos	Módulo	Gestión y Recreación Deportiva
	Unidad Temporal	7º u 8º semestre
	Año	4º
	ECTS	6 (150 horas)
	Carácter	Opcional
Requisitos previos: Ninguno		
Descripción de competencias que adquiere el estudiante: CGI.1; CGI.2; CGI.3; CGI.6; CGI.7; CGI.8; CGP.1; CGP.3; CGP.5; CGP.6; CGS.1; CGS.2; CGS.3; CGS.4; CGS.6; CGS.7; CPC.1; CPC.2; CPC.4; CPC.6; CPEI3; CPEI4; CPEI5; CPEI6; CPEGRD.1; CPEGRD.2; CPEGRD.3;		
Breve descripción de los contenidos	Conceptualización y clasificación de los eventos deportivos. Planificación y organización de eventos. Impactos, incidencia y retornos de los eventos deportivos. Sistemas y modelos de organización. Evaluación de los impactos sociales, deportivos, económicos, turísticos de los eventos	
Actividad Formativa (ver tabla)	Competencias	
PE.1	CGI.1; CGI.6; CPCI.6	
PE.3	CGI.2; CGI.3; CGI.6; CGI.7; CGI.8; CGP1; CGP3; CGP.6; CGS3; CGS4; CGS7; CPC.1; CPC.6; CPEI.3; CPEGRD.1; CPEGRD.2; CPEGRD.3;	
PE.4	CGI.7; CGI.8; CPEI.4;	
PE.5	CGI.3; CGI.6;	
PE.6	CGI.2; CGI.7; CGI.8; CGP1; CGP3; CGP.6; CGS1; CGS2; CGS3; CGS4; CGS6; CGS7; CPC.1; CPC.6; CPEI.3; CPEI.4; CPEI.5; CPEI.6; CPEGRD.1; CPEGRD.2; CPEGRD.3;	
PE.7	CGI.3; CGI.7;	
PE.9	CGI.1; CGI.2; CGI.3; CGI.6; CGI.7; CGS.1; CPC.1; CPC.6; CPEGRD.1; CPEGRD.2; CPEGRD.3;	
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificación		
Competencia a evaluar	Sistema de evaluación	
CGI.1; CGI.2; CGI.3; CGI.6; CGI.7; CGI.8; CGP.1; CGP.3; CGP.5; CGP.6; CGS.1; CGS.2; CGS.3; CGS.4; CGS.6; CGS.7; CPC.1; CPC.2; CPC.4; CPC.6; CPEI3; CPEI4; CPEI5; CPEI6; CPEGRD.1; CPEGRD.2; CPEGRD.3;	SE.1; SE.7; SE.8; SE.9;	
Comentarios adicionales (en su caso):		

Descripción de la materia o asignatura Biomecánica deportiva	Módulo	Entrenamiento Deportivo
	Unidad Temporal	7º u 8º semestre
	Año	4º
	ECTS	6 (150 horas)
	Carácter	Opcional
REQUISITOS PREVIOS: Tener cursadas y aprobada la Física		
DESCRIPCIÓN DE COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE: CGI.1, CGI.2, CGI.3, CGI.4, CGI.5, CGI.6, CGI.7, CGI.8, CGP.1, CGP.3, CGP.5, CGS.1, CGS.2, CGS.4, CGS.6, CGS.7, CGS.8, CPC.1, CPC.2, CPC.3, CPC.4, CPC.5, CPC.6, CPEI.1, CPEI.2, CPEI.4, CPEI.5, CPEAE.1, CPEAE.2, CPEAED.1, CPEAED.2, CPEAED.3, CPEAFS.1, CPEAFS.2, CPEAFS.3, CPGRD.1, CPEGRD.3.		
Breve descripción de los contenidos	Biomecánica aplicada al entrenamiento deportivo. Orientaciones biomecánicas para la iniciación deportiva, el alto rendimiento, la selección de talentos. La prevención de riesgos y el rendimiento deportivo desde la perspectiva biomecánica. Factores de riesgo biomecánicos implícitos en la actividad física y el deporte. Biomecánica	
Actividad Formativa	Competencias	
PE.1 (clases presenciales)	CGI.1, CGI.5, CPC.1, CPC.2, CPC.3, CPC.4, CPC.5, CPC.6, CPEI.1, CPEI.2, CPEI.4, CPEI.5, CPEAE.1, CPEAE.2, CPEAED.1, CPEAED.2, CPEAED.3, CPEAFS.1, CPEAFS.2, CPEAFS.3, CPEGRD.1, CPEGRD.2	
PE.3 (trabajos en pequeño grupo)	CGI.1, CGI.5, CPC.1, CPC.2, CPC.3, CPC.4, CPC.5, CPC.6, CPEI.1, CPEI.2, CPEI.4, CPEI.5, CPEAE.1, CPEAE.2, CPEAED.1, CPEAED.2, CPEAED.3, CPEAFS.1, CPEAFS.2, CPEAFS.3, CPEGRD.1, CPEGRD.2	
PE.4 (problemas)	CGI.7, CGI.8, CPC.1, CPC.3, CPC.5, CPC.6, CPEI.2, CPEAED.1, CPEAED.2, CPEAED.3, CPEAFS.1, CPEAFS.2, CPEAFS.3, CPGRD.3	
PE5 (presentación de trabajos)	CGI.6, CGI.7, CGI.8, CGP.1, CGP.3, CGP.5, CGS.4, CGS.6, CGS.6, CGS.7, CPC.1, CPC.2, CPC.3, CPC.4, CPC.5, CPC.6, CPEI.2, CPEI.5, CPEAE.1, CPEAE.2, CPEAED.1, CPEAED.2, CPEAED.3, CPEAFS.1, CPEAFS.2, CPEAFS.3, CPEGRD.1, CPEGRD.2	
PE.6 (clases prácticas)	CPEI.2, CPEAE.2, CPEAED.2, CPEAED.3, CPEAFS.1, CPEAFS.2, CPEAFS.3, CPGRD.1, CPGRD.3	
PE.9 (evaluación)	CGI.1, CGI.5, CPC.1, CPC.2, CPC.3, CPC.4, CPC.5, CPC.6, CPEI.1, CPEI.2, CPEI.4, CPEI.5, CPEAE.1, CPEAE.2, CPEAED.1, CPEAED.2, CPEAED.3, CPEAFS.1, CPEAFS.2, CPEAFS.3, CPEGRD.1, CPEGRD.2	
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificación		
Competencia a evaluar		Sistema de evaluación
CGI.1, CGI.2, CGI.3, CGI.4, CGI.5, CGI.6, CGI.7, CGI.8, CGP.1, CGP.3, CGP.5, CGS.1, CGS.2, CGS.4, CGS.6, CGS.7, CGS.8, CPC.1, CPC.2, CPC.3, CPC.4, CPC.5, CPC.6, CPEI.1, CPEI.2, CPEI.4, CPEI.5, CPEAE.1, CPEAE.2, CPEAED.1, CPEAED.2, CPEAED.3, CPEAFS.1, CPEAFS.2, CPEAFS.3, CPGRD.1, CPEGRD.3.		SE.2, SE.3, SE.5, SE.7, SE.14,
Comentarios adicionales:		

Descripción de la materia o asignatura Actividad Física para adultos y mayores	Módulo	Actividad Física y salud
	Unidad Temporal	7º u 8º semestre
	Año	4º
	ECTS	6 (150 h.)
	Carácter	Opcional
Requisitos previos: Tener cursados y superados los contenidos correspondientes a Anatomía Humana, Fisiología y Psicología		
Descripción de competencias que adquiere el estudiante: (ver tabla) CGI.1, CGI.2, CGI.3, CGI.6, CGI.7, CGI.8, CGP.1, CGP.3, CGP.5, CGS.1, CGS.2, CGS.7, CPC.2, CPC.4, CPC.5, CPEI.2, CPEI.3, CPEI.4, CPEI.5, CPEI.6, CPEAE.1, CPEAE.2, CPEAE.1, CPEAFS.1, CPEAFS.2, CPEAFS.3, CPEGRD.1, CPEGRD.3		
Breve descripción de los contenidos	Necesidades de actividad física de los adultos y de los mayores. Respuestas sociales a la demanda de ejercicio físico por los adultos y mayores. Actividades físicas colectivas. Aspectos a considerar en los Programas Individuales. Principales métodos.	
Actividad Formativa	Competencias	
PE.1	CGI.1, CGI.2, CGI.6, CGS.1, CGS.2, CPEAFS.1, CPEAFS.2, CPEAFS.3,	
PE.3	CGI.3, CGI.6, CGI.7, CGP.1, CGP.3, CGP.5, CPEI.3, CPEI.5, CPEI.6,	
PE.4	CGI.6, CGI7; CGI8	
PE.5	CGI.6, CGI7; CGI8; CGP.1, CGP.3, CGP.5, CPEI.2, CPEI.5, CPEI.6,	
PE.6	CGI1, CGI2, CGI3, CGI.6, CGI.7, CGI.8, CGP.1, CGP.3, CGP.5, CGS.1, CGS.2, CPC.4, CPC.5, CPEAE.1, CPEAE.2, CPEAE.1, CPEAFS.1, CPEAFS.2, CPEAFS.3, CPEGRD.1, CPEGRD.3	
PE.7	CGP.1, CGP.3, CGP.5,	
PE.8	CGI1, CGI2, CGI3, CGI.6, CGI.7, CGI.8, CGP.5, CGS.1, CGS.2,	
PE.9	CGI1, CGI2, CGI3, CGI.6, CGI.7, CGI.8, CGP.5, CGS.7	
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificación		
Competencia a evaluar	Sistema de evaluación	
CGI.1, CGI.2, CGI.3, CGI.6, CGI.7, CGI.8, CGP.1, CGP.3, CGP.5, CGS.1, CGS.2, CGS.7, CPC.2, CPC.4, CPC.5, CPEI.2, CPEI.3, CPEI.4, CPEI.5, CPEI.6, CPEAE.1, CPEAE.2, CPEAE.1, CPEAFS.1, CPEAFS.2, CPEAFS.3, CPEGRD.1, CPEGRD.3	SE1, SE.2, SE.4, SE5, SE.6, SE7, SE.8, SE9	
Comentarios adicionales (en su caso):		

Descripción de la materia o asignatura Juegos, danza y deportes tradicionales y alternativos.	Módulo	Enseñanza de la Educación Física
	Unidad Temporal	7º u 8º semestre
	Año	4º
	ECTS	6 (150 h.)
	Carácter	Opcional
Requisitos previos: Tener cursados y superados los contenidos correspondientes a Juegos Motores		
Descripción de competencias que adquiere el estudiante: CGI.1, CGI.2, CGI.3, CGI.5, CGI.6, CGI.7, CGI.8, CGP.1, CGP.5, CGS.1, CGS.4, CGS.5, CGS.8, CPC.1, CPC.4, CPEI.2, CPEI.3, CPEI.6, CPEAE.1, CPEGRD.1, CPEGRD.3.		
Breve descripción de los contenidos	Aproximación conceptual al juego, la danza y los deportes tradicionales. Estudio de los diferentes juegos populares y tradicionales. Juegos tradicionales de la Provincia de Granada. Juegos tradicionales del mundo. Introducción y características generales de la Danza.	
Actividad Formativa	Competencias	
PE1	CGI.1, CGI.2, CGP.5, CGS.5	
PE3	CGI.1, CGI.2, CGI.7, CGI.8, CGP.1, CGP.5, CGS.1, CGS.4, CPEI.3,	
PE5	CGI.1, CGI.2, CGI.3, CGI.5, CGI.6, CGI.8, CGP.1, CGP.3, CGP.5, CGS.1, CGS.4, CPC.4, CPEI.2, CPEI.6, CPEAE.1.	
PE6	CGI.1, CGI.2, CGI.3, CGI.7, CGI.8, CGP.1, CGP.5, CGS.1, CGS.4, CGS.5, CGS.8, CPC.1, CPC.4, CPEI.6, CPEAE.1, CPEGRD.1, CPEGRD.3,	
PE7	CGI.1, CGI.3, CGI.8, CGP.5,	
PE8	CGI.1, CGI.2, CGI.3, CGI.5, CGI.6, CGI.7, CGI.8, CGS.4, CPEI.2, CPEI.6, CPEAE.1, CPEGRD.1, CPEGRD.3.	
PE9	CGI.1, CGI.2, CGI.3, CGI.5, CGI.6, CGI.7, CGI.8, CGP.1, CGP.5, CGS.1, CGS.4, CGS.5, CGS.8, CPC.1, CPC.4, CPEI.2, CPEI.3, CPEI.6, CPEAE.1, CPEGRD.1, CPEGRD.3.	
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificación		
Competencia a evaluar	Sistema de evaluación	
CGI.1, CGI.2, CGI.3, CGI.5, CGI.6, CGI.7, CGI.8, CGP.1, CGP.5, CGS.1, CGS.4, CGS.5, CGS.8, CPC.1, CPC.4, CPEI.2, CPEI.3, CPEI.6, CPEAE.1, CPEGRD.1, CPEGRD.3.	SE.2, SE.10, SE.6, SE.7, SE.5	

Descripción de la materia o asignatura Fitness: últimas tendencias deportivas	Módulo	Actividad Física y Salud
	Unidad Temporal	7º u 8º semestre
	Año	4º curso
	ECTS	6(150 h)
	Carácter	Opcional
Requisitos previos:		
Descripción de competencias que adquiere el estudiante: CGI.1, CGI.2, CGI.3, CGI.5, CGI.6, CGI.7, CGI.8, CGP.1, CGP.3, CGP.5, CGP.6, CGS.1, CGS.2, CGS.3, CGS.4, CGS.6, CGS.7, CPC.4, CPC.6, CPEI.2, CPEI.3, CPEI.4, CPEI.5, CPEAED.1, CPEAED.3, CPEAPS.1, CPEAPS.2, CPEGRD.1, CPEGRD.2		
Breve descripción de los contenidos	El Fitness, el papel del licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte en el mundo del fitness. Actividades y tendencias en el fitness, metodología y equipamiento. Creación de hábitos de vida saludables como estrategia fundamental en los programas de fitness.	
Actividad Formativa	Competencias	
PE3	CGI.1, CGI.2, CGI.5, CGI.6, CGI.7, CGI.8, CGP.1, CGP.3, CGP.5, CGP.6, CGS.6, CGS.7, CPEI.3, CPEI.4.	
PE5	CGI.1, CGI.2, CGI.3, CGI.5, CGI.6, CGI.8, CGP.1, CGP.3, CGP.5, CGP.6, CGS.1, CGS.4, CGS.6, CGS.7, CPC.4, CPC.6, CPEI.2, CPEI.3, CPEI.4, CPEI.5, CPEAED.1, CPEAPS.1, CPEGRD.1	
PE6	CGI.1, CGI.2, CGI.3, CGI.5, CGI.6, CGI.7, CGI.8, CGP.1, CGP.3, CGP.5, CGP.6, CGS.1, CGS.2, CGS.3, CGS.4, CGS.6, CGS.7, CPC.4, CPC.6, CPEI.3, CPEI.4, CPEAED.3,, CPEGRD.3,	
PE1	CGI.1, CGI.3, CGI.5, CGI.6, CGI.8, CGP.5, CGS.6.	
PE8	CGI.1, CGI.2, CGI.3, CGI.5, CGI.6, CGI.7, CGI.8, CGI.5, CGI.6, CGS.4, CGS.6, CGS.7, CPC.6, CPEI.2, CPEI.5, CPEAE.1, CPEGRD.1, CPEGRD.3.	
PE9	CGI.1, CGI.2, CGI.3, CGI.5, CGI.6, CGI.7, CGI.8, CGP.1, CGP.3, CGP.5, CGP.6, CGS.1, CGS.2, CGS.3, CGS.4, CGS.6, CGS.7, CPC.4, CPC.6, CPEI.3, CPEI.4, CPEAED.1, CPEAPS.1, CPEGRD.1	
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificación		
Competencia a evaluar		Sistema de evaluación
CGI.1, CGI.2, CGI.3, CGI.5, CGI.6, CGI.7, CGI.8, CGP.1, CGP.3, CGP.5, CGP.6, CGS.1, CGS.2, CGS.3, CGS.4, CGS.6, CGS.7, CPC.4, CPC.6, CPEI.2, CPEI.3, CPEI.4, CPEI.5, CPEAED.1, CPEAED.3, CPEAPS.1, CPEAPS.2, CPEGRD.1, CPEGRD.2		SE.2, SE.7, SE 15, SE.9, SE.11
Comentarios adicionales (en su caso):		

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

Profesorado de la titulación.

Profesorado de la Titulación	2005	2006	2007
Departamentos con responsabilidad Docente	17	17	17
Nº total de PDI	75	81	86
% PDI Funcionario	64.00 %	61.73 %	60.47 %
% PDI Doctor	82.67 %	85.19 %	89.53 %
% PDI Funcionario Doctor	62.67 %	60.49 %	59.30 %

Adecuación del profesorado. Valores promediados expresados en media y SD

	Años de experiencia docente en la UGR	Quinquenios Docentes	Sexenios de Investigación	Tramos Autonómicos UCUA
Media	16,17	3,67	2,20	3,17
SD	7,90	1,43	1,21	1,09

Relación de Departamentos que imparten actualmente docencia en la titulación	
1. Anatomía y embriología Humana	
2. Bioquímica y biología molecular III e Inmunología	
3. Comercialización e Investigación de mercados	
4. Derecho Administrativo	
5. Educación Física y Deportiva	
6. Enfermería	
7. Estadística e Investigación operativa	
8. Farmacología	
9. Filología griega y Filología Eslava	
10. Fisiología	
11. Fisioterapia	
12. Historia Antigua	
13. Nutrición y Bromatología	
14. Psicología evolutiva y de la Educación	
15. Psicología experimental y Fisiología del comportamiento	
16. Radiología y Medicina Física	
17. Sociología	

Personal de apoyo a la Titulación: (PAS)		2005	2006	2007
Nº total de personal adscrito al Centro				29
Nº de funcionarios				12
Nº laborales	Con contrato temporal			
	Con contrato fijo			
	Con tiempo parcial			
	Con jornada partida			
Nº total de laborales				17



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

Personal actual de apoyo a la Titulación: (PAS)	
Nº total de personal adscrito al Centro	29
Nº de funcionarios	12
Nª total de laborales	17

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

AULAS DOCENTES		
Edificio	Denominación	Capacidad
C (Aulario)	Aula C-1.1	84
	Aula C-1.2	84
	Aula C-1.3	84
	Aula C-1.4	84
	Aula C-2.1	192
	Aula C-2.2	192
A	Aula A-1	93
B	Aula B-1	77
	Aula B-2	52
G	Aula G-1	92
	Aula G-2	86
	Aula G-3	51
D	Aula Seminario 3.1	16
	Aula Seminario 4.1	16

AULAS DE INFORMÁTICA		
Edificio	Denominación	Puestos
A	Aula de Informática A	20
D	Aula de Informática 2.1	48
	Aula de Informática 2.2	31

INSTALACIONES DEPORTIVAS	
Denominación	Número de Unidades
Pabellones cubiertos	-2-
Pistas Polideportivas Exteriores	-2-
Pistas de Tenis	-2-
Campo de Fútbol césped natural	-1-
Piscina cubierta	-1-
Pista de Atletismo	-1-
Rocódromo	-1-
Gimnasio de Deportiva	-1-
Gimnasio de Rítmica	-1-
Sala de Musculación	-1-
Sala Aeróbica	-1-
Sala de Lucha	-1-
Sala de Usos Múltiples	-1-

BIBLIOTECA

Edificio	Denominación	Puestos
C	Puestos de Lectura	159
	Ordenadores de Consulta	31
OTRAS INSTALACIONES		
Edificio	Denominación	Capacidad
C	Aula Magna	306
F	Salón de Grados	97
D	Sala de Reuniones 3.1	12
	Sala de Reuniones 4.1	12
LABORATORIOS		
Edificio	Denominación	
D	Control Motor	
	Valoración de la Condición Física	
	Biomecánica Deportiva	
	Análisis Audiovisual	
	Fisiología	
	Ergolab	
	Natación	
A	Montaje de Videos	
G	Deportiva	

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

Piscina cubierta de nueva construcción por convenio entre la UGR y la Consejería de Comercio, Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

TASA DE GRADUACIÓN	91,27%
TASA DE ABANDONO	0,37%
TASA DE EFICIENCIA	98,02%

La UGR tiene previsto un procedimiento para la evaluación y mejora del rendimiento académico, común a todos los Títulos Oficiales de Grado de esta Universidad, que establece los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a los Resultados Académicos y define el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios.

http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/docs/sistemagarantiadecalidaddelostitulosdegradodelaugar

Introducción de nuevos indicadores (en su caso)

Denominación	Definición	Valor de referencia establecido para el seguimiento
Tasa de éxito	Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado de un estudio y el número total de créditos presentados a examen.	88%
Tasa de rendimiento	Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado en un estudio y el número total de créditos matriculados	74%
Duración media de los estudios	Duración media (en años) que los estudiantes tardan en superar los créditos correspondientes al plan de estudios (exceptuando el proyecto fin de carrera, si es el caso)	4,4 años

Justificación de las estimaciones realizadas.

La tasa de matriculación de nuestros estudios se mantiene similar en los últimos años a pesar de haber incrementado de 1 a 3 las facultades que imparten nuestra titulación en Andalucía. Tenemos un "Numerus Clausus", de 200 por curso académico de nuevo ingreso a primer ciclo y 60 a segundo ciclo procedentes de la diplomatura de Magisterio, especialista en Educación Física.

2007/08: TOTAL DE ALUMNOS: 1393; VARONES: 1132 - 81.3%; MUJERES: 261 - 18.7%

2006/07: TOTAL DE ALUMNOS: 1374; VARONES: 1104 - 80.3%; MUJERES: 270 - 19.7%

2005/06: TOTAL DE ALUMNOS: 1362; VARONES: 1112 - 81.6%; MUJERES: 250 - 18.4%

El número de alumnos que terminaron en 2007/08 fueron 214. Dos alumnos abandonaron los estudios en los últimos dos años.

Los alumnos se tienen que cumplimentar 310 para finalizar los estudios y el número de créditos obligatorios al matricularse de primer curso es de 56,5. La tasa media de créditos por año es de 62 y los alumnos finalizan los estudios en una media de 5 años, con lo que la tasa de eficiencia es muy alta.



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

La UGR tiene previsto un procedimiento para la evaluación y mejora del rendimiento académico, común a todos los Títulos Oficiales de Grado de esta Universidad, que establece los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a los Resultados Académicos y define el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios.

http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/docs/sistemagarantiadecalidaddelostitulosdegradodelaugr

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.

Los órganos encargados, en la UGR, del seguimiento y garantía de la Calidad del Título Oficial de Grado en **Ciencias de la Actividad Física y del Deporte** son el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y el de Enseñanzas de Grado y Posgrado.

A nivel de Facultad se establece la presencia de un miembro dentro del Equipo de Dirección con competencias relacionadas con la Garantía de la Calidad del Centro, que forma parte de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad de la Titulación.

El órgano responsable de integrar el Sistema de Garantía Interna de la Calidad en el funcionamiento cotidiano de este Título es la Comisión de Garantía Interna de la Calidad de la Titulación (CGICT) que será creada y aprobada en Junta de Centro.

Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Título

La Comisión de Garantía Interna de Calidad de este Título contará con el apoyo técnico de la UGR a través de los vicerrectorados implicados en el desarrollo de la titulación (Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, de Enseñanzas de Grado y Posgrado, de Relaciones Internacionales, de Ordenación Académica y Profesorado y el Vicerrectorado de Estudiantes).

Los responsables ejecutivos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de las titulaciones oficiales de la UGR son el Decano/a de la Facultad y la Junta de Facultad.

La composición de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad de la Titulación es la siguiente:

Miembros titulares:

- El Coordinador/a titulación.
- Un miembro del equipo de gobierno de la Facultad al que está adscrita la titulación.
- Un miembro del PAS vinculado con la gestión administrativa de la titulación.
- Un alumno/a de la titulación.
- Un mínimo de dos profesores de la titulación.

Miembros suplentes:

- Un profesor/a de la Titulación
- Un alumno/a de la titulación

Los objetivos de esta Comisión son:

- Propiciar la mejora continua y sistemática del Plan de Estudios.
- Asegurar el desarrollo de los Sistemas de Garantía Interna de la Calidad de la titulación.
- Constituir un servicio de apoyo a Decanos/as, Directores/as de Departamentos y responsables de las titulaciones en la toma de decisiones de mejora de las mismas.
- Velar para que la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios de gestión del título.
- Potenciar la participación de todos los colectivos implicados en la evaluación y mejora de la calidad de la titulación.

Sus funciones son las siguientes:

- Analizar la información relacionada con los procedimientos para garantizar la calidad de la titulación.
- Proponer las estimaciones de los indicadores de seguimiento de la calidad de la titulación.
- Proponer los criterios y estándares para la suspensión temporal o definitiva de las titulaciones y asegurar su aplicación.
- Definir propuestas de mejora de la titulación e informar de estas acciones al Decano/a de la Facultad y a la dirección de los Departamentos con docencia en la titulación.
- Dinamizar y coordinar la puesta en marcha y desarrollo de las propuestas de mejora de la titulación, respaldadas institucionalmente a través de un Plan de Mejora con el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad.
- Realizar, cada dos años, un informe de seguimiento de la titulación tomando como referente los indicadores de calidad establecidos.

- Contribuir a superar los procesos de evaluación (SEGUIMIENTO /ACREDITACIÓN) de la titulación establecidos por la ANECA.
- Asegurar la confidencialidad de la información generada así como la difusión de aquella que sea de interés para la comunidad universitaria y la sociedad.

Reglamento de Funcionamiento interno de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte .

CONSTITUCIÓN:

- Los miembros de la CGICT serán nombrados por la Junta de Facultad a propuesta del equipo de gobierno de la Facultad.
- La CGICT se constituirá en su primera reunión mediante la firma de un Acta de Constitución.
- El/la presidente de esta Comisión será el/la coordinador/a de la Titulación y el/la secretario/a será nombrado en esta primera sesión. Éste/a será quien levantará acta de todas las reuniones mantenidas y los acuerdos tomados.

RENOVACIÓN DE SUS MIEMBROS:

- El mandato de cada miembro de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad será de cuatro años.

TOMA DE DECISIONES:

- Las decisiones colegiadas de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad, que tendrán un carácter no ejecutivo, serán tomadas por mayoría, teniendo el/la presidente de la misma un "voto de calidad" que ejercerá en caso de necesidad.
- Las decisiones tomadas serán remitidas equipo de gobierno de la Facultad quien informará a la Junta.

9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y DEL PROFESORADO

1. OBJETIVOS:

- Establecer los mecanismos para la recogida y análisis de la información relativa a la organización, gestión y desarrollo de la enseñanza y la actuación docente del profesorado implicado en la titulación.
- Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Grado de la UGR.

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

- Alumnado
- Profesorado
- Personal de Administración y Servicios vinculado a la Titulación
- Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Titulación (CGICT)
- Equipo de dirección de los departamentos con docencia en la titulación: Director/a, Secretario/a y Consejo de Departamento.
- Equipo de Dirección de la Facultad donde se imparte la titulación: Decano/a, Vicedecanos/as y Junta de Facultad
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO:

La evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

1. **Sobre la elaboración de la Guía docente**
 - Accesibilidad
 - Difusión
 - Revisión/actualización
2. **Sobre la estructura y contenido de la Guía docente:**
 - 2.1. **Objetivos formativos / Competencias:**
 - Claridad
 - Adecuación al perfil de egreso
 - Coherencia con el resto de los elementos de la guía docente
 - 2.2 **Contenidos:**
 - Estructura
 - Selección
 - Coherencia con objetivos y perfil de egreso
 - Actualización
 - 2.3. **Estrategias docentes**
 - Diversidad de métodos docentes (método expositivo, lección magistral, método de indagación, aprendizaje autónomo, aprendizaje cooperativo, ...)
 - 2.4. **Recursos**
 - Diversidad
 - Suficiencia
 - 2.5. **Oferta tutorial**
 - Nivel de concreción de las acciones tutoriales.
 - 2.6. **Sistema de Evaluación**
 - Existencia y claridad de los criterios de evaluación de acuerdo con los objetivos propuestos.
 - Diversidad de sistemas y procedimientos de evaluación
 - 2.7. **Coordinación**
 - Coordinación entre profesores/as de un mismo módulo
 - Coordinación entre profesores/as de diferentes módulos
3. **Sobre el cumplimiento de los planificado**
 - Grado de cumplimiento de los planificado
 - Incidencias surgidas en el desarrollo del programa y respuestas dadas a las mismas
4. **Variables relativas a la actuación docente del profesorado**
 - Actuación docente del profesorado en opinión del alumnado
 - Actuación docente del profesorado de la titulación según informe global emitido en el marco del programa DOCENTIA-GRANADA

INDICADORES	Cursos académicos			
	Valor estimado	2002-03	2004-05	2006-07
Resultados de las encuestas de la opinión de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado	3,8	3.28*	3.81*	3,77 (Media de la UGR)

*valores sobre 5

4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Fuentes de información:

Profesorado, alumnado Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y fuentes documentales/bases de datos de la UGR (Guías docentes de las distintas materias/ asignaturas y web de la titulación)

Sistema para la recogida de información:

El /la Vicedecano/a de Ordenación Académica recopilará anualmente la información sobre los indicadores anteriores usando para ello el "Informe de la titulación" (P1-01)

El Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad recogerá información sobre la actuación docente del profesorado y remitirá a la CGICT dos informes (globales) uno sobre la opinión aportada por los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado de la titulación utilizando el "Cuestionario de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado" (P1-02) y un segundo informe relativo a la evaluación alcanzada por el profesorado implicado en la titulación en el marco del

Programa DOCENTIA-GRANADA.

Estos tres informes, serán remitidos a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad de la Titulación.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN y TOMA DE DECISIONES

La CGICT, llevará a cabo el análisis de la información recogida y relativa a las variables anteriores y elaborará un informe (IAT-14), dentro del año académico en el que se ha recogido la información, a través del cual documentará todos los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles de la titulación y realizará propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al equipo de dirección de los departamentos implicados en la titulación (quienes informarán al Consejo de departamento) y al equipo de dirección de la Facultad/Escuela, que presentará en Junta de Facultad/Escuela las propuestas de mejora de la titulación relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA LA REVISIÓN, MEJORA Y SEGUIMIENTO DE LA TITULACIÓN

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, la Junta de Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, oída la CGICT, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora. Estas propuestas deberán llevarse a cabo durante el curso académico siguiente.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por la Junta de Facultad, éstas serán remitidas, por el decano/a de la Facultad al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICT un Plan de Mejora (PMT-15) con carácter anual que será el respaldo institucional a las acciones anualmente propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por el decano/a de la Facultad en la página web de la titulación.

Transcurridos dos años de la implantación de la titulación se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la calidad de la enseñanza y del profesorado, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICT usando para ello el instrumento MST-16 y la remitirá al equipo de dirección del Centro que informará a la Junta de Facultad.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC de la titulación, de los indicadores de calidad de la misma y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora del siguiente año.

Este informe se remitirá a la CGICT que lo hará llegar al equipo de dirección de la Facultad y a la Junta de Facultad y lo publicará en la web de la titulación. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y quedará archivado y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Grado.

4.4. HERRAMIENTAS. (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/docs/herramientasdelsgcdelestitulosdegradodelaugar

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Informe del Vicedecano de Ordenación Académica (P1-01)
- Cuestionario de Opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado. (Cuestionario del programa DOCENTIA-Andalucía verificado por AGAE y actualmente en proceso de adaptación y mejora en la Universidad de Granada). (P1-02)
- Informe Anual de la Titulación (IAT-14)
- Plan de Mejora de la Titulación (PMT-15)
- Memoria de Seguimiento de la Titulación (MST-16)

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a los Resultados Académicos.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Grado de la UGR.

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

1. Personal de Administración y Servicios vinculado a la Titulación
2. Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Titulación (CGICT)
3. Equipo de Dirección de los Departamentos con docencia en la titulación: Director/a, Secretario/a y Consejo de Departamento.
4. Equipo de Dirección de la Facultad donde se imparte la titulación: Decano/a, Vicedecanos/as y Junta de Facultad/Escuela
5. Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
6. Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO:

La evaluación y mejora relativa a los Resultados Académicos se realizará tomando como referente las estimaciones (sobre los tres últimos años académicos y expresados en la "Tabla de estimaciones" adjunta a este procedimiento) realizadas sobre los siguientes indicadores relativos a la titulación:

1. Tasa de graduación

Definición: Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación con su cohorte de entrada.

Valor de referencia establecido para el seguimiento:

2005	2006	2007	PROMEDIO
91,98%	90%	91,83%	91,27%

2. Tasa de abandono:

Definición: Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

Valor de referencia establecido para el seguimiento:

2005	2006	2007	PROMEDIO
0,36%	0%	0,75%	0,37%

3. Tasa de eficiencia:

Definición: Relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

Valor de referencia establecido para el seguimiento:

2005	2006	2007	PROMEDIO
100,8 %	97,1%	96,20%	98,02%

4. Tasa de éxito:

Definición: Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado de un estudio y el número total de créditos presentados a examen.

2005	2006	2007	PROMEDIO
90,82%	88,67%	88,08%	89,19%

5. Tasa de rendimiento:

Definición: Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado en un estudio y el número total de créditos matriculados.

2005	2006	2007	PROMEDIO
79,55%	76,83%	74,62%	77,00%

6. Duración media de los estudios.

Definición: Duración media (en años) que los estudiantes tardan en superar los créditos correspondientes al plan de estudios (exceptuando el proyecto fin de carrera, si es el caso).

2005	2006	2007	PROMEDIO
5,26	5,48	5,35	5,36

7. Nota de ingreso en el título:

Definición: Nota media con la que los estudiantes ingresan en el título. 1er/2º ciclo

2005	2006	2007	PROMEDIO
5,95/2,04	5,75/2,04	5,34/2,14	5,68/2,07

8. Número total de alumnos matriculados

2005	2006	2007	PROMEDIO
1326	1365	1377	1356

9. Número de matriculados de nuevo ingreso (El numerus clausus establecido para la titulación de alumnos de nuevo ingreso es de 200)

2005	2006	2007	PROMEDIO
273	271	266	270

10. Número de alumnos egresados.

2005	2006	2007	PROMEDIO
237	190	246	224,33

INDICADORES	Cursos académicos			
	Valor estimado	2005	2006	2007
Tasa de graduación	90%	91,98%	90%	91,83%
Tasa de abandono	0,75%	0,36%	0%	0,75%
Tasa de eficiencia	96%	100,8 %	97,1%	96,20%
Tasa de éxito	88%	90,82%	88,67%	88,08%
Tasa de rendimiento	74%	79,55%	76,83%	74,62%
Duración media de los estudios	4.4 años	5,26	5,48	5,35
Nota de ingreso en el título	5,68/2,07	5,95/2,04	5,75/2,04	5,34/2,14
Número de alumnos matriculados	1356	1326	1365	1377
Número de matriculados de nuevo ingreso	270	273	271	266
Número de alumnos egresados	224,33	237	190	246

4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Fuentes de información: Bases de datos de la Universidad de Granada.

Sistema para la recogida de información:

La CGICT recopilará información sobre los indicadores anteriores a través de la información aportada por el Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado y el de Garantía de la Calidad procedente de las bases de datos de la UGR.

Esta recogida de información se realizará al final de cada curso académico utilizando para ello la "Tabla de estimaciones" (P2-03)

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y TOMA DE DECISIONES.

La CGICT llevará a cabo los análisis de los valores de estos indicadores examinando el cumplimiento o no de los valores estimados y elaborará un informe, (IAT-14) dentro del año académico en el que se ha recogido la información, a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles de la titulación y realizará propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al equipo de dirección de los departamentos implicados en la titulación (quienes informarán al Consejo de departamento) y al Equipo de Dirección de la Facultad, que presentará en Junta de Centro las propuestas de mejora de la titulación relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DE LA TITULACIÓN

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, la Junta de Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, oída la CGICT, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora. Estas propuestas deberán llevarse a cabo durante el curso académico siguiente.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por la Junta de Facultad, éstas serán remitidas, por el decano/a de la Facultad, al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICT un Plan de Mejora (PMT-15) con carácter anual que será el respaldo institucional a las acciones anualmente propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por el decano/a o director/a de la Facultad en la página web de la titulación.

Transcurridos dos años de la implantación de la titulación se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en los diferentes aspectos evaluados sobre el rendimiento académico, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICT usando para ello el instrumento MST-16 y la remitirá al equipo de dirección del Centro que informará a la Junta de Facultad.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC de la Titulación, de los indicadores de calidad de la misma y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora del siguiente año.

Este informe se remitirá a la CGICT que lo hará llegar al equipo de dirección de la Facultad/ y a la Junta de Facultad y lo publicará en la web de la titulación. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Grado.

4.4. HERRAMIENTAS: (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/docs/herramientasdelsgcdelostitulosdegradodelaugar)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Tabla de seguimiento de indicadores (P2-03)
- Informe Anual de la Titulación (IAT-14)
- Plan de Mejora de la Titulación (PMT-15)
- Memoria de Seguimiento de la Titulación (MST-16)

9.3 Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos para la recogida y análisis de la información relativa a la gestión y desarrollo de las prácticas externas integradas en la titulación.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Grado de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

1. Alumnado
2. Tutores de prácticas: docentes de la UGR y de la empresa o entidad de prácticas
3. Personal de Administración y Servicios vinculado a la Titulación
4. Responsable de las prácticas externas de la titulación/centro
5. Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Titulación (CGICT)
6. Equipo de Dirección de los Departamentos con docencia en la titulación: Director/a, Secretario/a y Consejo de Departamento.
7. Equipo de Dirección de la Facultad/Escuela donde se imparte la titulación: Decano/a, Vicedecanos/as y Junta de Facultad/Escuela
8. Vicerrectorado de Estudiantes
9. Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
10. Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:

La evaluación de la calidad de las prácticas externas de la titulación se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

1. **Sobre la idoneidad de las entidades de prácticas:**
 - Grado de adecuación del perfil de la entidad de prácticas a la titulación.
 - Grado de especificidad y claridad de los criterios para la selección de las entidades de prácticas.
 - Variedad, tipología y número de entidades de prácticas colaboradoras para la realización de las prácticas externas de la titulación.
2. **Sobre la adecuación de los convenios de colaboración**
 - Grado de especificidad de los términos de los convenios establecidos: criterios para la renovación, revisión o cese de los convenios y estrategias establecidas para su seguimiento y revisión académica y administrativa.
3. **Sobre la suficiencia de la coordinación académica y administrativa de las prácticas externas**
 - Claridad, objetividad y transparencia de los criterios establecidos para la adjudicación de los estudiantes a las entidades de prácticas
 - Nivel de comunicación y coordinación académica con las entidades de prácticas
4. **Sobre la pertinencia, suficiencia y eficacia del programa de formación**
 - Grado de relación entre las competencias de formación y las atribuciones profesionales.
 - Nivel de concreción del programa de prácticas en relación a:
 - los objetivos/competencias de formación
 - actividades a realizar
 - la asignación de tutores/as
 - temporalización
 - establecimiento de unas estrategias para el seguimiento de las prácticas y de las incidencias surgidas (indicar número de incidencias y su tipología).
5. **Sobre la satisfacción de los colectivos implicados:**
 - Grado de satisfacción de los estudiantes con:
 - El asesoramiento y orientación recibida previo a la selección de la entidad de prácticas.
 - El asesoramiento y orientación recibida durante el desarrollo de las prácticas.
 - Con el cumplimiento del programa
 - Con la entidad de prácticas
 - Con la gestión académica y administrativa de la prácticas
 - Grado de satisfacción de los tutores/as externos de las empresas y entidades de prácticas
 - Grado de satisfacción de los/las tutores/as internos de la UGR
6. **Sobre la difusión pública del programa de prácticas externas**
 - Estrategias para la publicación y difusión del programa de prácticas externas

4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Fuentes de información: responsable de las prácticas externas, tutores/as internos, tutores/as externos, alumnado y fuentes documentales/bases de datos (convenios establecidos, programa de prácticas del centro y titulación, reglamento del centro, protocolos de coordinación, actas de reuniones y web de la titulación)

Sistema para la recogida de información:

El/la responsable de las prácticas externas de la titulación/centro, recopilará información sobre los indicadores anteriores a través de las fuentes señaladas y de los instrumentos aportados por el vicerrectorado para la Garantía de la Calidad (P3-04; P3-05; P3-06) o de los propuestos por el centro. Esta recogida de información se realizará anualmente, una vez terminadas las prácticas y dentro del año académico en el que se han desarrollado.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES

El/la responsable de las prácticas externas de la titulación/centro llevará a cabo el análisis de la información y elaborará un informe (P3-07) dentro del año académico en el que se ha recogido la información, La CGICT junto con el/la responsable de las prácticas externas de la titulación cumplimentarán el apartado del Informe Anual de Titulación (IAT-14) relativo a este procedimiento, a través del cual se documentarán los indicadores señalados anteriormente, se destacarán las fortalezas y los puntos débiles de las prácticas externas asociadas a la titulación y se realizarán propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al equipo de dirección de los departamentos implicados en la titulación (quienes informarán al Consejo de departamento) y al equipo de dirección de la Facultad/Escuela, que presentará en Junta de Centro las propuestas de mejora de la titulación relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DE LA TITULACIÓN

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, la Junta de Facultad de Ciencias e la Actividad Física y el Deporte oída la CGICT, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora. Estas propuestas deberán llevarse a cabo durante el curso académico siguiente.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por la Junta de Facultad de Ciencias e la Actividad Física y el Deporte, éstas serán remitidas, por el decano/a de la Facultad de Ciencias e la Actividad Física y el Deporte, al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICT un Plan de Mejora (PMT-15) con carácter anual que será el respaldo institucional a las acciones anualmente propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por el decano/a de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte en la página web de la titulación. <http://deporte.ugr.es>

Transcurridos dos años de la implantación de la titulación la CGICT, junto con el responsable de las prácticas externas de la titulación, realizarán una valoración de los avances y mejoras producidas en el desarrollo de las mismas, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. La CGICT integrará esta valoración en la Memoria de Seguimiento de la Titulación (MST-16). Esta memoria será remitida al equipo de dirección del centro/facultad que informará a la Junta de Facultad.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC de la Titulación, de los indicadores de calidad de la misma y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora del siguiente año.

Este informe se remitirá a la CGICT que lo hará llegar al equipo de dirección de la Facultad y a la Junta de Facultad y lo publicará en la web de la titulación. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Grado.

4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/docs/herramientasdelsgicdelostitulosdegradodelaugar

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Cuestionario de Evaluación del Alumnado (P3-04)
- Cuestionario de evaluación del Tutor/a interno/a (P3-05)
- Cuestionario de evaluación del Tutor/a externos/a (P3-06)
- Informe del responsable de las prácticas del centro o Titulación (P3-07)
- Informe anual de la Titulación (IAT-14)
- Plan de Mejora de la Titulación (PMT-15)
- Memoria de Seguimiento de la Titulación (MST-16)

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD ASOCIADOS AL TÍTULO.

OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a la gestión y desarrollo de los programas de movilidad relacionados con la titulación.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Grado de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

1. Alumnado participante en programas de movilidad.
2. Coordinadores/as académicos internos y externos
3. Personal de Administración y Servicios vinculado a los programas de movilidad.
4. Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Titulación (CGICT)
5. Equipo de Dirección de los Departamentos con docencia en la titulación: Director/a, Secretario/a y Consejo de Departamento.
6. Equipo de Dirección de la Facultad/Escuela donde se imparte la titulación: Decano/a, Vicedecanos/as y Junta de Facultad/Escuela
7. Vicerrectorado de Relaciones Internacionales/Oficina de Relaciones Internacionales
8. Vicerrectorado de Estudiantes
9. Responsable de los programas de movilidad del centro/titulación.
10. Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
11. Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:

La evaluación de la calidad de los programas de movilidad asociados a la titulación se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

1. Sobre la idoneidad de los centros/universidades socias

- Especificidad y claridad de los criterios para la selección de las universidades socias.
- Tipología y número de centros/universidades socias.

2. Sobre la adecuación de los convenios de colaboración

- Grado de especificidad de los términos de los convenios establecidos: criterios para la renovación, revisión o cese de los convenios y estrategias establecidas para su seguimiento y revisión académica y administrativa.

3. Sobre la suficiencia de la coordinación académica y administrativa de los programas de movilidad

- Definición de los criterios para la adjudicación de ayudas de movilidad a los estudiantes por parte del Vicerrectorado de relaciones Internacionales.
- Identificación de los requisitos para participar en la oferta de movilidad de la universidad/centro.
- Nivel de comunicación y coordinación entre los socios
- Establecimiento de unas estrategias para el seguimiento de la movilidad y de las incidencias surgidas.

4. Sobre la satisfacción de los colectivos implicados:

- Grado de satisfacción de los estudiantes con:
 - El asesoramiento e información recibida en la UGR previamente a la movilidad.
 - El asesoramiento e información recibida por parte de la Universidad de acogida.

- La gestión académica y administrativa del programa de movilidad disfrutado.
- Los resultados alcanzados
- Con los servicios, enseñanzas, profesorado, del centro/universidad de acogida.
- Las estrategias identificadas para el seguimiento de las incidencias surgidas, quejas y reclamaciones emitidas.
- Grado de satisfacción de los tutores/as académicos de la UGR

5. Sobre la difusión pública de los programas de movilidad

- Definición y establecimiento de unas estrategias de difusión y publicación de los programas de movilidad asociados a la titulación.

6. Indicadores complementarios: Índices de aprovechamiento¹:

- *Tasa de participación*: número de alumnos/as de la titulación que participan en programas de movilidad // número de alumnos/as matriculados en la titulación que cumplen los requisitos para participar en un programa de movilidad.
- *Tasa de rendimiento*: número de alumnos/as que terminan un programa // número de alumnos/as que participan en programas de movilidad.
- *Tasa de aprovechamiento*: número de plazas ocupadas // número de plazas ofertadas para el desarrollo de programas de movilidad asociados a la titulación.

4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Fuentes de información: responsable de la Oficina de Relaciones Internacionales de la UGR, responsable de los programas de movilidad del centro/titulación, tutores/as académicos, alumnado y fuentes documentales/bases de datos (convenios establecidos, reglamento de los programas de movilidad del centro/UGR, protocolos de coordinación, actas de reuniones y web de la titulación/centro/Oficina RRII)

Sistema para la recogida de información:

El/la responsable de los programas de movilidad del centro o la Comisión responsable recopilará información sobre los indicadores. Esta recogida de información se realizará bianualmente.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES.

El/la responsable de los programas de movilidad del centro o Comisión designada por la Junta de Facultad/Escuela, llevará a cabo el análisis de la información recogida y elaborará un informe (P4-08). La CGICT junto con el/la responsable de la movilidad en el centro/titulación cumplimentarán el apartado del Informe Anual de Titulación (IAT-14) relativo a este procedimiento, a través del cual se documentarán los indicadores señalados anteriormente, se destacarán las fortalezas y los puntos débiles de los programas de movilidad y se realizarán propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al equipo de dirección de los departamentos implicados en la titulación (quienes informarán al Consejo de departamento) y al equipo de dirección de la Facultad/Escuela, que presentará en Junta de Centro las propuestas de mejora de la titulación relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DE LA TITULACIÓN

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, la Junta de Facultad de Ciencias e la Actividad Física y el Deporte, oída la CGICT, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por la Junta de Facultad, éstas serán remitidas, por el decano/a de la Facultad, al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICT un Plan de Mejora (PMT-15) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo mismo y publicado, por el decano/a de la Facultad en la

¹ Estos índices hacen referencia al carácter bidireccional de los programas de movilidad, es decir se refiere tanto a los programas que permiten a los estudiantes de la UGR a ir a otra universidad como a los que permiten a estudiantes de otras universidades acceder a la UGR.

página web de la titulación.

Transcurridos dos años de la implantación de la titulación, el responsable de la movilidad del centro/titulación y la CGICT realizarán una valoración de los avances y mejoras producidas en el desarrollo de los programas de movilidad asociados a la titulación, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta información será integrada en la Memoria de Seguimiento de la Titulación (MST-16). Esta memoria será remitida al equipo de dirección del Facultad/Escuela que informará a la Junta de Facultad.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC de la Titulación, de los indicadores de calidad de la misma y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora del siguiente año.

Este informe se remitirá a la CGICT que lo hará llegar al equipo de dirección de la Facultad/Escuela y a la Junta de Facultad/Escuela y lo publicará en la web de la titulación. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Grado.

4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/docs/herramientasdelsgicdelostitulosdegradodelauqr

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Informe del Responsable o Comisión responsable de los programas de movilidad del centro. (P4-08)
- Informe Anual de Titulación (IAT-14)
- Plan de Mejora de la Titulación (PMJ-15)
- Informe de seguimiento de la Titulación (IST-16)

9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a la inserción laboral de los egresados de la titulación y su satisfacción con la formación recibida en la titulación.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Grado de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

1. Egresados
2. Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Titulación (CGICT)
3. Equipo de Dirección de los Departamentos con docencia en la titulación: Director/a, Secretario/a y Consejo de Departamento.
4. Equipo de Dirección de la Facultad/Escuela donde se imparte la titulación: Decano/a, Vicedecanos/as y Junta de Facultad/Escuela.
5. Vicerrectorado de Estudiantes
6. Comisionado para la Fundación General de la Universidad de Granada
7. Vicerrectorado Estudiantes de Grado y Posgrado
8. Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:

La evaluación de la inserción laboral de los egresados y su satisfacción con la formación recibida

se realizará tomando como referencia las siguientes variables:

1. Trayectoria académica
2. Trayectoria laboral
3. Situación laboral actual
4. Contexto profesional
5. Competencias profesionales
6. Desempeño profesional
7. Satisfacción con la formación recibida en relación con las competencias exigidas por la práctica profesional.

Y los siguientes indicadores:

- Grado de inserción laboral de los graduados (porcentaje de egresados profesionalmente insertos dos años después de obtener el título)
- Tiempo medio para la inserción.
- Grado de satisfacción con la formación recibida

Valores de referencia según los estudios de egresados de la UGR¹

Grado de inserción laboral de los graduados: Actualmente se encuentra entre el 80 y el 90%, valor que esperamos seguir manteniendo.

Tiempo medio para la inserción: Actualmente el tiempo medio del 57,4% encuentra trabajo en los tres primeros meses tras graduarse. Sólo el 10.7% tarda más de 1 año en encontrar el primer empleo.

Valores que esperamos seguir manteniendo si los indicadores de empleo generales se mantienen..

Grado de Satisfacción con la formación recibida: Distribución porcentual de una calificación de 1(inadecuada) a 5 (adecuada).

Estudio de egresados UGR	
1	0.0%
2	12.1%
3	32.9%
4	47.7%
5	7.4%
Total	100%

1: Entre otros son referentes los siguientes estudios:

- Luque, T. otros (2008). Estudios de egresados de la UGR. Años 2004- 05. (<http://marketing.ugr.es/encuesta/>)
- Salinas, A. y otros (2006). Variables determinantes de la inserción socio-profesional de los titulados de la UGR. Universidad de Granada
- Otros estudios realizados por el Vicerrectorado de Estudiantes
- Libro Blanco de la Titulación.

INDICADORES	Cursos académicos	
	Valor estimado	Valores de referencia según los estudios de egresados de la UGR¹
Grado de inserción laboral de los egresados	80%	80/90%
Tiempo medio para la inserción	50%	57.4%
Grado de Satisfacción con la formación recibida	3	3.6

4. DESARROLLO.

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Fuentes de información: responsable del Observatorio de Empleo del Vicerrectorado de Estudiantes de la UGR, responsable del Comisionado para la Fundación General de la UGR, Vicedecano/a de estudiantes del centro, los egresados, los estudios de empleabilidad y satisfacción y fuentes documentales/bases de datos (estudios de egresados de la UGR)

Sistema para la recogida de información:

Cada dos años, y a partir de que la primera promoción de estudiantes finalice, la CGICT recabará del Observatorio de Empleo del Vicerrectorado de Estudiantes, del Comisionado para la Fundación General o del Vicedecano/a de Estudiantes del centro, los resultados de los estudios de empleabilidad e inserción profesional de esa cohorte de egresados con el propósito de recabar información sobre las variables anteriormente señaladas.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES.

La CGICT, llevará a cabo el análisis de la información recogida y elaborará un informe (IAT-14) dentro del año académico en el que se ha recogido la información, a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles de los aspectos analizados y realizará propuestas de mejora de la titulación.

Este informe se remitirá al equipo de dirección de los departamentos implicados en la titulación (quienes informarán al Consejo de Departamento) y al equipo de dirección de la Facultad que presentará en Junta de Facultad las propuestas de mejora de la titulación relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

Estos estudios de empleabilidad e inserción profesional de la titulación se publicarán en la web de la titulación.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DE LA TITULACIÓN

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, la Junta de Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, oída la CGICT, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por la Junta de Facultad, éstas serán remitidas, por el decano/a de la Facultad, al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICT un Plan de Mejora (PMT-15) con carácter bianual que será el respaldo institucional a las acciones propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por el decano/a o director/a de la Facultad/centro en la página web de la titulación.

Transcurridos dos años a partir de que la primera promoción de estudiantes finalice, se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la inserción laboral de los graduados y su satisfacción con la formación recibida, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICT usando para ello el instrumento MST-16 y la remitirá al Equipo de Dirección de la Facultad que informará a la Junta de Facultad.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC de la Titulación, de los indicadores de calidad de la misma y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora del siguiente año.

Este informe se remitirá a la CGICT que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Facultad y a la Junta de Facultad y lo publicará en la web de la titulación. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Grado.

4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/docs/herramientasdelsgcdelostitulosdegradodelaugar)

Instrumento para la recogida de información y documentos generados:

- Informe Anual de la titulación (IAT-14)
- Plan de mejora de la Titulación (PMT-15)
- Informe de Seguimiento de la Titulación (IST-16)

9.5 Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a la sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS CON LA TITULACIÓN.

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa al grado de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el Plan de Estudios.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Grado de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADOS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

1. Alumnado
2. Profesorado
3. Personal de Administración y Servicios vinculado a la Titulación
4. Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Titulación (CGICT)
5. Equipo de Dirección de los Departamentos con docencia en la titulación: Director/a, Secretario/a y Consejo de Departamento.
6. Equipo de dirección del centro/facultad donde se imparte la titulación: Decano/a, Vicedecanos/as y Junta de Facultad/Escuela.
7. Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
8. Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA:

La evaluación y mejora de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en la titulación se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

1. Sobre la satisfacción del profesorado:

Grado de satisfacción con:

- La planificación y desarrollo de la enseñanza en la titulación
- Los resultados obtenidos
- La gestión académica de la titulación
- La gestión administrativa de la titulación
- El seguimiento y control de la calidad de la titulación
- Grado de cumplimiento de expectativas sobre la titulación
- Mecanismos para la difusión de la titulación

2. Sobre la satisfacción del alumnado

Grado de satisfacción con:

- La información recibida, su disponibilidad y accesibilidad.
- El asesoramiento y orientación académica/profesional /de investigación recibidos durante el desarrollo de la carrera.
- La planificación y desarrollo de las enseñanzas de la titulación (recursos, cumplimiento del programa,...)
- Los resultados alcanzados
- Las prácticas externas
- Programas de movilidad
- La atención a las reclamaciones y sugerencias
- La gestión académica de la titulación
- La gestión administrativa de la titulación
- Grado de cumplimiento de expectativas sobre la titulación
- Mecanismos para la difusión de la titulación

3. Sobre la satisfacción del Personal de Administración y Servicios y gestores de la titulación

Grado de satisfacción con:

- La información y el asesoramiento recibidos sobre la titulación
- Los sistemas informáticos-administrativos para la gestión de la información
- La planificación y desarrollo de las enseñanzas
- Los resultados
- La gestión académica de la titulación
- La gestión administrativa de la titulación
- El seguimiento y la gestión de la calidad de la titulación
- La comunicación y relaciones con los distintos colectivos implicados en la titulación
- La atención a las reclamaciones y sugerencias de los estudiantes
- Mecanismos para la difusión de la titulación

4. DESARROLLO

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Fuentes de información: profesorado, alumnado, personal de administración y servicios, y gestores/as de la titulación,

Sistema para la recogida de información:

La Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Titulación (CGICT) recopilará información sobre los indicadores anteriores a través de los instrumentos P6-9; P6-10 y P6-11. Esta recogida de información se realizará tras finalizar el segundo año y el último de la titulación, en el caso del PDI y del PAS; y en el caso de los estudiantes al final del último curso académico.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES.

La información recogida será remitida al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad quien se encargará de su procesamiento y análisis descriptivos de forma desagregada y agregada (en función de las variables e indicadores señalados) para conocer la satisfacción global sobre la titulación; estos análisis serán remitidos a la CGICT que elaborará un informe (IAT-14), dentro del año académico en el que se ha recogido la información, a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles de la titulación y realizará propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al equipo de dirección de los departamentos implicados en la titulación (quienes informarán al Consejo de Departamento) y al equipo de dirección de la Facultad/Escuela, que presentará en Junta de Facultad/Escuela las propuestas de mejora de la titulación relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DE LA TITULACIÓN

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, la Junta de Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, oída la CGICT, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por la Junta de Facultad, éstas serán remitidas, por el decano/a director/ de la Facultad /Escuela, al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICT un Plan de Mejora (PMT-15) con carácter anual que será el respaldo institucional a las acciones anualmente propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo mismo y publicado, por el decano/a o director/a de la Facultad/centro en la página web de la titulación.

Transcurridos dos años de la implantación de la titulación se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la satisfacción de los colectivos implicados, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICT usando para ello el instrumento MST-16 y la remitirá al equipo de dirección del centro/facultad que informará a la Junta de Facultad.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC de la Titulación, de los indicadores de calidad de la misma y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones

de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora del siguiente año.

Este informe se remitirá a la CGICT que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Facultad y a la Junta de Facultad y lo publicará en la web de la titulación. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Grado.

4.4. HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/docs/herramientasdelsgcdelestitulosdegradodelauqr)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Cuestionario de Satisfacción con la Titulación del Alumnado (P8-09)
- Cuestionario de Satisfacción con la Titulación del Profesorado (P8-10)
- Cuestionario de Satisfacción con la Titulación del PAS (P8-11)
- Informe Anual de la CGICT (IAT-14)
- Plan de Mejora de la Titulación (PMT-15)
- Informe de Seguimiento de la Titulación (IST-16)

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN Y ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELACIONADAS CON ALGÚN ASPECTO DE LA TITULACIÓN.

1. OBJETIVOS:

1. Establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa al proceso de gestión, atención y revisión de las sugerencias y reclamaciones surgidas en el contexto de la titulación.
2. Definir el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios.

ALCANCE:

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Grado de la UGR

2. ÓRGANOS Y UNIDADES IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO:

1. Alumnado
2. Profesorado
3. Personal de Administración y Servicios vinculado a la Titulación
4. Responsable de gestionar las sugerencias y reclamaciones en el centro/titulación
5. Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Titulación (CGICT)
6. Equipo de Dirección de los Departamentos con docencia en la titulación: Director/a, Secretario/a y Consejo de Departamento.
7. Equipo de Dirección del centro/facultad donde se imparte la titulación: Decano/a, Vicedecanos/as y Junta de Facultad
8. Vicerrectorado de Estudios Grado y Posgrado
9. Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

3. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO:

La evaluación y mejora de la gestión y atención a las sugerencias y reclamaciones se realizará sobre las siguientes variables

1. Actuación docente del profesorado
2. Desarrollo del Plan de Estudios
3. Evaluación y resultado del aprendizaje
4. Gestión académica de la titulación
5. Gestión administrativa de la titulación
6. Sistemas de orientación y acogida a los estudiantes
7. Prácticas Externas
8. Programas de movilidad
9. Accesibilidad y disponibilidad de información

Y tomando como indicadores de referencia y seguimiento los siguientes:

- Existencia, disponibilidad y accesibilidad de las hojas de sugerencias o reclamaciones.
- Transparencia y claridad del proceso seguido en el centro para la tramitación de las sugerencias

y reclamaciones.

- Tipología y número de incidencias, reclamaciones realizadas
- Número de sugerencias realizadas
- Tiempo medio transcurrido entre la recepción de las reclamaciones/sugerencias y la respuesta a las mismas.

4. DESARROLLO:

4.1. SISTEMA PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Fuentes de información: profesorado, alumnado, personal de administración y servicios, el responsable de la Facultad/Escuela/titulación de canalizar las reclamaciones y sugerencias y fuentes documentales (hojas de sugerencias y reclamaciones, informes de respuesta, ...)

Sistema para la recogida de información:

El responsable de gestionar las reclamaciones y sugerencias del Facultad/Escuela/titulación recopilará semestralmente información sobre los indicadores anteriores analizando las reclamaciones y sugerencias llegadas al centro y relativas a la titulación a través del "Impreso de sugerencias y reclamaciones" (P7-12). Si no hubiera un responsable en la Facultad/Escuela, la CGICT deberá nombrar a uno quien se encargará de establecer y asegurar el funcionamiento de un mecanismo para la gestión y atención de las sugerencias y reclamaciones asociadas al título. Esta información quedará reflejada en un informe (P7-13) que será cumplimentado por este responsable.

4.2. SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES.

La CGICT, llevará a cabo el análisis de la información recogida y elaborará un informe (IAT-14), dentro del año académico en el que se ha recogido la información, a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará las fortalezas y los puntos débiles de la titulación y realizará propuestas de mejora de la misma.

Este informe se remitirá al equipo de dirección de los departamentos implicados en la titulación (quienes informarán al Consejo de Departamento) y al equipo de dirección de la Facultad/Escuela, que presentará en Junta de Facultad/Escuela las propuestas de mejora de la titulación relativas a estos indicadores para que este órgano tome las decisiones necesarias.

4.3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DE LA TITULACIÓN

Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, la Junta de Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, oída la CGICT, asignará un responsable dentro de la misma, definirá los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y establecerá la temporalización para el cumplimiento de las propuestas de mejora.

Una vez aprobadas las propuestas de mejora por la Junta de Facultad/Escuela éstas serán remitidas, por el decano/a director/ de la Facultad /Escuela, al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración de las mismas, firmará con la CGICT un Plan de Mejora (PMT-15) con carácter anual que será el respaldo institucional a las acciones anualmente propuestas. Dicho Plan de Mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo mismo y publicado, por el decano/a o director/a de la Facultad/centro en la página web de la titulación.

Transcurridos dos años de la implantación de la titulación se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la atención y gestión a las sugerencias y reclamaciones asociadas a la titulación, resaltando el grado de mejora en la tendencia de los indicadores integrantes de este procedimiento, y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejora. Esta memoria de seguimiento será realizada por CGICT usando para ello el instrumento MST-16 y la remitirá al equipo de dirección del centro/facultad que informará a la Junta de Facultad/Escuela.

Igualmente, esta memoria será enviada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, para su revisión por una Comisión de Evaluación que emitirá un informe sobre el estado del SGIC de la Titulación, de los indicadores de calidad de la misma y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora del siguiente año.

Este informe se remitirá a la CGICT que lo hará llegar al Equipo de Dirección de la Facultad/Escuela y a la Junta de Facultad/Escuela y lo publicará en la web de la titulación. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de la calidad de este Título de Grado.

4.4. HERRAMIENTAS. (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/docs/herramientasdelsgcdelestitulosdegradodelaugar)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Impreso de sugerencias y reclamaciones (P7-12)
- Informe del responsable del centro/facultad/titulación de la gestión de las sugerencias y reclamaciones (P7-13)
- Informe Anual de Titulación (IAT-14)
- Plan de Mejora de la Titulación (PMT-15)
- Informe de Seguimiento de la Titulación (IST-16)

CRITERIOS PARA LA SUSPENSIÓN DEL TÍTULO DE GRUADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE y PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DEL ALUMNADO QUE CURSE EL TÍTULO SUSPENDIDO

Los criterios para la suspensión temporal o definitiva de este Título de grado de la UGR hacen referencia a:

1. **La demanda de acceso.** El número total de matriculados y la demanda de acceso a la titulación serán indicadores de la pertinencia de la titulación. El descenso de matriculados durante un determinado periodo de tiempo consecutivo será motivo para considerar la suspensión temporal o definitiva de la titulación o la necesidad de redefinirla en el marco de otras enseñanzas afines que se imparten en la universidad
2. **El rendimiento académico.** La disminución las Tasas de Éxito, Graduación, Eficiencia y otros indicadores de seguimiento del rendimiento académico y el aumento de la Tasa de Abandono de la titulación serán motivo para considerar interrumpir temporal o definitivamente la titulación o para introducir reformas en la titulación, tras un estudio de las razones que han provocado la disminución de las Tasa de Éxito y el aumento de las Tasas de Abandono.
3. **La calidad.** La titulación debe cumplir los niveles de calidad que la UGR ha establecido en cuanto a profesorado, el personal de apoyo, los recursos y los servicios.
4. **Los resultados del proceso de acreditación.** No superar el proceso de acreditación a los seis años de su implantación será motivo para considerar la suspensión definitiva de la titulación o su redefinición.

La Universidad de Granada arbitrará los mecanismos a través de los cuales salvaguardará los derechos y compromisos adquiridos con el alumnado que está cursando la titulación suspendida.

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

La Universidad de Granada ha establecido seguir los acuerdos alcanzados por el Consejo Andaluz de Universidades (CAU) del 15 de octubre de 2008, donde se establece que la implantación será progresiva y se hará curso a curso. La implantación se realizará en todas las Universidades andaluzas donde se autorice el título para Andalucía.

CURSO	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14	2014/15	
LICENCIATURA	PRIMERO	EXAMENES				
	SEGUNDO	MATRÍCULA	EXAMENES			
	TERCERO	MATRÍCULA	MATRÍCULA	EXAMENES		
	CUARTO	MATRÍCULA	MATRÍCULA	MATRÍCULA	EXAMENES	
	QUINTO	MATRÍCULA	MATRÍCULA	MATRÍCULA	MATRÍCULA	EXAMENES
GRADO	PRIMERO	MATRÍCULA	MATRÍCULA	MATRÍCULA	MATRÍCULA	MATRÍCULA
	SEGUNDO		MATRÍCULA	MATRÍCULA	MATRÍCULA	MATRÍCULA
	TERCERO			MATRÍCULA	MATRÍCULA	MATRÍCULA
	CUARTO				MATRÍCULA	MATRÍCULA

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

El procedimiento de adaptación tiene como objetivo conseguir que los alumnos de la Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte puedan efectuar una transición ordenada a la nueva titulación de grado y sin resultar perjudicados por el proceso. La adaptación de los estudios correspondientes al Plan de estudios de 2000 se realizará de acuerdo a la siguiente tabla de adaptaciones

Se realizará una tabla de adaptación de materias y asignaturas del plan de estudios de Grado en relación con el Plan de Estudios del 2000.

TABLA DE EQUIVALENCIA DE ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE AL PLAN DE ESTUDIOS DE GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	
MATERIA ADAPTADA Resolución de 21 de marzo de 2001, de la Universidad de Granada (BOE, nº 88, de 21 de abril de 2001)	MATERIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE GRADO.
Anatomía Funcional 7 cc	Anatomía Humana 6 cc
Bioquímica del Ejercicio Físico 4,5 cc	Bioquímica del ejercicio 6 cc
Teoría e Historia del deporte 9 cc	Historia del deporte 6 cc
Fundamentos de las habilidades de los deportes de equipo: Voleibol 4,5 cc	Fundamentos de los deportes 42 cc
Fundamentos del atletismo 4,5 cc	
Fundamentos de la enseñanza de la natación 4,5 cc	
Fundamentos de las habilidades de los deportes de equipo: Balonmano 4,5 cc	

Fundamentos de las habilidades de los deportes de equipo: Baloncesto 4,5 cc	
Fundamentos de las habilidades rítmicas 4,5 cc	
Fundamentos de los deportes de Invierno 4,5 cc	
Fundamentos de las habilidades de los deportes de equipo: Fútbol 4,5 cc	
Fundamentos de las habilidades gimnásticas 4,5 cc	
Fundamentos de las habilidades en los deportes de lucha 4,5 cc	
Análisis comportamental del rendimiento 4,5 cc	
Control y Aprendizaje motor 9 cc	Psicología 12 cc
Habilidades y destrezas motrices 4,5 c	
Sistemática del ejercicio 4,5 cc	
Expresión Corporal 4,5 cc	Manifestaciones básicas de la motricidad 24 cc
Juegos Motrices 4,5 cc	
Actividades en el Medio Natural 4,5 cc	
Biomecánica de la Actividad Física 7 cc	Física 6 cc
Sociología del Deporte 4,5 cc	Sociología 6 cc
Estadística 4,5 cc	Estadística 6 cc
Fisiología Humana 7 cc	Fisiología 6 cc
Bases Educativas del Deporte 6cc	Educación 6cc
Fundamentos del Entrenamiento Deportivo 6 cc	Entrenamiento deportivo 12 cc
Actividad física y salud 8 cc	Actividad Física y Salud 12 cc
Enseñanza de la actividad física y el deporte 12 cr	Enseñanza de la educación física 12 cc
Equipamientos e instalaciones deportivas 6 cc	
Bases generales de la planificación y gestión Deportiva 6 cc	Gestión y recreación deportiva 12 cc
Practicum 12 cc	Practicums Externas 12 cc

ASIGNATURAS OPCIONALES

MATERIA ADAPTADA Resolución de 21 de marzo de 2001, de la Universidad de Granada (BOE, nº 88, de 21 de abril de 2001)	MATERIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE GRADO.
Enseñanza de los deportes 6 cc	Perfeccionamiento Deportivo 6 cc
Alto rendimiento deportivo 16 cc	Especialización Deportiva 12 cc
Organización y Control del Entrenamiento deportivo 6 cc	Evaluación y Control del Entrenamiento Deportivo 6 cc
Fisioterapia general y deportiva 4,5 cc	Fisioterapia Aplicada a la lesión deportiva 6 cc
Nutrición en la actividad física y el deporte 4,5 cc	Nutrición en la Actividad física y el Deporte 6 cc
Actividad física y psicopedagogía de la motricidad de personas con necesidades especiales 8 cc	Psicopedagogía de la Motricidad y Necesidades Especiales 6 cc
Intervención Administrativa en el Deporte 8 cc	Intervención Administrativa en el Deporte 6 cc
Deporte y recreación 4,5 cc	Actividades Recreativas y de Tiempo Libre 6 cc
Iniciación y Especialización Temprana en el Deporte 4,5 cc	Iniciación y Especialización Temprana en el Deporte 6 cc
Aplicación de la Automatización a la Actividad Física y el Deporte. (Virtual) 4,5 cc	Aplicación de la Automatización a la Actividad Física y el Deporte. (Virtual) 6 cc
Deporte, turismo y medio ambiente 9 cc	Diseño de Actividades deportivo-turísticas 6 cc
Organización de Eventos Deportivos 4,5 cc	Organización de Eventos Deportivos 6 cc
Biomecánica de las técnicas deportivas 7 cc	Biomecánica Deportiva 6 cc
Actividad Física para adultos y mayores 4,5 cc	Actividad Física para adultos y mayores 6 cc
Juegos, danzas, deportes tradicionales y alternativos 9 cc	Juegos, danza y Deportes tradicionales y alternativos 6 cc
Técnicas coreográficas de la actividad física 6 cc	Fitness. Nuevas tendencias en la práctica físico deportiva 6 cc

En cuanto al cómputo de convocatorias en las materias adaptadas, equivalencia de calificaciones, reflejo en el Suplemento Europeo al Título y cualquier otro aspecto de gestión académica que sea de aplicación, se aplicará lo que establezca con carácter general la Universidad de Granada.

En lo que se refiere a los mecanismos que permitan a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas, como se indica en el cronograma, la extinción se realizará progresivamente, de tal forma que aquellos estudiantes que inicien el 1º curso de la Licenciatura en Ciencias de la Actividad

Física y el Deporte en el último curso en el que se ofrezcan plazas de nuevo ingreso en la misma, tendrán derecho a docencia de todos los cursos de la Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, siempre que progresen en la misma de acuerdo con lo establecido en el plan de estudios. Una vez extinguida la docencia, la Universidad de Granada establecerá los mecanismos necesarios para asegurar los derechos de los estudiantes que no hayan terminado sus estudios, hasta la fecha de la extinción definitiva del título, establecida en la Disposición Transitoria 2ª del RD 1393/2007.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

Por la implantación del presente título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, se extinguen las enseñanzas actuales correspondientes al Plan de Estudios de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, aprobado por RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se ordena la publicación de la adecuación del plan de estudios de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, que se imparte en la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de esta Universidad (*BOE*, núm. 88, 12 de abril de 2001).